



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



1 de 92

C. MARÍA ROCÍO MARTÍNEZ VILLALPANDO

VS

C. JOSÉ ALEJANDRO MORALES TAPIA

JUICIO ORAL ORDINARIO

Expediente: 959/2020

Juicio oral ordinario

Asunto: Dictamen Pericial en Trabajo Social

MTRA. MARTHA GEORGINA ROBLEDO ASCENCIO

Juez Civil de Partido Especializada en Materia

Familiar, en la ciudad de Irapuato, Gto.

PRESENTE

La suscrita, Mtra. Ximena Ruiz Meza, Perita en Trabajo Social, titular de las cédulas profesionales números 15067740 (Maestría en Peritaje Social) y 3722767 (Licenciatura en Trabajo Social), expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; Perita Dictaminadora acreditada ante el Poder Judicial de la Federación (registro P0460-2023), el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (registro GES-PD-0778) y el Poder Judicial del Estado de Guanajuato (lista 465), en mi carácter de Perito en la especialidad de Trabajo Social designada por este H. Tribunal dentro del presente proceso, comparezco con el debido respeto y bajo protesta de decir verdad para exponer lo siguiente:

En cumplimiento del cargo conferido y aceptado durante la audiencia preliminar celebrada el 05 de noviembre del 2025, procedí a la elaboración del Dictamen Pericial en materia de Trabajo Social, cuyo objeto es evaluar las necesidades alimentarias de la acreedora, la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M., así como las necesidades alimentarias y la capacidad económica de los deudores alimentarios, C.C. María Rocío Martínez Villalpando y José Alejandro Morales Tapia.

Para la integración del presente dictamen se tomó en consideración la documentación comprobable proporcionada por las partes, el análisis de la información contenida en el expediente judicial, los resultados obtenidos mediante la investigación de campo, y la experiencia profesional y el criterio técnico de quien suscribe.

Con fundamento en los elementos referidos, se emite el Dictamen Pericial en Trabajo Social que se acompaña, integrado por las hojas correspondientes y las copias documentales que sustentan la información expuesta.

El presente informe se sustenta en fundamentos científicos, técnicos y metodológicos propios de la disciplina del Trabajo Social, y se emite con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, rindiéndose en tiempo y forma conforme a la normativa aplicable, con el propósito de valorar de manera integral las necesidades esenciales de la acreedora alimentaria y la capacidad económica de los deudores alimentarios.

Sin más que hacer constar, se emite el presente dictamen pericial en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

PROTESTO LO NECESARIO
Irapuato, Gto. a 15 diciembre del 2025.


Mtra. Ximena Ruiz Meza
Cédula Profesional No. 15067740



ESTADO DE GUANAJUATO

NÚMERO

EXPEDIENTE

ASUNTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEL GUANAJUATO
JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR, IRAPUATO.



RECIBIDO:

FOLIO:—

EXPEDIENTE:

TIPO DE EXPEDIENTE:

PROMOVENTE:

RESUMEN:

REGISTRO DE ANEXOS

CAPTURADOS:

CANTIDAD DE ANEXOS:

DETALLES DE ANEXOS:

A) 1 - OTROS DOCUMENTOS (DICTAMEN PERICIAL EN TRABAJO SOCIAL)

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 283 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES.

AVG

LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A
LAS 12:16 p.m.

93

0959/2020

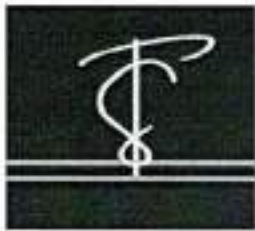
FAMILIAR

RUIZ MEZA XIMENA

EXHIBE DICTAMEN PERICIAL EN
TRABAJO SOCIAL

1

1



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



2 de 92

DICTAMEN PERICIAL

1. ACREDITACIÓN DE LA PERITA.

La suscrita, XIMENA RUIZ MEZA, Licenciada en Trabajo Social egresada de la Universidad Marista Champagnat en el Estado de San Luis Potosí en el año 2002, y Maestra en Peritaje Social con cédula profesional número 15067740, manifiesto contar con más de 20 años de experiencia en la elaboración, interpretación y diagnóstico de **estudios socioeconómicos**, instrumentos que permiten analizar de manera valorativa y clasificatoria, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, las variables que determinan las características de un sujeto, su nivel de estratificación socioeconómica, así como la identificación de su entorno familiar, social, económico y sus necesidades específicas.

Cuento con la certificación en el Estándar EC0105 "Atención al Ciudadano en el Sector Público", además de haber cursado diversos diplomados y cursos de especialización, entre los cuales se destacan:

- Maestría en Peritaje Social – Instituto Educativo Stephen Hawking.
- Diplomado en Victimología (2025).
- Curso *Pensión Compensatoria* (2024).
- Curso *Avanzado de Pago de Daños Civil, Administrativo y Penal* (2024).
- Curso *Peritaje Social en Reparación del Daño* (2024).
- Curso Especializado en *Pago de Daños Civil, Administrativo y Penal* – Colegio Comprender (julio 2024).
- Taller *Medidas de Reparación y Daño al Proyecto de Vida en Casos de Violaciones a Derechos Humanos* – Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Querétaro (noviembre 2023).
- Curso-taller intensivo *Peritaje en Trabajo Social en Elementos para Realizar la Reparación del Daño* – Colegio de Profesionistas en el Estado de Chiapas, A.C., y Corporativo de Peritaje en Trabajo Social en México (abril 2024).
- Curso *Introducción a las Guías de Valoración Judicial de la Prueba Pericial* – Escuela Federal de Formación Judicial (enero 2024).
- Curso *Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia* – Suprema Corte de Justicia de la Nación (mayo 2024).

Diplomados cursados:

1. Diplomado en Derechos Humanos – Suprema Corte de Justicia de la Nación (2024).
2. Diplomado en Derechos Humanos – Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. Diplomado en Peritaje Social – Colegio Nacional de Trabajo Social.
4. Diplomado en Administración de Instituciones de Salud – Universidad La Salle, Bajío.
5. Diplomado en Desarrollo Gerencial – Universidad del Valle de México.

Me he desempeñado como perita particular durante más de 13 años y actualmente formo parte de la lista oficial de peritos ante el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (registro GES-PD-0778), así como ante los Órganos del Poder Judicial de la Federación (registro P0460-2023).

Desde el inicio de mi trayectoria profesional he ocupado **puestos directivos** en los que la aplicación de estudios socioeconómicos ha sido una función esencial para la **detección de necesidades y la estratificación socioeconómica de las personas evaluadas**. Entre los cargos desempeñados se destacan:

- Titular del Departamento de Trabajo Social en el Hospital General de Pénjamo, Guanajuato.
- Titular del Departamento de Trabajo Social en el Hospital de Alta Especialidad "Dr. Ignacio Morones Prieto", San Luis Potosí.

Cuento con amplia experiencia en el abordaje de temas relacionados con la violencia de género, derivado del trabajo que ejercí como Coordinadora del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí (PROABIM), del Instituto de las Mujeres de dicha entidad federativa. Asimismo, cuento con experiencia docente en instituciones de educación superior, dentro de mi ámbito de competencia, y soy miembro activo del Colegio de Profesionistas de Trabajo Social en el Estado de San



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



3 de 92

Luis Potosí (COTSESLP), así como de la Asociación Potosina de Abogados y Peritos Dictaminadores de las Áreas de la Criminalística de S.L.P., A.C.

Por lo anterior, considero que mi formación académica, experiencia profesional y trayectoria en el ámbito pericial respaldan mi capacidad técnica para la elaboración del presente dictamen.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La presente controversia familiar se origina a partir de la demanda promovida por la C. María Rocío Martínez Villalpando, quien solicita la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de su hija R.A.M.M., la pérdida de la patria potestad para el demandado y el establecimiento de una pensión alimenticia. La actora fundamenta su solicitud en hechos de presunta violencia ejercida en su contra por el demandado durante su residencia en Arabia Saudita, situación que refiere como causa principal de la separación.

Por su parte, el demandado niega la existencia de actos de violencia y argumenta que la separación obedeció al incumplimiento, por parte de la actora, de las normas de estadía del país árabe, refiriendo que ello afectó su proyecto de vida y provocó una ruptura familiar, atribuyendo a la actora la invención de hechos con el propósito de distanciarlo de su hija.

En este contexto, el problema central radica en la discrepancia entre las versiones de ambas partes respecto al origen de la separación, así como en la necesidad de analizar las condiciones familiares, sociales, y económicas involucradas, a fin de aportar elementos técnicos que permitan comprender los factores que influyen en la dinámica familiar y en la toma de decisiones judiciales relacionadas con la guarda, custodia y protección de la menor.

3. MARCO JURÍDICO.

El presente dictamen pericial en Trabajo Social se encuentra sustentado en el marco normativo vigente aplicable a la obligación alimentaria, tanto en el ámbito constitucional como en la legislación civil del Estado de Guanajuato, con el propósito de garantizar que la valoración técnica se emita conforme a los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 1º: Establece el principio pro-persona, el respeto y protección de los derechos humanos, disponiendo que todas las autoridades tienen la obligación de favorecer, en todo tiempo, la interpretación que brinde la protección más amplia a las personas.

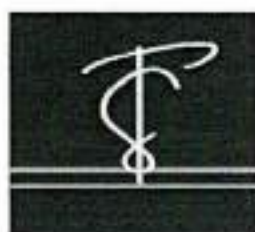
- **Convención sobre los Derechos del Niño:**

Este instrumento internacional reconoce el derecho de todo niño, niña y adolescente a gozar de alimentación, salud y desarrollo integral, los cuales constituyen elementos esenciales para garantizar su bienestar y pleno ejercicio de derechos.

Asimismo, dispone que en todas las medidas concernientes a las personas menores de edad deberá prevalecer el interés superior de la niñez, principio rector que obliga a las autoridades a adoptar decisiones orientadas a su protección integral y al cumplimiento de las obligaciones parentales en materia de alimentos, asegurando que los recursos destinados a su manutención respondan a sus necesidades reales y a su derecho a un nivel de vida adecuado.

- **Código Civil para el Estado de Guanajuato.**

Artículo 357: Los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos desde el momento en que son concebidos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximas en grado.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



4 de 92

Artículo 362: Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la atención médica, las expensas necesarias para la educación obligatoria y las demás necesidades básicas que el alimentista necesita para su subsistencia y manutención.

Artículo 365: Los alimentos han de ser proporcionados a la posibilidad del que debe darlos y a la necesidad del que debe recibirlos.

Artículo 365-B: Cuando los ingresos del deudor alimentario no sean comprobables, el juez resolverá conforme a la capacidad económica y el nivel de vida que el deudor y los acreedores alimentarios hayan sostenido en los dos últimos años.

Actualización de la pensión alimenticia: La ley prevé la actualización automática mínima de los alimentos con base en el incremento porcentual anual del salario mínimo, salvo que se demuestre una variación distinta en los ingresos reales del deudor alimentario.

4. MARCO TEÓRICO:

El presente dictamen pericial se sustenta en una **evaluación diagnóstica integral** del entorno social, familiar y económico de las partes involucradas en la presente controversia de carácter familiar.

Para el análisis metodológico se empleó el **Modelo Estructural Familiar de Salvador Minuchin**, el cual concibe a la familia como un sistema compuesto por subsistemas interrelacionados (conyugal, parental y fraterno). Dichos subsistemas mantienen una dinámica que, en condiciones de funcionalidad adecuada, favorece la **estabilidad, el bienestar y el desarrollo integral** de cada uno de sus integrantes.

El enfoque estructural permite identificar patrones de interacción, jerarquías, límites y roles dentro de la familia, así como los factores de riesgo y protección que inciden en su dinámica. Este marco teórico resulta pertinente para la valoración pericial, ya que posibilita comprender de manera holística las necesidades de los acreedores alimentarios y las capacidades reales del deudor alimentario en el contexto de la obligación alimentaria en disputa.

Definiciones:

- **Familia:**

De acuerdo con Salvador Minuchin¹, la familia se define como un sistema complejo conformado por subsistemas que requieren adaptarse tanto a los cambios internos como a los externos. Este proceso de adaptación busca mantener la cohesión familiar y, al mismo tiempo, promover el crecimiento individual de sus integrantes. No obstante, la adaptación puede resultar desafiante en un contexto social dinámico y en constante transformación.

- **Aspectos familiares:**

El análisis de los aspectos familiares se centra en la estructura interna de la familia, considerando la composición del grupo, los roles y responsabilidades de cada miembro, la dinámica interpersonal y la presencia de conflictos o factores de riesgo que puedan comprometer el bienestar integral de sus integrantes.

- **Peritaje Social:**

El peritaje social consiste en un análisis integral realizado por el profesional en Trabajo Social, en el cual se estudia el entorno de la persona evaluada. Dicho análisis abarca sus relaciones familiares, sociales y laborales, así como sus condiciones socioeconómicas, habitacionales y comunitarias. El objetivo es comprender cómo estas interacciones y condiciones influyen en el bienestar y calidad de vida del evaluado.

¹ Minuchin, S. (2013). Familias y Terapia Familiar. España: Gedisa.



- **Trabajo Social Forense:**

El Trabajo Social Forense es una disciplina científica cuyo propósito es proporcionar al Ministerio Público y a los jueces elementos valorativos basados en conocimiento especializado del ámbito social, a fin de facilitar decisiones ajustadas a cada situación particular. En este contexto, el diagnóstico social se constituye como un medio de prueba para evaluar las condiciones individuales, familiares, económicas y socioculturales de una persona en un momento determinado.

- **Aspectos socioeconómicos:**

Este apartado comprende la evaluación de los recursos económicos y condiciones materiales de vida de la persona y su familia. Incluye el análisis de ingresos, gastos, endeudamiento, acceso a servicios básicos y condiciones de vivienda. Además, se valora la vulnerabilidad económica y el riesgo de exclusión social, elementos fundamentales para comprender el contexto de la parte evaluada.

5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

5.1. Enfoque Metodológico

El presente dictamen pericial se elaboró mediante un enfoque metodológico mixto, integrando técnicas cualitativas y cuantitativas y sustentado en el Modelo de Intervención en Trabajo Social de Casos. Este modelo permite analizar de forma individual, contextual y objetiva la situación de las personas involucradas en la presente controversia familiar, derivada de la demanda promovida por el progenitor y deudor alimentario, quien solicita la disminución y cancelación de la pensión alimentaria otorgada en favor de su hija.

El análisis se orientó a identificar y valorar las necesidades alimentarias, sociales, educativas y de cuidado de la niña de identidad reservada e iniciales R.A.M.M., así como a evaluar la capacidad económica del deudor alimentario, C. José Alejandro Morales Tapia, tomando en consideración sus ingresos, obligaciones económicas, situación laboral, contexto familiar y condiciones socioeconómicas que influyen en el cumplimiento de sus responsabilidades legales.

Este enfoque permitió construir una visión integral y contextualizada de las condiciones socioeconómicas, familiares y ambientales de ambos progenitores, destacando los factores que inciden tanto en la satisfacción de las necesidades de la acreedora alimentaria como en la capacidad contributiva del deudor. Los fundamentos teóricos que respaldan este dictamen se basan en las aportaciones de Mary Richmond, pionera del Trabajo Social de Casos, y en los desarrollos metodológicos de Hamilton (1987), quienes destacan la importancia de considerar a la persona peritada como una fuente legítima de información y de analizar su trayectoria de vida, dinámica familiar y relación con el entorno.

Con base en lo anterior, el procedimiento metodológico se desarrolló en tres fases esenciales, mismas que se describen a continuación.

1.- Recopilación de información.

En esta primera fase se obtuvieron datos relevantes mediante:

- Entrevistas semiestructuradas con las partes involucradas, dirigidas a identificar su situación económica, social, familiar y laboral.
- Visita domiciliaria con el fin de observar directamente las condiciones de vivienda, infraestructura del hogar, dinámica cotidiana, acceso a servicios y redes de apoyo.
- Revisión documental de los elementos integrados al expediente judicial, incluyendo convenios previos, comprobantes de ingresos, gastos, constancias escolares y demás información de valor pericial.

La recopilación de datos se enfocó en:

- Las necesidades alimentarias, educativas, sociales y de cuidado de la acreedora alimentaria, la niña R.A.M.M.
- La capacidad económica, obligaciones financieras, situación laboral y recursos disponibles de los deudores alimentarios los C.C. María Rocío Martínez Villalpando y José Alejandro Morales Tapia.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



6 de 92

Esta fase permitió construir un panorama contextualizado y objetivo respecto de las condiciones socioeconómicas de ambos progenitores y las necesidades reales de los acreedores alimentarios.

2.- Análisis cualitativo y cuantitativo.

En esta fase se integraron técnicas cualitativas y cuantitativas con base en el Modelo de Intervención en Trabajo Social de Casos, enriquecido con elementos del Modelo Estructural Familiar de Salvador Minuchin.

Análisis cuantitativo:

Se examinaron indicadores socioeconómicos tales como ingresos comprobables, estabilidad laboral, gastos fijos, deudas, obligaciones previas, apoyos materiales y capacidad real de contribución del deudor alimentario.

Se contrastaron dichos indicadores con los gastos y necesidades alimentarias de los acreedores alimentarios, a fin de valorar la suficiencia o insuficiencia de la pensión actual y la pertinencia de su modificación (reducción, aumento o cancelación).

Análisis cualitativo:

Se analizaron las narrativas, percepciones, dinámicas de convivencia, roles parentales, redes de apoyo y trayectorias sociofamiliares de ambos progenitores.

Se examinó el funcionamiento familiar considerando jerarquías, responsabilidades compartidas y aportaciones económicas y no económicas, para comprender cómo estas variables inciden en el bienestar de la niña de identidad reservada e iniciales R.A.M.M.

Este análisis integral permitió identificar los factores estructurales, relacionales y contextuales que influyen tanto en la satisfacción de las necesidades de los acreedores alimentarios como en la capacidad contributiva del deudor.

3.- Integración del dictamen.

En la última fase, toda la información obtenida fue:

- Sistematizada, organizada y contrastada conforme a los principios técnicos del Trabajo Social y a los criterios periciales aplicables.
- Integrada en un informe técnico y objetivo, que expone de manera clara los hallazgos, valoraciones y conclusiones orientadas a apoyar al Órgano Jurisdiccional en la toma de decisiones respecto de:
 - o Las necesidades alimentarias de la niña R.A.M.M.
 - o Las necesidades alimentarias y capacidades económicas de los deudores alimentarios los C.C. María Rocío Martínez Villanueva y José Alejandro Morales Tapia.

El dictamen se acompaña de documentación comprobatoria y evidencias que fortalecen la validez, objetividad y confiabilidad del proceso evaluativo.

5.2. Razonamientos Utilizados

Para la determinación de las necesidades alimentarias de la acreedora alimentaria la niña de identidad reservada e iniciales R.A.M.M., así como para la valoración de la capacidad económica de los deudores alimentarios los C.C. María Rocío Martínez Villanueva y José Alejandro Morales Tapia, se empleó un razonamiento técnico fundamentado en un análisis integral de los factores personales, familiares, sociales y económicos que inciden en el cumplimiento de la obligación alimentaria.

El proceso se desarrolló conforme a los siguientes componentes:

- Razonamiento descriptivo.

Se realizó una caracterización objetiva y detallada de las condiciones de vida de los acreedores alimentarios, identificando sus necesidades esenciales en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, vestido, transporte, recreación e insumos indispensables para su bienestar y desarrollo.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



7 de 92

La información se obtuvo mediante entrevistas semiestructuradas, observación directa en el domicilio, revisión documental y análisis del contexto sociofamiliar en el que se desenvuelven ambos acreedores alimentarios.

- **Razonamiento inductivo.**

A partir de la información particular recabada, ingresos y egresos comprobados, situación laboral, estructura familiar, dinámica de cuidado, aportaciones económicas previas y cargas financieras, se formularon conclusiones generales sobre:

- ✓ La magnitud real de las necesidades alimentarias de la niña de identidad reservada e iniciales R.A.M.M.
- ✓ La congruencia de dichas necesidades con su edad, etapa de desarrollo, escolaridad y entorno familiar.

Este razonamiento permitió inferir patrones y requerimientos alimentarios acordes a la situación actual de ambos acreedores.

- **Razonamiento analítico.**

La información económica se desagregó considerando:

- ✓ Ingresos ordinarios y extraordinarios.
- ✓ Gastos fijos y variables.
- ✓ Obligaciones familiares vigentes.
- ✓ Solvencia y estabilidad económica del deudor alimentario.
- ✓ Así como las condiciones socioeconómicas que influyen en la satisfacción de las necesidades de la acreedora alimentaria.

Este análisis permitió establecer relaciones causales entre la situación económica de los deudores alimentarios y su capacidad real de cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Asimismo, se examinaron los factores de vulnerabilidad y las necesidades específicas de la acreedora alimentaria R.A.M.M. conforme a su edad, escolaridad, estado de salud y requerimientos de desarrollo físico, emocional y social.

- **Razonamiento documental (de contrastación).**

Se verificó la autenticidad y congruencia de la información proporcionada por ambas partes mediante:

- ✓ Comprobantes de ingresos.
- ✓ Estados de cuenta.
- ✓ Recibos de gastos.
- ✓ Documentos oficiales.
- ✓ Constancias escolares.
- ✓ Evidencia económica y social relevante.

Este cruce de información otorgó objetividad, validez y certeza al análisis pericial, permitiendo descartar afirmaciones no comprobadas y robustecer las conclusiones del dictamen.

- **Razonamiento evaluativo-normativo.**

La información recabada fue valorada conforme a los principios rectores del derecho alimentario y del Trabajo Social, tales como:

- ✓ Interés superior de la niñez y adolescencia.
- ✓ Proporcionalidad.
- ✓ Equidad.
- ✓ Suficiencia.
- ✓ Corresponsabilidad parental.
- ✓ Garantía de bienestar integral.

Este razonamiento permitió determinar la pertinencia, suficiencia y necesidad de modificación de la pensión alimentaria, incluyendo reducción, aumento o cancelación, a fin de garantizar el bienestar de la niña R.A.M.M., sin comprometer la subsistencia de los deudores alimentarios.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



8 de 92

- **Resultado del proceso racional.**

El procedimiento racional permitió integrar y analizar de manera objetiva la información recabada, logrando:

- ✓ **Identificar las necesidades alimentarias reales** de la niña R.A.M.M.
- ✓ **Determinar la capacidad económica efectiva** de los deudores alimentarios, los C.C. María Rocío Martínez Villalpando y José Alejandro Morales Tapia, con base en sus ingresos, gastos y obligaciones comprobadas.
- ✓ **Validar la información proporcionada** por ambas partes mediante contrastación documental, observación directa y entrevistas, asegurando la veracidad y confiabilidad del análisis.

Como resultado, el procedimiento racional proporcionó una visión integral, sustentada y objetiva sobre las condiciones socioeconómicas y familiares de las partes, aportando elementos técnicos suficientes para que el Órgano Jurisdiccional determine la procedencia o improcedencia de modificar la pensión alimentaria.

5.3. Cadena inferencial y criterios de valoración aplicados.

Para garantizar la objetividad, coherencia interna y rigor metodológico del análisis pericial, se aplicó una cadena inferencial que permitió integrar, contrastar y valorar los datos obtenidos durante el proceso de investigación social relativo a las necesidades alimentarias de R.A.M.M. así como a la capacidad económica de los deudores alimentarios, los C.C. María Rocío Martínez Villalpando y José Alejandro Morales Tapia.

Dicha cadena se desarrolló conforme a los siguientes componentes:

- ✓ **Recopilación y registro.**

Toda la información recabada fue documentada de manera ordenada y cronológica, registrando fecha, contexto, lugar y medio de obtención.

Se emplearon notas de campo, fichas de entrevista, observación directa, grabación en audio de la entrevista y revisión documental, asegurando la trazabilidad, autenticidad y confiabilidad de cada dato incorporado al análisis pericial.

- ✓ **Contraste y verificación.**

Se realizó un cotejo sistemático entre la información verbal proporcionada por ambas partes, los documentos entregados y los datos observados durante la investigación de campo.

Este proceso permitió verificar la consistencia interna y externa de la información, descartar afirmaciones no sustentadas o contradictorias y fortalecer la validez de los elementos utilizados para evaluar las necesidades alimentarias de los acreedores y la capacidad económica del deudor.

- ✓ **Triangulación.**

Con el fin de obtener conclusiones sólidas y técnicamente verificables, se integraron tres fuentes principales de información:

- o Declaraciones y entrevistas.
- o Documentación comprobable.
- o Observación directa del entorno y condiciones de vida.

La triangulación permitió identificar coincidencias, discrepancias y patrones relevantes para valorar la dinámica familiar, la estructura económica del núcleo y las obligaciones alimentarias vigentes.

- ✓ **Ponderación del peso probatorio**

La información fue valorada considerando su nivel de verificabilidad y objetividad.

- o Se otorgó mayor peso probatorio a documentos oficiales, comprobantes de ingresos y egresos, constancias escolares y registros financieros.
- o La observación directa se consideró evidencia de alta confiabilidad, especialmente para evaluar condiciones de vivienda, acceso a servicios, dinámica familiar y necesidades cotidianas.
- o La información testimonial fue integrada únicamente cuando mostró coherencia interna y correspondencia con otras fuentes, evitando sesgos o apreciaciones unilaterales.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



9 de 92

Este criterio permitió emitir conclusiones fundamentadas, verificables y libres de subjetividad.

✓ **Adecuación al marco jurídico.**

Todas las inferencias y valoraciones se realizaron conforme a los principios rectores en materia de alimentos:

- o proporcionalidad,
- o equidad,
- o interés superior de la niñez y adolescencia,
- o igualdad entre acreedores alimentarios,
- o capacidad económica real y comprobada del deudor.

Asimismo, el análisis se ajustó a las disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato y a la jurisprudencia vigente en materia de obligaciones alimentarias, asegurando que las valoraciones emitidas fueran congruentes con los criterios legales y doctrinales aplicables al presente conflicto familiar.

5.4. Medidas adoptadas para garantizar validez y fiabilidad.

Con el propósito de asegurar la calidad técnica, metodológica y ética del presente dictamen pericial en Trabajo Social, se implementaron diversas acciones destinadas a fortalecer la validez, fiabilidad, coherencia interna y neutralidad del proceso evaluativo aplicado a las partes involucradas en la presente controversia familiar. Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

• **Registro cronológico y trazabilidad del proceso.**

Se llevó un control preciso, ordenado y cronológico de todas las actuaciones periciales realizadas, documentando fechas, lugares, circunstancias y medios de obtención de la información relacionada con la acreedora alimentaria R.A.M.M. y los deudores alimentarios los C.C. María Rocío Martínez Villalpando y José Alejandro Morales Tapia.

Este registro garantiza la trazabilidad del procedimiento y permite verificar que cada fase del análisis corresponda a una secuencia metodológica lógica, transparente y técnicamente sustentada.

• **Empleo de instrumentos estandarizados y validados profesionalmente.**

Con el fin de asegurar uniformidad y objetividad en la recolección de datos, se utilizaron guías de entrevista estructuradas, formatos de estudio socioeconómico, listas de verificación y esquemas de observación con sustento profesional.

El uso de estos instrumentos permitió reducir la variabilidad interpretativa y obtener información sistemática, comparable y adecuada para el análisis integral de las condiciones socioeconómicas y familiares de las partes.

- **Control y reducción de sesgos.**
- Durante todo el proceso pericial se mantuvo una postura profesional objetiva, imparcial y apegada a los principios éticos del Trabajo Social.

Se registraron de manera transparente las diferencias identificadas entre las declaraciones de las partes, los hallazgos de observación y la documentación presentada.

Esta práctica evitó interpretaciones subjetivas o inferencias no sustentadas, garantizando un ejercicio pericial neutral, responsable y metodológicamente riguroso.

• **Triangulación y verificación de la información.**

Siempre que la naturaleza de los datos lo permitió, se aplicó un proceso de triangulación entre información testimonial, documental y observacional.

En materia económica, los ingresos, egresos y obligaciones reportadas fueron cotejados con comprobantes oficiales, estados de cuenta, recibos y demás documentación verificable, fortaleciendo la certeza y confiabilidad de los hallazgos incorporados al dictamen.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



10 de 92

Esta práctica permitió confirmar la consistencia de la información y respaldar las conclusiones emitidas.

- **Gestión de incertidumbre y delimitación de alcances.**

En aquellos casos en los que la información proporcionada resultó incompleta, contradictoria o no verificable, se solicitó evidencia complementaria o, en su defecto, se dejó constancia expresa de la limitación detectada.

Las conclusiones establecidas en el presente dictamen se emiten exclusivamente con base en el nivel de certeza alcanzado y en datos verificables, respetando los principios rectores del Trabajo Social y del derecho alimentario, particularmente el interés superior de la niñez, la proporcionalidad y la equidad.

5.5. Técnicas y Herramientas utilizadas para la recolección de información:

Con el propósito de garantizar la **validez, confiabilidad y rigor metodológico** del presente dictamen pericial en Trabajo Social, se emplearon diversas técnicas, herramientas e instrumentos de análisis, mismos que se describen a continuación:

Técnicas utilizadas:

- **Entrevista semiestructurada:**

Aplicada a cada una de las partes materiales en la presente controversia familiar, con el fin de explorar integralmente sus experiencias, percepciones, necesidades y expectativas. La información recabada se contrastó con fuentes secundarias y documentales para corroborar su veracidad.

- **Visita domiciliaria:**

Se realizaron dos diligencias domiciliarias. La primera se llevó a cabo en el domicilio de la parte actora, C. María Rocío Martínez Villalpando, quien manifestó residir en compañía de su hija, la niña de identidad reservada R.A.M.M. La segunda se efectuó de manera virtual en el domicilio del demandado, C. José Alejandro Morales Tapia, ubicado en la ciudad de Toronto, Canadá.

Ambas diligencias permitieron observar de manera directa el entorno familiar, social y habitacional de cada parte, identificando las condiciones en que se desarrollan sus actividades cotidianas, así como los recursos materiales y sociales con los que cuentan para su bienestar integral.

Las visitas domiciliarias permitieron evaluar de forma objetiva las condiciones habitacionales, el entorno social inmediato, la organización y funcionamiento del hogar, así como los recursos materiales disponibles, elementos indispensables para valorar las circunstancias sociofamiliares y económicas de cada una de las partes involucradas.

- **Observación estructurada y no participante:**

Realizada durante las visitas domiciliarias con el fin de registrar, de manera sistemática y sin intervenir en las actividades cotidianas del hogar, aspectos relacionados con dinámicas familiares, interacciones entre sus miembros, hábitos de convivencia y condiciones de vida.

Esta técnica permitió obtener información contextual que complementa y valida los datos de entrevista y documentación.

Herramientas aplicadas:

- **Estudio socioeconómico integral:**

Orientado a evaluar las condiciones de vida de cada una de las partes, considerando ingresos, egresos, vivienda, servicios básicos, acceso a educación, salud y oportunidades de desarrollo.

- **Guías de entrevista y observación:**

Instrumentos estructurados que permitieron la sistematización de la información, asegurando un proceso metodológico ordenado y replicable.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



11 de 92

- **Escalas de valoración sociofamiliar:**

Aplicadas para identificar la dinámica familiar, la calidad de vida y las relaciones interpersonales de los acreedores alimentarios.

- **Revisión documental, legal y normativa:**

Incluyó el análisis de comprobantes económicos, documentos escolares y médicos, así como la normativa aplicable en materia de alimentos, con el propósito de sustentar técnica y jurídicamente las conclusiones del presente dictamen.

5.6. Acciones realizadas:

- **Visita domiciliaria con enfoque de intervención social:**

La visita domiciliaria se realizó el 29 de noviembre de 2025 en el domicilio de la parte actora. Ese mismo día se llevó a cabo la diligencia virtual con la parte demandada mediante videollamada a través de la plataforma ZOOM. Estas actuaciones permitieron constatar de manera directa las condiciones de vivienda, la dinámica cotidiana del núcleo familiar y la red de apoyo con la que cuentan ambas partes.

Durante ambas diligencias, los involucrados se identificaron mediante credencial para votar, integrándose copias simples de dichas identificaciones al presente Dictamen Pericial (Anexo 1).

- **Observación directa, estructurada y no participante:**

Efectuada en la vivienda de cada una de las partes materiales en la presente controversia familiar, posibilitando un acercamiento objetivo a su entorno familiar y social.

- **Recorrido y registro fotográfico:**

Durante la visita domiciliaria se realizó un recorrido por las áreas habitacionales, complementado con registro fotográfico para documentar las condiciones observadas.

- **Recepción de documentación probatoria:**

Se recabaron documentos relacionados con la situación socioeconómica de las partes materiales en la presente controversia útiles para el análisis integral de su contexto.

- **Obtención de consentimiento informado:**

Previo al inicio de las diligencias periciales, se solicitó y obtuvo el consentimiento informado de las partes involucradas, en estricto apego a los principios éticos y disposiciones legales vigentes que rigen la práctica profesional del Trabajo Social Pericial (Anexo 2).

- **Análisis e integración del dictamen:**

Con base en la información obtenida a través de entrevistas, visitas domiciliarias, observación y documentación probatoria, se llevó a cabo un análisis integral que permitió la elaboración del presente dictamen pericial en Trabajo Social.

- **Entrevistas a fuentes secundarias:**

Se realizarán entrevistas a fuentes secundarias, es decir, a personas externas al proceso judicial, pero con información relevante sobre el entorno y la dinámica familiar de las partes. Su objetivo es complementar, contrastar y verificar la información obtenida en las entrevistas directas y durante la visita domiciliaria.

6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Para una adecuada comprensión del presente dictamen pericial y del marco legal que lo respalda, resulta fundamental identificar de manera clara y precisa a la parte a la que se le ha realizado la valoración.

1000

1000



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



12 de 92

- **Parte actora (Deudora Alimentaria).**

Nombre: María Rocío Martínez Villalpando.
Fecha de nacimiento: 26 diciembre de 1988.
CURP: MAVR881226MGTRLC00.
Edad: 36 años.
Lugar de nacimiento: Irapuato, Gto.
Lugar de residencia: Irapuato, Gto.
Domicilio: Niños Héroes, número 95, Colonia Santa Julia en la ciudad de Irapuato, Gto.
Teléfono domiciliario: 4626266249
Celular: 462-1092338
Identificación oficial: Licencia de conducir número MC3006354765.
Religión: Católica.
Estado civil: Soltera, con una relación sentimental de 1 año 4 meses con Carlos Alfonso Sandoval Vega.
Nivel de estudios: Maestría en Agricultura.
Se acredita con: No presentó documental para acreditar sus estudios, se consultó en el Registro Nacional de Profesiones² y no aparece ningún registro.
Ocupación: Consultora Agrícola.
Rol dentro de la familia: Madre, proveedora económica y cuidadora principal.

- **Parte demandada (Deudor alimentario).**

Nombre: José Alejandro Morales Tapia.
Fecha de nacimiento: 03 marzo 1987.
CURP: MOTA870303HJCRPL08.
Edad: 38 años.
Lugar de nacimiento: Guadalajara, Jalisco.
Lugar de residencia: Toronto, Canadá.
Domicilio: Widmer ST 38-4910, Toronto, Ontario, Canadá. C.P. M5V2E9.
Celular: 001 647 8574814
Identificación oficial: Credencial para votar, clave de elector MRTPALB7030314H000.
Religión: católica.
Estado civil: Soltero (Divorcio).
Nivel de estudios: Maestría en Biología.
Se acredita con: Acta de titulación. Se consultó en el Registro Nacional de Profesiones³ y no aparece ningún registro.
Ocupación: Analista de datos.
Lugar: Great Matter (Neurociencia).
Rol dentro de la familia: Padre y proveedor alimentario.

- **Acreedora Alimentaria.**

Nombre: Niña de identidad reservada e iniciales R.A.M.M.
Fecha de nacimiento: 25 abril 2006.
CURP:
Edad: 9 años.
Lugar de nacimiento: Irapuato, Gto.
Lugar de residencia: Irapuato, Guanajuato.
Domicilio: Niños Héroes, número 95, Colonia Santa Julia en la ciudad de Irapuato, Gto.
Religión: católica.
Estado civil: Soltera.
Ocupación: Estudiante del 4º de educación básica.
Escuela: Jean Piaget.
Rol dentro de la familia: Hija única.

² <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/>

³ <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/>



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



13 de 92

7. ANTECEDENTES FAMILIARES.

Con fundamento en la documentación analizada y en los hechos manifestados por ambas partes, se tiene por acreditado que contrajeron matrimonio civil el 8 de mayo de 2018, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, bajo el régimen de separación de bienes. Previo a dicha unión, la pareja mantuvo una relación de concubinato, durante la cual procrearon a su hija, la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M., nacida el 25 de abril de 2016. El último domicilio conyugal establecido en territorio nacional se ubicó en la calle Nuez de Castilla número 135, Fraccionamiento Nogalia, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

En enero de 2019, el núcleo familiar se trasladó a Arabia Saudita con motivo de la contratación laboral y académica del C. José Alejandro Morales Tapia en la Universidad KAUST. Durante su estancia en dicho país, la C. María Rocío Martínez Villalpando y la niña R.A.M.M. dependían del permiso de estancia otorgado al referido profesionista. De acuerdo con lo manifestado por el C. José Alejandro Morales Tapia, éste habría recibido señalamientos por parte de la institución académica relacionados con el descuido de sus actividades de doctorado, lo cual, según su dicho, se debió a la necesidad de asumir el cuidado de su hija, ya que la C. María Rocío Martínez Villalpando decidió incorporarse a una actividad laboral sin esperar el periodo que él le había solicitado para concluir sus estudios doctorales, situación que, a su versión, derivó en el descuido de las labores domésticas y del cuidado de la menor, generándose nuevamente conflictos en la relación de pareja.

Por su parte, el C. José Alejandro Morales Tapia refirió que el origen de los conflictos estuvo vinculado con el trabajo desempeñado por la C. María Rocío Martínez Villalpando, el cual, conforme a su dicho, no estaba permitido por el tipo de permiso migratorio con el que contaba, además de resultar incompatible con el cuidado de su hija, desviando el objetivo principal del traslado a Arabia Saudita, que consistía en la conclusión de su doctorado, mismo que finalmente no se concretó a consecuencia de los conflictos familiares.

Una vez establecidos en dicho país, la C. María Rocío Martínez Villalpando refirió la ocurrencia de episodios de violencia física, psicológica y verbal, los cuales, según su dicho, habrían iniciado en septiembre de 2019 y persistido hasta marzo de 2020.

Derivado de esta situación, la C. María Rocío Martínez Villalpando solicitó apoyo de la policía local, interviniendo el Consulado de México en Arabia Saudita, así como personal de la Universidad KAUST. Posteriormente, ambos progenitores retornaron a territorio nacional de manera separada: la C. María Rocío Martínez Villalpando lo hizo en marzo de 2020, en compañía de su hija R.A.M.M., mientras que el C. José Alejandro Morales Tapia regresó con posterioridad, tras la conclusión de su relación contractual con la citada institución académica.

Resulta relevante señalar que, conforme a la documentación obrante en autos y a los antecedentes referidos por el C. José Alejandro Morales Tapia, no es la primera ocasión en que la C. María Rocío Martínez Villalpando se retira del domicilio con la niña R.A.M.M., interrumpiendo la convivencia paterno-filial. Dichos antecedentes se relacionan con un incidente ocurrido en febrero de 2017, en el cual intervino la madre de la C. María Rocío Martínez Villalpando, y que derivó en una comparecencia voluntaria ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, bajo el número de atención MAP01-D03608/2017, documento que se agrega al presente dictamen pericial (Anexo 3). En dicho antecedente, el C. José Alejandro Morales Tapia manifestó haber sido agredido por la madre de la C. María Rocío Martínez Villalpando, al intentar trasladar a su hija a una consulta médica, a lo cual ella se habría opuesto.

En la actualidad, el C. José Alejandro Morales Tapia refirió residir en la ciudad de Toronto, Canadá, manifestando no mantener una relación sentimental vigente.

Por su parte, la C. María Rocío Martínez Villalpando indicó residir en el domicilio de su tía materna, en compañía de su hija R.A.M.M. Asimismo, manifestó mantener una relación sentimental con el C. Carlos Alfonso Sandoval Vega, con una antigüedad aproximada de un año y cuatro meses, a quien refirió haber



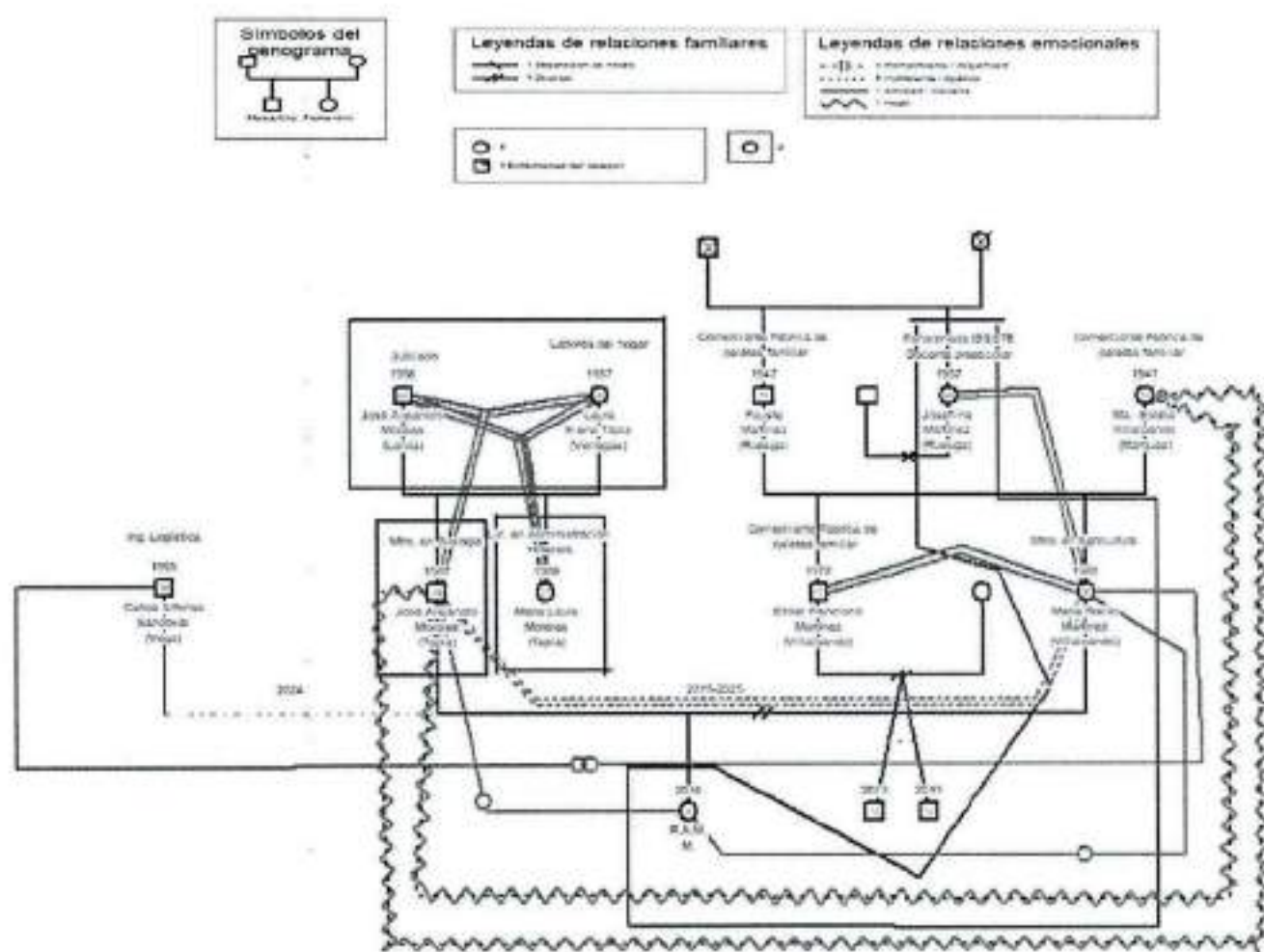
conocido a través de su hija R.A.M.M., al desempeñarse éste como coordinador del grupo Scouts al que pertenece la menor.

En relación con el vínculo paterno-filial, se advierte que la convivencia entre el C. José Alejandro Morales Tapia y su hija R.A.M.M. ha permanecido interrumpida, en virtud de que, conforme a lo referido por el propio demandado y corroborado con la información recabada durante la evaluación pericial, no se le ha permitido el ejercicio de una convivencia continua, directa y regular con la menor.

8. SISTEMA FAMILIAR

GENOGRAMA

El genograma es una herramienta gráfica utilizada en Trabajo Social para representar, de manera visual y ordenada, la estructura, historia y relaciones familiares de al menos tres generaciones. Permite identificar vínculos afectivos, dinámicas, patrones familiares, redes de apoyo, factores de riesgo y elementos relevantes para la comprensión integral de la situación social de una persona o familia.

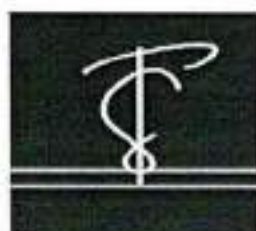


Del estudio y representación gráfica del genograma familiar se identifican tres generaciones, diversas ocupaciones, vínculos consanguíneos y afectivos, así como eventos vitales y trayectorias educativas y laborales. A partir de un análisis estructural, funcional y multigeneracional, se desprenden los siguientes elementos:

• ESTRUCTURA FAMILIAR.

1. Configuración multigeneracional.

Se aprecia la presencia de tres generaciones conectadas mediante vínculos de parentesco directos. La estructura evidencia un alto nivel de interconexión, particularmente entre la segunda y tercera generación. Dicha interrelación puede constituir una red de apoyo significativa; sin embargo, también puede derivar en tensiones por la cercanía o intervención constante entre sus integrantes.



2. Roles y ocupaciones.

En el sistema familiar se identifican ocupaciones heterogéneas en ámbitos educativos, comercio familiar, labores del hogar y profesiones técnicas. Algunos miembros poseen trayectorias laborales sólidas, mientras que en otros se observan cambios ocupacionales o menor claridad en su inserción laboral, lo cual influye directamente en la dinámica interna del grupo.

• FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS.

- Alta interdependencia familiar**, las líneas bidireccionales entre generaciones sugieren la presencia de dependencias emocionales y/o económicas, lo que dificulta la delimitación de roles y puede propiciar conflictos intergeneracionales.
- Actividad económica no declarada en su totalidad**, la parte actora no demostró el total de sus ingresos no siendo congruente su estrato socioeconómico de origen, sus ingresos detectados y el nivel de vida que ostenta. Se observan posibles tensiones relacionadas con la forma de crianza de la niña R.F.M.M.
- Eventos conflictivos o rupturas vinculares**. Las líneas onduladas de color rojo, utilizadas comúnmente para representar conflicto o deterioro relacional, refieren la presencia de tensiones persistentes, posibles rupturas afectivas o distanciamiento emocional que podrían impactar especialmente a las generaciones más jóvenes.
- Transmisión multigeneracional de patrones disfuncionales**. La repetición de conflictos a lo largo de diferentes generaciones sugiere un patrón aprendido de resolución no asertiva, comunicación deficitaria y normalización de prácticas relacionales tensas.

• FACTORES DE PROTECCIÓN IDENTIFICADOS.

- Formación profesional diversa**. En la segunda y tercera generación se identifican estudios técnicos y universitarios en áreas como logística, administración, pedagogía y agricultura, lo cual constituye un factor protector socioeconómico, al incrementar las oportunidades laborales formales y los recursos disponibles.
- Red familiar extensa**. La amplitud del núcleo familiar favorece la existencia de potenciales redes de apoyo emocional, afectivo y material, que pueden activarse en momentos de crisis o necesidades específicas.
- Continuidad educativa**. La tercera generación presenta trayectorias educativas formales constantes, lo que fortalece la autonomía, la capacidad de inserción laboral y el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Referentes de estabilidad**. La presencia de miembros jubilados o con trayectorias laborales consolidadas aporta modelos de estabilidad, disciplina y continuidad, influyendo positivamente en las generaciones más jóvenes.
- Diversificación laboral**. Aunque existe un negocio familiar, algunos miembros desarrollan empleos en otros sectores, lo que promueve mayor estabilidad económica y amplía las redes sociales y comunitarias del sistema familiar.

• ANÁLISIS INTEGRADO.

El genograma evidencia que la familia cuenta con recursos importantes, tales como formación académica, inserción laboral formal y una red familiar amplia que puede funcionar como soporte. Sin embargo, también se identifican factores de riesgo relevantes, asociados principalmente con conflictos intergeneracionales, dependencia emocional o económica y tensiones afectivas que podrían reproducirse de manera multigeneracional.

De manera destacada, se observa que la niña R.A.M.M. ha visto vulnerado su derecho a convivir con su familia paterna, situación que constituye un elemento crítico dentro de la valoración pericial. La restricción o limitación injustificada de dicho contacto puede:

- Afectar su desarrollo socioafectivo.
- Reducir sus redes de apoyo.
- Interferir en la construcción de su identidad familiar.
- Incrementar la percepción de conflicto o exclusión dentro del sistema familiar.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



16 de 92

- Este hecho, en combinación con los factores de riesgo previamente descritos, requiere especial atención en el marco de la protección integral de la niñez.

Desde la perspectiva profesional del Trabajo Social, se concluye que la familia posee potencial de resiliencia, pero se consideran necesarias las siguientes acciones:

- Fortalecer los límites intergeneracionales.
- Optimizar los canales de comunicación.
- Prevenir la repetición de patrones conflictivos en generaciones jóvenes.
- Restituir y garantizar el derecho de la niña R.A.M.M. a la convivencia con su familia paterna, conforme a los principios de interés superior de la niñez.

9. NIVEL SOCIOECONÓMICO.

El presente análisis tiene como propósito determinar el nivel socioeconómico de los C.C. María Rocío Martínez Villalpando y el C. José Alejandro Morales Tapia, a partir de indicadores objetivos que permitan valorar sus condiciones de vida y capacidad económica.

9.1. Metodología.

Para la evaluación se aplicó una metodología de triangulación, con el fin de incrementar la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos. Se emplearon las siguientes herramientas:

- Regla AMAI 2024, instrumento ampliamente utilizado en México para clasificar hogares de acuerdo con su acceso a bienes, servicios, infraestructura y capital humano.
- Método Graffar, el cual permite identificar la estratificación social a partir de variables relacionadas con la ocupación, nivel educativo, fuentes de ingreso y condiciones de vivienda.
- Índice de Nivel Socioeconómico del INEGI, que integra indicadores de bienestar asociados con las características del hogar y de sus integrantes.

Como instrumento operativo se utilizó el estudio socioeconómico integral, herramienta que posibilita recopilar información detallada acerca de:

- Ingresos y egresos familiares.
- Escolaridad y situación laboral de los integrantes.
- Características de la vivienda y acceso a servicios básicos.
- Disponibilidad de bienes duraderos y recursos complementarios.

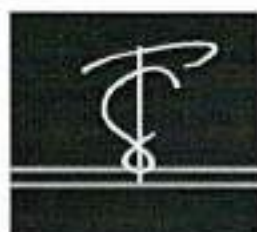
La combinación de estas metodologías permitió obtener una visión completa y multidimensional de las condiciones socioeconómicas de las partes involucradas en la presente controversia familiar.

- A. Comparación con la Regla AMAI 2024⁴: esta metodología la establece la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión, clasifica los hogares en seis niveles socioeconómicos según su capacidad de satisfacer necesidades básicas y determinar la calidad de vida de sus miembros. La AMAI actualiza periódicamente su clasificación, y para 2024, los niveles socioeconómicos son los siguientes:

Nivel A/B (Alto): Representa al segmento más alto de la población. Este grupo tiene acceso a un estilo de vida privilegiado, con altos niveles de ingresos, educación superior, y acceso a bienes y servicios de lujo. Este nivel suele incluir profesionales, empresarios, y personas con altos ingresos.

Nivel C+ (Medio alto): Este segmento es el de clase media alta. Aunque no tienen el mismo poder adquisitivo que el nivel A/B, disfrutan de un buen nivel de vida con acceso a educación, servicios de salud privados, y bienes de consumo duradero. Son profesionales y empleados en cargos medios y altos.

⁴ D-virtual <https://www.d-virtual.mx>. (Recuperado el 12 diciembre 2025). NSE 2021 / D-virtual: <https://www.amai.org/NSE/index.php?queVeo=NSE2024>



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



17 de 92

Nivel C (Medio): El segmento de clase media. Estas personas tienen ingresos que les permiten cubrir necesidades básicas y acceder a algunos bienes y servicios de lujo, aunque de manera limitada. Tienen acceso a educación y salud, pero pueden depender de servicios públicos.

Nivel C- (Medio bajo): Esta clase es la media-baja. Son personas que tienen ingresos limitados, pero pueden cubrir sus necesidades básicas. Tienen acceso a educación y salud, aunque generalmente de carácter público, y consumen bienes de forma moderada.

Nivel D (Bajo): Este segmento incluye a las personas que viven con un ingreso limitado y enfrentan dificultades para cubrir todas sus necesidades básicas. El acceso a educación y servicios de salud es principalmente público, y su consumo de bienes y servicios es bajo.

Nivel E (Muy bajo): Representa a las personas en situación de pobreza. Este grupo tiene ingresos muy bajos y enfrenta serias dificultades para satisfacer sus necesidades básicas. El acceso a educación, salud y bienes de consumo es extremadamente limitado, y suelen depender de ayuda social.

- B. **Método Graffar.** Este método desarrollado por el profesor Marcel Graffar en Bélgica y adaptado para su uso en Latinoamérica, permite evaluar el nivel socioeconómico de una familia a través de múltiples indicadores que permite obtener una clasificación precisa del nivel socioeconómico del hogar, tomando en cuenta tanto aspectos sociodemográficos como económicos y habitacionales.

Los indicadores son:

- o **Profesión del jefe de familia:** Esta variable se refiere a la ocupación laboral del principal sustentador del hogar, tomando en cuenta su nivel de especialización, ingresos y prestigio social asociado a la profesión.
- o **Nivel de instrucción de la madre:** Esta variable considera la formación académica de la madre, evaluando su grado de escolaridad y el impacto que este tiene en las oportunidades laborales y el desarrollo personal.
- o **Principal fuente de ingresos:** Esta variable analiza las fuentes de ingresos económicos del hogar, incluyendo el salario del jefe de familia, ingresos adicionales por otros miembros del hogar, rentas de propiedades, entre otros.
- o **Condiciones de la vivienda:** Esta variable evalúa las características físicas de la vivienda, incluyendo el tamaño, la calidad de los materiales de construcción, el acceso a servicios básicos, la presencia de electrodomésticos y otros indicadores del bienestar habitacional.

- C. **Análisis del Índice de Niveles Socioeconómicos⁵ (NSE):** El NSE es un indicador que clasifica a los hogares en grupos socioeconómicos (Del I al X) según su capacidad de consumo y acceso a bienes y servicios.

9.2 Resultados.

De conformidad con la información recabada durante la investigación social y con base en los criterios técnicos de análisis socioeconómico-aplicados, se determina lo siguiente:

La C. Marfa Rocío Martínez Villalpando se ubica en un estrato socioeconómico A/B (Alto) conforme a los indicadores utilizados en México, correspondiendo a un origen social de clase media, con condiciones actuales de consolidación económica superior. Por su parte, el C. José Alejandro Morales Tapia, considerando los indicadores socioeconómicos vigentes en México, se ubica dentro del estrato socioeconómico C (Medio), el cual corresponde igualmente a su nivel socioeconómico de origen.

Ahora bien, tomando en cuenta que en Canadá no existe una clasificación oficial única y universalmente aceptada de "clases socioeconómicas"⁶ como parte de la política pública, se consideró lo presentado en análisis se sustenta en los enfoques sociológicos y estadísticos predominantes, los cuales consideran

⁵ De Estadística y Geografía, I.N. Recuperado el 12 diciembre 2025. Ingresos y gastos de los hogares. <https://www.inegi.org.mx/temas/ingresoshog/>

⁶ Canada's socio-economic classes have four categories. (Recuperado el 12 diciembre 2025). CanadaYa. Recuperado de Scribd/Site de estudios sociales (según análisis de clasificación académica).





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



18 de 92

variables como ingresos, nivel educativo, ocupación y acumulación de riqueza. En dicho marco, la literatura especializada identifica de manera recurrente cuatro grandes categorías socioeconómicas⁷, a saber:

o **Clase alta o clase rica (Upper Class):**

Representa una proporción reducida de la población (aproximadamente entre el 3 % y el 5 %), caracterizada por un alto control de la riqueza y significativo poder económico.

o **Clase media (Middle Class):**

Constituye el grupo poblacional más numeroso, abarcando aproximadamente entre el 40 % y el 50 % de la población canadiense, con posibles subdivisiones en clase media alta, media y media baja.

o **Clase trabajadora (Working Class):**

Integrada principalmente por trabajadores asalariados con menor capacidad de acumulación patrimonial, representando en algunos análisis alrededor de un tercio de la población.

o **Clase baja o en condición de pobreza (Lower Class):**

Conformada por personas y hogares con ingresos limitados y menor acceso a recursos, estimada entre el 15 % y el 20 % de la población.

Asimismo, con base en los datos del Canadian Income Survey 2023⁸, los niveles socioeconómicos en Canadá, determinados a partir del ingreso mensual de los hogares, pueden describirse de la siguiente manera:

o **Nivel socioeconómico bajo:**

- o Hogares con ingresos mensuales inferiores a 3,300 dólares canadienses (CAD), equivalentes aproximadamente a \$43,263.00 pesos mexicanos (cuarenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), conforme al tipo de cambio vigente al 11 de diciembre de 2025, reportado por el Banco de México⁹.
- o Este nivel suele asociarse a mayores dificultades para cubrir necesidades básicas y a una limitada capacidad de ahorro.

o **Nivel socioeconómico medio:**

- o Hogares con ingresos mensuales que oscilan entre 3,300 y 8,300 CAD, equivalentes aproximadamente a un rango de \$43,263.00 a \$108,813.00 pesos mexicanos (cuarenta y tres mil doscientos sesenta y tres a ciento ocho mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.), conforme al tipo de cambio referido¹⁰.
- o Este grupo representa mayoritariamente a la clase media, según los análisis de ingreso familiar en Canadá.

o

o **Nivel socioeconómico alto:**

- o Hogares con ingresos mensuales superiores a 8,300 CAD, equivalentes aproximadamente a \$108,813.00 pesos mexicanos (ciento ocho mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el tipo de cambio vigente al 11 de diciembre de 2025, reportado por el Banco de México¹¹.
- o Este nivel suele incluir profesionistas con altos ingresos, así como hogares con múltiples fuentes de ingreso, reflejando una mayor estabilidad y capacidad económica.

Por lo anterior se concluye que el **C. José Alejandro Morales Tapia** corresponde al nivel socioeconómico **"Clase trabajadora (Working Class)"**

⁷ Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2023). Income distribution and poverty in OECD countries. Canada. OECD Publishing. <https://www.oecd.org>

Angus Reid Institute. (2023). The Great Canadian Class Study: How Canadians identify their social class. <https://angusreid.org>

⁸ Statistics Canada. (2024). Canadian Income Survey, 2023: Income statistics. Government of Canada. <https://www.statcan.gc.ca>

⁹ SE - Mercado cambiario. Recuperado el 12 diciembre 2025. <https://www.banxico.org.mx/tipocamb/lenarTiposCambioAction.do?idioma=sp>

¹⁰ SE - Mercado cambiario. Recuperado el 12 diciembre 2025. <https://www.banxico.org.mx/tipocamb/lenarTiposCambioAction.do?idioma=sp>

¹¹ SE - Mercado cambiario. Recuperado el 12 diciembre 2025. <https://www.banxico.org.mx/tipocamb/lenarTiposCambioAction.do?idioma=sp>



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



19 de 92

10. NECESIDADES ALIMENTICIAS.

10.1. Alimentación

De acuerdo con lo manifestado por la peritada, refiere que no prepara de manera directa los alimentos de su hija, la niña R.A.M.M., describiendo los siguientes hábitos alimentarios y de cuidado cotidiano:

Previo a la asistencia escolar, se le proporciona a la menor una bebida tipo Pediasure, sin contar con prescripción médica que sustente su consumo, lo cual se acredita con la documental correspondiente (Anexo 4).

Durante la jornada escolar, se encuentra contratado el servicio de desayuno escolar, el cual, conforme a lo referido, se integra por una porción de proteína, dos guarniciones no especificadas y un vaso de agua, con un costo mensual aproximado de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.). Asimismo, la peritada informó que mantiene abierto un crédito en la tienda escolar, lo que genera un gasto mensual aproximado de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), lo cual se acredita con los comprobantes respectivos (Anexo 5).

La niña R.A.M.M., al momento de la salida de su jornada escolar, es recogida del colegio por su tío paterno y trasladada al domicilio de su abuela materna lugar en el cual se le proporciona el alimento principal del día, siendo este preparado por la abuela materna. Posteriormente, la menor permanece en dicho domicilio durante la tarde o, en su caso, acude a alguna actividad extracurricular o acompaña a su progenitora a la paletería.

Para el horario nocturno, la menor pernocta en el domicilio de su tía-abuela paterna. En relación con la cena, la C. María Rocío Martínez Villalpando manifestó que, de manera habitual, adquiere alimentos preparados de tipo comida rápida, tales como tacos o hamburguesas, para que la menor cene. Asimismo, refirió que cuando ella recoge personalmente a la niña del colegio, acuden a restaurantes y le adquiere de forma recurrente un juguete.

De igual forma, la C. María Rocío Martínez Villalpando manifestó erogar un gasto mensual aproximado de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), destinado a la alimentación propia y de su hija, precisando que no proporciona recurso económico alguno a su progenitora ni a su tía paterna para cubrir gastos de alimentos o servicios derivados del cuidado de la menor.

No obstante, del análisis del comprobante de compra exhibido, se observa un gasto por la cantidad de \$1,732.50 (Mil setecientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), mismo que se adjunta al presente dictamen (Anexo 6), precisándose que dicho importe no corresponde en su totalidad a la adquisición de alimentos, toda vez que incluye productos de aseo personal y artículos de limpieza para la vivienda.

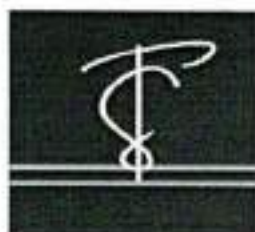
Por su parte, el C. José Alejandro Morales Tapia manifestó erogar un gasto mensual aproximado de 1,900 CAD (Mil novecientos dólares canadienses); sin embargo, no presentó documentación comprobatoria que permita acreditar dicho gasto.

Análisis técnico del gasto alimentario.

Con el objetivo de estimar de manera objetiva y técnica el costo aproximado de la alimentación de las personas peritadas, se tomaron como referencia las Guías Alimentarias de la Academia Nacional de Medicina¹², las cuales establecen los requerimientos nutricionales diarios conforme a edad, género y nivel de actividad física, distribuidos en tres comidas principales y dos colaciones.

De acuerdo con la edad cronológica, género y nivel de actividad física de la niña R.A.M.M., su requerimiento nutricional diario es de aproximadamente 1,700 kilocalorías, mismo requerimiento que corresponde a la C. María Rocío Martínez Villalpando.

¹² Academia Nacional de Medicina (2015). Guías Alimentarias y de Actividad Física. México: Intersistemas



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



20 de 92

Por su parte, el requerimiento nutricional diario del C. José Alejandro Morales Tapia se estima en 2,000 kilocalorías diarias.

Para contrastar el gasto declarado con parámetros oficiales, se consideraron los siguientes indicadores:

- **PROFECO¹³ (08 diciembre 2025):** el costo semanal de la canasta alimentaria con 24 productos de primera necesidad, para una familia de cuatro integrantes en la región centro del país (incluyendo Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala), oscila entre \$777.30 (Setecientos setenta y siete pesos 30/100 M.N.) y \$946.40 (Novecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.), equivalente a un gasto mensual aproximado de \$3,785.60 (Tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.).
- **INEGI¹⁴ al mes 11 diciembre 2025,** el costo mensual de la canasta alimentaria urbana asciende a \$2,462.71 (Dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 71/100 M.N.), con una ingesta calórica de referencia de 2,073.81 kcal.

Derivado del análisis de las necesidades calóricas específicas y considerando los costos de la canasta alimentaria, se estima que el gasto mensual necesario para cubrir adecuadamente el rubro de alimentación es el siguiente:

- o Niña R.A.M.M.: \$2,018.80 (Dos mil dieciocho pesos 80/100 M.N.).
- o María Rocío Martínez Villalpando: \$2,018.80 (Dos mil dieciocho pesos 80/100 M.N.).

Por su parte, el C. José Alejandro Morales Tapia, considerando la información emitida por la plataforma Migra Canadá¹⁵ y el índice canadiense de percepción alimentaria¹⁶, presenta un costo promedio mensual de alimentación, adquiriendo productos en supermercado para una persona, que oscila entre \$300 y \$500 CAD (dólares canadienses), lo que equivale aproximadamente a \$6,555.00 pesos mexicanos (seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

10.2. Vivienda

La niña R.A.M.M. pernocta de manera habitual en la vivienda ubicada en el número 95 de la calle Niños Héroes, en la colonia Santa Julia, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

La niña R.A.M.M. y su progenitora, la C. María Rocío Martínez Villalpando, residen en dicho inmueble en calidad de allegadas (arrimadas), al tratarse de una vivienda propiedad de la tía paterna, la C. Josefina Martínez Ruesga. En este sentido, se advierte que el derecho de la niña a habitar en una vivienda digna se encuentra actualmente cubierto por su tía abuela paterna, y no directamente por sus progenitores, situación relevante para la valoración integral de su entorno habitacional y del ejercicio de las responsabilidades parentales.

El inmueble referido es propiedad de su tío paterno, el C. Juan José Martínez Ruesga, hermano de la C. Josefina Martínez Ruesga; no obstante, no se exhibió documentación que permita acreditar la titularidad del inmueble, conforme a la información proporcionada.

De acuerdo con lo manifestado por la peritada, pernotan en dicho domicilio desde el mes de abril del año 2020.

Se hace constar que no existe certeza jurídica ni fáctica respecto a que la C. María Rocío Martínez Villalpando resida de manera habitual en el citado domicilio, toda vez que, derivado de la observación directa realizada durante la visita domiciliar y del recorrido efectuado al interior de la vivienda, no se localizaron prendas de vestir ni objetos de uso personal atribuibles a la peritada, identificándose únicamente pertenencias correspondientes a la niña R.A.M.M.

¹³ https://qpph.profecogob.mx/storage/attachment/primeran/2025/QQPPRIMERAN_120825.pdf

¹⁴ https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ip/p2025_12.pdf

¹⁵ Soporte. (2025b, marzo 10). El Costo de Vida en Canadá: Guía Completa para Inmigrantes en 2025 - MigraCanada. MigraCanada. <https://migracanada.com/blog/2025/03/10/el-costo-de-vida-en-canada-gua-completa-para-inmigrantes-en-2025>

¹⁶ Canada, A. A. A. (2024, 25 enero). Survey on consumer perceptions of food - Wave VI. agriculture.canada.ca. <https://agriculture.canada.ca/en/sector/consumer-trends-and-behaviours/survey-consumer-perceptions-food-wave-vi>



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



21 de 92

En relación con los gastos de la vivienda, tales como el pago de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, internet y gas) y la adquisición de insumos para el mantenimiento del hogar, la peritada refirió que dichos gastos son cubiertos en su totalidad por la C. Josefina Martínez Ruesga.

Asimismo, la C. María del Rocío Martínez Villalpando manifestó que no realiza aportación económica regular para los conceptos antes señalados, indicando únicamente que contribuye de manera eventual cuando su tía se lo solicita, situación que, conforme a lo referido, no ha ocurrido hasta el momento. Preciso que su aportación se limita al pago correspondiente a uno de los dos días semanales en que acude la persona encargada del aseo, así como a los gastos derivados de su aseo personal.

- **Características de la vivienda y su ubicación.**

El inmueble evaluado se localiza en zona urbana, en las inmediaciones y de manera paralela a la calle Chapultepec, encontrándose en una zona céntrica con acceso inmediato a servicios y comercios, así como cercano a las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad. La vivienda se encuentra situada en la planta alta del establecimiento comercial (paletería) propiedad de la C. Josefina Martínez Ruesga, conformando un inmueble de uso mixto (comercial-habitacional).

- **Infraestructura y servicios.**

El inmueble cuenta con infraestructura básica y servicios públicos funcionales, consistentes en: suministro de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico, pavimentación, acceso a Internet y servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se realiza los días lunes, miércoles y viernes, lo que favorece condiciones adecuadas de salubridad.

- **Equipamiento y distribución del inmueble.**

La vivienda se desarrolla en dos niveles, presentando una distribución funcional y acorde a las necesidades habitacionales de sus ocupantes, la cual se describe de la siguiente manera:

Planta baja:

- Cochera con capacidad para dos vehículos.
- Establecimiento comercial (paletería).
- Habitación utilizada como bodega.
- Área de jardín.

Planta alta (área habitacional):

- Tres dormitorios.
- Dos baños completos.
- Área de sala-comedor.
- Cocina.

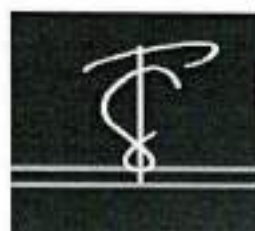
En cuanto al equipamiento, la vivienda dispone de mobiliario y electrodomésticos suficientes, consistentes en: cuatro camas, tres clósets, tres pantallas de televisión, una bocina inteligente, estufa, refrigerador, horno de microondas, lavadora, una computadora portátil (laptop) y un sistema de videojuego (Nintendo), lo cual permite inferir condiciones de habitabilidad, funcionalidad y cobertura de necesidades básicas.

Se adjunta evidencia fotográfica del recorrido de la vivienda (Anexo 7).

- **Gastos del hogar.**

Para determinar el costo asociado a los productos de limpieza y mantenimiento doméstico declarados por la peritada, se realizó una investigación de precios en los establecimientos de compra habitual (Walmart), complementada con una verificación de precios en otro supermercado dentro de la misma zona geográfica (La Comer). Este procedimiento permitió obtener un promedio representativo del gasto mensual.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



22 de 92

El cálculo del gasto por integrante del hogar se efectuó mediante la división del gasto total destinado a productos de limpieza y servicios domiciliarios básicos entre el número de residentes, permitiendo estimar de manera objetiva la capacidad económica del hogar para cubrir necesidades de habitabilidad y consumo.

- **Insumos considerados.**

Con base en la información proporcionada por los peritados, se incorporaron los siguientes productos de limpieza y mantenimiento doméstico:

Producto	Marca	Capacidad	Walmart	La Comer	Costo Promedio	Periodicidad	Costo Mensual	Costo por persona
Cloro	Cloralex	950 ml	\$ 20.00	\$ 19.00	\$ 19.50	Mensual	\$ 19.50	\$ 6.50
Limpiador Multiusos	Pinol	1 lts	\$ 34.00	\$ 31.80	\$ 32.90	Mensual	\$ 32.90	\$ 10.97
Detergente líquido para ropa	Roma polvo	2 kg	\$ 79.00	\$ 78.50	\$ 78.75	Mensual	\$ 78.75	\$ 26.25
Limpia Baños	Harpic	750 ml	\$ 60.00	\$ 59.60	\$ 59.80	Mensual	\$ 59.80	\$ 19.93
Escoba	Comercial	2 piezas	\$ 138.00	\$ 159.60	\$ 148.80	Trimestral	\$ 49.60	\$ 16.53
Trapeador	Comercial	2 piezas	\$ 230.00	\$ 209.60	\$ 219.80	Trimestral	\$ 73.27	\$ 24.42
Recogedor	Comercial	1 pieza	\$ 72.00	\$ 65.00	\$ 68.50	Anual	\$ 5.71	\$ 1.90
Bolsas de Basura	Grande	14 piezas	\$ 35.00	\$ 39.90	\$ 37.45	Mensual	\$ 37.45	\$ 12.48
Bolsas de Basura	Mediana	20 piezas	\$ 35.00	\$ 35.90	\$ 35.45	Mensual	\$ 35.45	\$ 11.82
Estropajo para platos	Scotch	1 pieza	\$ 25.00	\$ 19.80	\$ 22.40	Bimestral	\$ 11.20	\$ 3.73
Estropajo para baños	Cepillo	1 pieza	\$ 48.00	\$ 59.80	\$ 53.90	Trimestral	\$ 17.97	\$ 5.99
Jabón para platos	Salvo	1.2 lts	\$ 82.00	\$ 82.00	\$ 82.00	Mensual	\$ 82.00	\$ 27.33
Totales			\$ 858.00	\$ 860.50	\$ 859.25	Total	\$ 503.59	\$ 167.86

- **Servicios domiciliarios.**

De conformidad con la documentación proporcionada por la peritada y la información recabada durante la diligencia (Anexo 8), se realizó la valoración de los gastos correspondientes a servicios domiciliarios, quedando de la siguiente manera:

Servicio de energía eléctrica:

Se exhibió recibo correspondiente al mes de noviembre de 2025, con un importe bimestral de \$348.00 (Trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que se considera acreditado documentalmente.

Servicio de agua potable:

Se presentó recibo correspondiente al mes de noviembre de 2025, con un importe total de \$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.). Dicho monto incluye el consumo tanto de la vivienda como del local comercial. Para efectos del presente dictamen, se tomó en cuenta el historial de consumo reflejado en el recibo, estimándose un gasto mensual aproximado de \$415.69 (Cuatrocientos quince pesos 69/100 M.N.).

Gas LP:

La peritada manifestó contar con servicio de gas LP estacionario, refiriendo un gasto bimestral aproximado de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.). No obstante, no presentó documentación que acredite dicho gasto; sin embargo, el monto referido se considera dentro del promedio habitual para este tipo de servicio, por lo que se tomó en cuenta para el análisis.

Servicio de internet y televisión de paga:

La peritada señaló contar con servicio de internet y telefonía proporcionado por Telmex, con un gasto mensual de \$389.00 (Trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin presentar documentación comprobatoria.

Respecto al servicio de televisión por plataforma de streaming, en los estados de cuenta bancarios se identifica un cargo correspondiente a Netflix por la cantidad de \$398.00 (Trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), gasto que se considera acreditado.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



23 de 92

Servicio de aseo doméstico:

No se presentó documentación comprobatoria; sin embargo, la peritada refirió contar con el apoyo de una persona para labores de aseo doméstico, quien acude dos veces por semana, con un pago diario de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), información que se tomó en consideración para la estimación del gasto.

Con el objetivo de determinar el costo de vivienda por persona, se ha realizado una estimación considerando el gasto del inmueble donde pernocta, con lo siguiente:

• Fórmula:

$$\text{Costo mensual promedio por persona} = \frac{\text{Servicios domiciliarios} + \text{insumo de aseo} + \text{servicio doméstico}}{\text{Número de integrantes del grupo familiar que habita en la misma vivienda}}$$

El costo mensual en el rubro de vivienda para la niña R.A.M.M. y su progenitora la C. María Rocío Martínez Villalpando, se presenta en la siguiente tabla:

Servicio	Importe Mensual	Importe por persona
Agua Potable	\$ 415.69	\$ 138.56
Artículos del Aseo	\$ 503.59	\$ 167.86
Energía Eléctrica	\$ 174.00	\$ 58.00
Gas LP	\$ 300.00	\$ 100.00
Plataforma Streaming	\$ 398.00	\$ 132.67
Servicio Doméstico	\$ 3,200.00	\$ 1,066.67
Telefonía e internet	\$ 389.00	\$ 129.67
Total	\$ 5,380.28	\$ 1,793.43

Por su parte el C. José Alejandro Morales Tapia, reside en Wilmer 38, número 4910, en la ciudad de Toronto en la provincia de Ontario, Canadá, C.P. M5V0Y7, lugar donde arrenda aproximadamente desde hace dos años.

El costo del arrendamiento del inmueble asciende a 2,600 dólares canadienses (CAD) mensuales, que equivale en pesos mexicanos a la cantidad de \$34,086.00 [Treinta y cuatro mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.], de acuerdo con el tipo de cambio de Banxico⁷ del 11 de diciembre del 2025. Contemplándose adicionalmente un seguro de arrendamiento por la cantidad de 28 CAD mensuales, que equivale a la cantidad de \$367.08 [Trescientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.], tal como se acredita con el contrato de arrendamiento que se adjunta al presente dictamen pericial (Anexo 9).

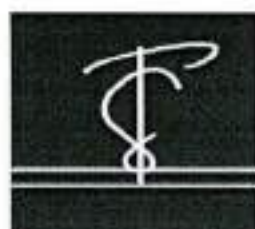
De acuerdo con lo manifestado por el peritado, el importe del arrendamiento incluye el servicio de agua potable, siendo a su cargo los gastos correspondientes a energía eléctrica y calefacción, mismos que eroga de manera independiente.

La vivienda corresponde a un inmueble tipo loft, caracterizado por un diseño de concepto abierto, sin muros divisorios internos, integrando en un solo espacio las áreas destinadas a estancia, comedor, cocina y recámara. El inmueble que habita el C. José Alejandro Morales Tapia no cuenta con un área de sala independiente; dispone de un antecomedor ubicado próximo a la cocina para la ingesta de alimentos, así como de un dormitorio, un baño completo y una terraza.

En cuanto al equipamiento, el inmueble cuenta con los electrodomésticos incluidos en el arrendamiento, consistentes en estufa, refrigerador, horno de microondas, lavadora y secadora. Asimismo, el peritado dispone de un equipo de cómputo portátil (laptop), el cual es propiedad de su fuente laboral.

Se adjunta al presente dictamen evidencia fotográfica obtenida del recorrido virtual de la vivienda, a efecto de respaldar las condiciones habitacionales descritas (Anexo 10).

⁷ SIE - Mercado cambiario. Recuperado el 11 diciembre 2025. <https://www.banxico.org.mx/tipocmb/otrasDivAction.do>



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



24 de 92

- **Gastos del hogar.**

Para la determinación del costo asociado a los productos de limpieza y mantenimiento doméstico referidos por el peritado, se realizó una investigación de precios en un establecimiento de cobertura y referencia internacional, específicamente Walmart, con la finalidad de obtener un promedio representativo del gasto mensual conforme a precios de mercado.

El cálculo del gasto por integrante del hogar se efectuó mediante el prorrateo del gasto total destinado a productos de limpieza y servicios domiciliarios básicos entre el número de residentes, lo cual permitió estimar de manera objetiva y proporcional la capacidad económica del hogar para cubrir las necesidades básicas de habitabilidad, higiene y consumo.

- **Insumos considerados.**

Con base en la información proporcionada por los peritados, se incorporaron los siguientes productos de limpieza y mantenimiento doméstico:

Producto	Marca	Capacidad	Walmart CAD	Costo en pesos	Periodicidad	Costo Mensual
Alcohol	Comercial	946 ml	\$ 5.87	\$ 76.96	Quincenal	\$ 153.91
Vinagre	Great Value	4 lts	\$ 2.27	\$ 29.76	Bimestral	\$ 14.88
Aromatizador	Febreze	500 gr	\$ 7.97	\$ 104.49	Bimestral	\$ 52.24
Detergente	Tide	2.72 lts	\$ 11.97	\$ 156.93	Mensual	\$ 156.93
Jabon de trastes	Palmolive	828 ml	\$ 2.97	\$ 38.94	Mensual	\$ 38.94
Fibra	Comercial	20 piezas	\$ 33.90	\$ 444.43	Anual	\$ 37.04
Estropajo trastes	Scotch Brite	3 piezas	\$ 2.99	\$ 39.20	Bimestral	\$ 19.60
Escoba	Comercial	1 pieza	\$ 10.97	\$ 143.82	Mensual	\$ 143.82
Trapeador	Comercial	1 pieza	\$ 10.97	\$ 143.82	Mensual	\$ 143.82
Totales			\$ 89.88	\$ 1,178.33	Total	\$ 761.17

- **Servicios domiciliarios.**

El peritado no presentó documentación directa que acredite los gastos erogados en el rubro de servicios domiciliarios, manifestando que algunos de éstos se encuentran reflejados en sus estados de cuenta bancarios, los cuales fueron considerados para el presente análisis.

Servicio de energía eléctrica:

De acuerdo con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los recibos proporcionados por el peritado (Anexo 11), el gasto mensual correspondiente al servicio de energía eléctrica, el cual incluye calefacción, asciende a 38.91 dólares canadienses (CAD). Dicho importe equivale, conforme al tipo de cambio vigente al 11 de diciembre de 2025, a la cantidad de \$510.11 (Quinientos diez pesos 11/100 M.N.).

Servicio de agua potable:

El servicio de agua potable se encuentra incluido dentro del costo del arrendamiento, por lo que no genera un gasto adicional para el peritado.

Gas LP:

No se requiere este servicio, toda vez que el inmueble cuenta con sistema eléctrico, tanto para la preparación de alimentos como para la calefacción.

Servicio de internet:

En los estados de cuenta bancarios se identifica un gasto mensual por concepto de servicio de internet por la cantidad de 64.40 CAD, equivalente, conforme al tipo de cambio del 11 de diciembre de 2025, a \$844.28 (Ochocientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 M.N.).





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



25 de 92

• **Fórmula:**

$$\text{Costo mensual promedio por persona} = \frac{\text{Servicios domiciliarios} + \text{insumo de aseo} + \text{arrendamiento}}{\text{Número de integrantes del grupo familiar que habita en la misma vivienda}}$$

El costo mensual en el rubro de vivienda para el C. José Alejandro Morales Tapia asciende a la cantidad mensual de 2792.46 CAD, que equivalen de acuerdo con el tipo de cambio de Banxico del 11 de diciembre del 2025 a la cantidad de \$36,609.15 (Treinta y seis mil seiscientos nueve pesos 15/100 M.N.).

10.3. Acceso a Servicios de Salud:

Se realizó consulta en el Sistema AMMATES de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal¹⁸, confirmando que ninguna de las partes materiales involucradas en la presente controversia familiar, así como la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M., cuentan con derechohabencia vigente en alguna institución del sector salud público en México.

En relación con la C. María Rocío Martínez Villalpando y su hija, la niña R.A.M.M., la peritada manifestó que la atención médica que reciben es de carácter particular, sin proporcionar documentación comprobatoria que acredite los gastos erogados por dicho concepto. En cuanto a los antecedentes médicos hereditarios, refirió no tener conocimiento de familiares directos que presenten enfermedades crónico-degenerativas que requieran atención médica especializada.

De conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación¹⁹, la periodicidad mínima recomendada para la revisión médica de niñas y niños es de una consulta anual. En virtud de que la progenitora no presentó la documentación médica previamente solicitada, para efectos del presente dictamen se tomó como referencia objetiva el costo establecido en el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.281124/434.P.DF, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueban los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica²⁰, actualizados al año 2025. En dicho acuerdo se establece que el costo de la consulta de medicina familiar asciende a \$1,296.00 (Mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), lo que, prorrateado de manera mensual, equivale a \$108.00 (Ciento ocho pesos 00/100 M.N.).

Respecto de la C. María Rocío Martínez Villalpando, no se presentó documentación que acreditara gasto alguno por atención médica. Asimismo, manifestó considerarse una persona sana, sin diagnóstico de enfermedades crónico-degenerativas. En atención a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, relativa a la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer cérvico uterino, la periodicidad de la atención médica preventiva en mujeres es de carácter anual. Por tanto, siguiendo la misma metodología de estimación, se consideró nuevamente el costo de la consulta de medicina familiar establecido en el citado Acuerdo ACDO.AS3.HCT.281124/434.P.DF²¹, fijándose un importe anual de \$1,296.00 (Mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), equivalente a un gasto mensual estimado de \$108.00 (Ciento ocho pesos 00/100 M.N.).

En lo que respecta al C. José Alejandro Morales Tapia, el peritado manifestó contar con seguro de gastos médicos mayores como prestación laboral; no obstante, no presentó la póliza correspondiente que permita acreditar dicho beneficio.

Asimismo, refirió que, en caso de requerir atención médica de primer nivel, acude a consulta médica particular, con un costo aproximado de 50 dólares canadienses (CAD) por consulta, equivalente a \$655.50 (Seiscientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.), conforme al tipo de cambio considerado para el presente dictamen.

¹⁸ AMMATES | Log in. Recuperado el 13 diciembre del 2025. https://dhaammates.salud.gob.mx/admin/aconsulte_dh

¹⁹ DOF - Diario oficial de la Federación. Recuperado el 13 de diciembre del 2025. <https://diariooficial.gob.mx/normasOficiales.php?codigo=5861&view=1>

²⁰ DOF - Diario oficial de la Federación. Recuperado el 13 de diciembre del 2025. https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5745162

²¹ DOF - Diario oficial de la Federación. Recuperado el 13 de diciembre del 2025. https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5745162





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



26 de 92

El peritado señaló contar con diagnóstico médico de asma, condición que requiere tratamiento farmacológico continuo, específicamente mediante el uso de un inhalador Breo Elipita, cuyo costo asciende a 215.50 CAD, equivalente a \$2,825.20 (Dos mil ochocientos veinticinco pesos 20/100 M.N.), como se demuestra con el comprobante de compra (Anexo 12). Dicho gasto fue considerado para efectos del análisis, aun cuando no se presentó documentación médica o comprobante de adquisición del medicamento.

Higiene personal.

Para la estimación del costo aproximado de los productos de higiene personal utilizados por las partes materiales en la presente controversia familiar y la niña R.A.M.M., se tomaron en consideración los productos y la periodicidad de consumo que manifestaron utilizar. Para tal efecto, se realizó una consulta de precios en una tienda de autoservicio de amplia cobertura, específicamente Walmart, a fin de obtener un valor de referencia del gasto mensual.

Cabe señalar que los precios obtenidos tienen carácter estimativo y pueden presentar variaciones derivadas de factores como promociones vigentes, disponibilidad y marcas comerciales.

Para efectos del presente análisis, los productos considerados corresponden exclusivamente a los utilizados por la niña R.A.M.M., mismos que se detallan en el apartado correspondiente.

Producto	Marca	Capacidad	Walmart	Comercial Mexicana	Costo Promedio	Periodicidad	Costo Mensual
Acondicionador	Vanart	750 ml	\$ 61.00	\$ 56.00	\$ 58.50	Bimestral	\$ 29.25
Cepillo dental	Oral B	2 piezas	\$ 30.00	\$ 55.00	\$ 42.50	Semestral	\$ 7.08
Cepillo para el cabello	Conair	1 pieza	\$ 87.00	\$ 83.00	\$ 85.00	Semestral	\$ 14.17
Corte de cabello	Niña o dama	Estética	\$ -	\$ -	\$ 250.00	Anual	\$ 20.83
Crema	Eucerin	400 ml	\$ 490.00	\$ 491.00	\$ 490.50	Bimestral	\$ 245.25
Crema para peinar	Cantú	355 ml	\$ 145.00	\$ 153.00	\$ 149.00	Bimestral	\$ 74.50
Enjuague Bucal	Oral B	250 ml	\$ 60.00	\$ 67.00	\$ 63.50	Bimestral	\$ 31.75
Esponja de Baño	Comercial	170 gr	\$ 20.00	\$ 15.80	\$ 17.90	Bimestral	\$ 8.95
Gel antibacterial	Escudo	60 ml	\$ 20.00	\$ 23.00	\$ 21.50	Mensual	\$ 21.50
Jabón de tocador	Dove	135 gr.	\$ 44.00	\$ 40.90	\$ 42.45	Mensual	\$ 42.45
Jabón líquido de manos	Dove	220 ml	\$ 60.00	\$ 55.00	\$ 57.50	Mensual	\$ 57.50
Papel Higiénico	Regio	4 rollos	\$ 38.00	\$ 37.80	\$ 37.90	Mensual	\$ 37.90
Pasta dental	Colgate	90 ml	\$ 29.50	\$ 33.00	\$ 31.25	Mensual	\$ 31.25
Protector Solar	Roche	150 ml	\$ 916.00	\$ 925.00	\$ 920.50	Trimestral	\$ 306.83
Shampoo	Herbal Essence	400 ml	\$ 95.00	\$ 94.50	\$ 94.75	Bimestral	\$ 47.38
Toalla de baño	Comercial	1 pieza	\$ 199.00	\$ 384.00	\$ 291.50	Anual	\$ 24.29
Totales			\$ 2,294.50	\$ 2,514.00	\$ 2,654.25	total	\$ 1,000.88

Para la C. María Rocío Martínez Villalpando, se consideraron los siguientes productos:

Producto	Marca	Capacidad	Walmart	Comercial Mexicana	Costo Promedio	Periodicidad	Costo Mensual
Acondicionador	Vanart	750 ml	\$ 61.00	\$ 56.00	\$ 58.50	Bimestral	\$ 29.25
Cepillo dental	Oral B	2 piezas	\$ 30.00	\$ 55.00	\$ 42.50	Semestral	\$ 7.08
Cepillo para el cabello	Conair	1 pieza	\$ 87.00	\$ 83.00	\$ 85.00	Semestral	\$ 14.17
Corte de cabello	Dama	Estética			\$ 350.00	Semestral	\$ 58.33
Crema	Eucerin	400 ml	\$ 490.00	\$ 491.00	\$ 490.50	Bimestral	\$ 245.25
Crema para peinar	Cantú	355 ml	\$ 145.00	\$ 153.00	\$ 149.00	Bimestral	\$ 74.50
Desodorante	Rexona Barra	45 gr	\$ 72.00	\$ 71.60	\$ 71.75	Mensual	\$ 71.75
Enjuague Bucal	Oral B	250 ml	\$ 60.00	\$ 67.00	\$ 63.50	Bimestral	\$ 31.75
Esponja de Baño	Comercial	170 gr	\$ 20.00	\$ 15.80	\$ 17.90	Bimestral	\$ 8.95
Gel antibacterial	Escudo	60 ml	\$ 20.00	\$ 23.00	\$ 21.50	Mensual	\$ 21.50
Jabón de tocador	Dove	135 gr.	\$ 44.00	\$ 40.90	\$ 42.45	Mensual	\$ 42.45
Jabón líquido de manos	Dove	220 ml	\$ 60.00	\$ 55.00	\$ 57.50	Mensual	\$ 57.50
Papel Higiénico	Regio	4 rollos	\$ 38.00	\$ 37.80	\$ 37.90	Mensual	\$ 37.90
Pasta dental	Colgate	90 ml	\$ 29.50	\$ 33.00	\$ 31.25	Mensual	\$ 31.25
Protector Solar	Roche	150 ml	\$ 916.00	\$ 925.00	\$ 920.50	Trimestral	\$ 306.83
Rastrillo	Venus	2 piezas	\$ 85.00	\$ 90.00	\$ 87.50	Bimestral	\$ 29.17
Shampoo	Vanart	750 ml	\$ 55.00	\$ 56.00	\$ 55.50	Bimestral	\$ 27.75
Toalla de baño	Comercial	1 pieza	\$ 199.00	\$ 384.00	\$ 291.50	Anual	\$ 24.29
Toallas sanitarias	Saba Nocturnas	14 piezas	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 48.00	Mensual	\$ 48.00
Totales			\$ 2,459.50	\$ 2,685.00	\$ 2,893.08	total	\$ 1,167.68





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



27 de 92

Para el C. José Alejandro Morales Tapia se consideraron los siguientes productos:

Producto	Marca	Capacidad	Walmart		Periodicidad	Costo Mensual en CAD	Costo Mensual en pesos mexicanos
			Costo en CAD	Costo en pesos			
Cepillo dental	Colgate	1 pieza	\$ 1.46	\$ 19.14	Trimestral	\$ 0.49	\$ 6.38
Cepillo para el cabello	Comercial	1 pieza	\$ 15.99	\$ 209.63	Anual	\$ 1.33	\$ 17.47
Corte de cabello	Hombre	Caballero	\$ 30.00	\$ 393.30	Mensual	\$ 30.00	\$ 393.30
Crema	Nivea	400 ml	\$ 15.97	\$ 209.37	Bimestral	\$ 7.99	\$ 104.66
Desodorante	Dove	76 gr	\$ 7.98	\$ 104.62	Mensual	\$ 7.98	\$ 104.62
Enjuague Bucal	Crest	1 lts	\$ 7.78	\$ 102.00	Trimestral	\$ 2.59	\$ 34.00
Espuma de Baño	Comercial	1 pieza	\$ 1.89	\$ 24.78	Trimestral	\$ 0.63	\$ 8.26
Jabón de tocador	Orgánico	110 gr	\$ 3.97	\$ 52.05	Mensual	\$ 3.97	\$ 52.05
Jabón líquido de manos	Orgánico	946 ml	\$ 31.69	\$ 415.46	Trimestral	\$ 10.56	\$ 138.49
Papel Higiénico	Comercial	8 rollos	\$ 6.97	\$ 91.38	Bimestral	\$ 3.49	\$ 45.69
Pasta dental	Boka	118 ml	\$ 15.78	\$ 206.88	Mensual	\$ 15.78	\$ 206.88
Rastrillo	Gullete	10 piezas	\$ 41.48	\$ 543.80	Mensual	\$ 41.48	\$ 543.80
Shampoo	Orgánico	414 ml	\$ 15.97	\$ 209.37	Bimestral	\$ 7.99	\$ 104.66
Toalla de baño	Comercial	1 pieza	\$ 23.00	\$ 301.53	Anual	\$ 1.92	\$ 25.13
Totales:			\$ 219.93	\$ 2,883.28	total	\$ 136.19	\$ 1,785.42

Costo Mensual Estimado.

Para cubrir las necesidades de salud e higiene personal se requiere la cantidad mensual de:

- Para la niña R.A.M.M., \$1,108.88 (Mil ciento ocho pesos 88/100 M.N.).
- Para la C. María Rocío Martínez Villalpando, \$1,275.68 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 68/100 M.N.).
- Para el C. José Alejandro Morales Tapia, 355.86 CAD que equivale a la cantidad en pesos mexicanos de \$4,665.25 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 25/100 M.N.).

10.4 Vestido y calzado:

La C. María Rocío Martínez Villalpando manifestó adquirir las prendas de vestir y calzado tanto para ella como para su hija en la tienda departamental Liverpool. Por su parte, el C. José Alejandro Morales Tapia refirió que la adquisición de sus prendas la realiza durante sus visitas a la República Mexicana. No obstante, ninguna de las personas peritadas presentó documentación comprobatoria que acreditara dichas erogaciones.

En atención a lo anterior, y considerando el estrato socioeconómico al que pertenecen las partes, la información recabada durante la entrevista pericial, así como los parámetros de crecimiento establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se procedió a realizar una estimación objetiva, técnica y debidamente sustentada del gasto necesario para cubrir la necesidad básica de vestido y calzado.

Para tal efecto, se tomó en cuenta la edad cronológica de las personas evaluadas, sus actividades cotidianas y el contexto social en el que se desenvuelven. Derivado de lo anterior, se determinó que la renovación de prendas, atendiendo al desgaste por uso habitual y a las variaciones de talla, se estima de la siguiente manera:

- Renovación anual para los C.C. María Rocío Martínez Villalpando y José Alejandro Morales Tapia.
- Renovación semestral para la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M., en atención a su etapa de crecimiento y desarrollo.

Metodología de Estimación:

La estimación del gasto correspondiente se realizó mediante un relevamiento de precios actualizado al año en curso, tomando como referencia la tienda departamental Liverpool y Zara para el caso de la C. María Rocío Martínez Villalpando y la niña R.A.M.M., establecimientos que representa el estrato socioeconómico de las partes.

[Firma manuscrita]





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



28 de 92

Las prendas que se consideraron para la niña R.A.M.M. son las que se describen en la tabla anexa:

Concepto	Periodicidad	Liverpool			ZARA			Costo Promedio	Costo Mensual
		Precio Unitario	Cantidad	Costo	Precio Unitario	Cantidad	Costo		
Pijama	Semestral	\$ 399.00	1	\$ 399.00	\$ 479.00	1	\$ 479.00	\$ 439.00	\$ 73.17
Zapato Casual	Semestral	\$ 729.00	1	\$ 729.00	\$ 849.00	1	\$ 849.00	\$ 789.00	\$ 131.50
Zapato Escolar	Semestral	\$ 579.00	1	\$ 579.00	\$ 799.00	1	\$ 799.00	\$ 689.00	\$ 114.83
Tennis Escolar	Semestral	\$ 649.00	1	\$ 649.00	\$ 849.00	1	\$ 849.00	\$ 749.00	\$ 124.83
Blusa	Semestral	\$ 329.00	2	\$ 658.00	\$ 499.00	2	\$ 998.00	\$ 828.00	\$ 138.00
Playera	Semestral	\$ 199.00	4	\$ 796.00	\$ 399.00	4	\$ 1,596.00	\$ 1,096.00	\$ 199.33
Coordinado de ropa interior	Semestral	\$ 207.00	6	\$ 1,242.00	\$ 231.00	6	\$ 1,386.00	\$ 1,314.00	\$ 219.00
Vestido / pantalón de vestir	Semestral	\$ 499.00	1	\$ 499.00	\$ 849.00	1	\$ 849.00	\$ 674.00	\$ 112.33
Chamarras o sudadera	Anual	\$ 499.00	1	\$ 499.00	\$ 599.00	1	\$ 599.00	\$ 549.00	\$ 45.75
Pantalón de mezclilla	Semestral	\$ 349.00	2	\$ 698.00	\$ 749.00	2	\$ 1,498.00	\$ 1,098.00	\$ 183.00
Calcetín	Semestral	\$ 29.80	6	\$ 178.80	\$ 56.00	6	\$ 336.00	\$ 257.40	\$ 42.90
TOTAL		\$ 4,467.80		\$ 6,926.80	\$ 6,358.00		\$ 10,238.00	\$ 8,582.40	\$ 1,384.65

Para la C. María Rocío Martínez Villalpando:

Concepto	Periodicidad	Liverpool			ZARA			Costo Promedio	Costo Mensual
		Precio Unitario	Cantidad	Costo	Precio Unitario	Cantidad	Costo		
Pijama	Anual	\$ 349.00	1	\$ 349.00	\$ 599.00	1	\$ 599.00	\$ 474.00	\$ 39.50
Zapato Casual	Anual	\$ 1,499.00	2	\$ 2,998.00	\$ 2,699.00	2	\$ 5,398.00	\$ 4,198.00	\$ 349.83
Playera	Anual	\$ 247.00	3	\$ 741.00	\$ 399.00	3	\$ 1,197.00	\$ 969.00	\$ 80.75
Blusa	Anual	\$ 374.00	3	\$ 1,122.00	\$ 529.00	3	\$ 1,587.00	\$ 1,354.50	\$ 112.88
Coordinado de ropa interior	Anual	\$ 499.00	6	\$ 2,994.00	\$ 649.00	6	\$ 3,894.00	\$ 3,444.00	\$ 287.00
Vestido / pantalón de vestir	Anual	\$ 789.00	2	\$ 1,578.00	\$ 1,299.00	2	\$ 2,598.00	\$ 2,088.00	\$ 174.00
Chamarras o sudadera	Anual	\$ 789.00	1	\$ 789.00	\$ 989.00	1	\$ 989.00	\$ 889.00	\$ 74.08
Pantalón de mezclilla	Anual	\$ 399.00	3	\$ 1,197.00	\$ 849.00	3	\$ 2,547.00	\$ 1,872.00	\$ 156.00
Calcetín	Anual	\$ 29.80	6	\$ 178.80	\$ 56.00	6	\$ 336.00	\$ 257.40	\$ 21.45
TOTAL		\$ 4,974.80		\$ 11,946.80	\$ 8,068.00		\$ 19,145.00	\$ 15,545.90	\$ 1,295.49

En lo que respecta al C. José Alejandro Morales Tapia, el peritado manifestó que la adquisición de ropa y calzado la realiza durante sus visitas a la República Mexicana. Con la finalidad de salvaguardar el derecho al vestido y calzado, y ante la ausencia de documentación comprobatoria, para efectos del presente dictamen se tomó como referencia la tienda que se refleja en su estado de cuenta bancario correspondiente a H&M.

Las prendas consideradas para la estimación del gasto correspondiente al C. José Alejandro Morales Tapia son las siguientes:

Concepto	Periodicidad	H&M					Costo Mensual en CAD	Costo Mensual en pesos Mexicanos
		Precio Unitario en CAD	Precio Peso Mexicano	Cantidad	Costo en CAD	Costo en Pesos Mexicanos		
Pijama	Anual	\$ 39.90	\$ 523.09	1	\$ 39.90	\$ 523.09	\$ 3.33	\$ 43.59
Zapato Casual	Anual	\$ 74.99	\$ 953.12	2	\$ 149.98	\$ 1,966.24	\$ 12.50	\$ 163.85
Camisa	Anual	\$ 129.00	\$ 1,691.19	6	\$ 774.00	\$ 10,147.14	\$ 64.50	\$ 845.60
Ropa interior	Anual	\$ 5.49	\$ 71.97	6	\$ 32.94	\$ 431.84	\$ 2.75	\$ 35.99
Calcetines	Anual	\$ 2.00	\$ 26.22	6	\$ 12.00	\$ 157.32	\$ 1.00	\$ 13.11
Chamarras o sudadera	Anual	\$ 99.00	\$ 1,297.89	2	\$ 198.00	\$ 2,595.78	\$ 16.50	\$ 216.32
Pantalón de vestir	Anual	\$ 44.99	\$ 589.82	3	\$ 134.97	\$ 1,769.46	\$ 11.25	\$ 147.45
Pantalón de mezclilla	Anual	\$ 29.99	\$ 393.17	2	\$ 59.98	\$ 786.34	\$ 5.00	\$ 65.53
Cinturón	Anual	\$ 16.99	\$ 222.74	1	\$ 16.99	\$ 222.74	\$ 1.42	\$ 18.56
TOTAL		\$ 442.35	\$ 5,737.21		\$ 1,418.76	\$ 18,599.94	\$ 110.23	\$ 1,550.00

Costo Mensual Estimado.

Para cubrir de manera adecuada las necesidades básicas de vestido y calzado, se estima un costo mensual aproximado conforme a lo siguiente:



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



29 de 92

- Niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M.: \$1,384.65 (Mil trescientos ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.).
- C. María Rocío Martínez Villalpando: \$1,295.49 (Mil doscientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.).
- C. José Alejandro Morales Tapia: 118.23 dólares canadienses (CAD), equivalentes a \$1,550.00 (Mil quinientos cincuenta pesos/100 M.N.), conforme al tipo de cambio considerado para el presente dictamen.

10.5 Educación:

La niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M. se encuentra actualmente inscrita y cursando el cuarto grado de educación primaria en el Colegio Jean Piaget, ubicado en Avenida Efraín González Luna número 9092, Ejido Lo de Juárez, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

Su jornada escolar se desarrolla de lunes a viernes, en un horario de 07:30 a 14:20 horas. Para la determinación del costo correspondiente al rubro educativo, se tomó en consideración la documentación presentada, consistente en facturas y la circular emitida por el centro educativo, mismas que se anexan al presente dictamen pericial para su debida constancia (Anexo 13).

El detalle del costo educativo se encuentra descrito en la tabla anexa, elaborada con base en la información documental referida.

Concepto	Anual	Mensual a 10 meses	Mensual a 12 meses
Inscripción	\$ 8,250.00	\$ 825.00	\$ 687.50
Colegiatura	\$ 52,360.00	\$ 5,236.00	\$ 4,363.33
Libros	\$ 7,629.00	\$ 762.90	\$ 635.75
Libretas	\$ 626.05	\$ 62.61	\$ 52.17
Uniforme	\$ 4,216.00	\$ 421.60	\$ 351.33
Total	\$ 73,081.05	\$ 7,308.11	\$ 6,090.09

En relación con los uniformes escolares, la C. María Rocío Martínez Villalpando manifestó que la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M. cuenta con cinco uniformes completos, correspondientes a una prenda por cada día de la semana escolar. No obstante, para efectos del presente dictamen pericial, se realizó una valoración objetiva de las necesidades reales de la niña, considerando su jornada escolar, frecuencia de uso y desgaste ordinario de las prendas, mismas que se describen en la tabla anexa.

Concepto	Precio Unitario	Cantidad	Total
Falda	\$ 513.00	2	\$ 1,026.00
Short	\$ 268.00	1	\$ 268.00
Suéter	\$ 654.00	1	\$ 654.00
Panta	\$ 1,161.00	1	\$ 1,161.00
Playera	\$ 369.00	3	\$ 1,107.00
Total			\$ 4,216.00

Para la determinación de los costos correspondientes al uniforme escolar, la suscrita realizó comunicación telefónica al número 55 1841 2143, perteneciente a la empresa Casdina, establecimiento en el cual se comercializa el uniforme oficial del centro educativo.

Asimismo, se precisa que en el presente dictamen pericial no se consideró el rubro correspondiente a "Club de Tareas", toda vez que la peritada manifestó que dicho concepto correspondía a clases de idioma inglés, a las cuales la menor actualmente ya no asiste, por lo que no constituye un gasto vigente ni recurrente.

Por otra parte, se identificó que, desde el 27 de julio de 2022, la C. María Rocío Martínez Villalpando eroga un gasto correspondiente a una póliza de seguro de vida individual, en la modalidad de "seguro beca", contratada a favor de su hija, la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M. Dicho concepto representa un costo mensual de \$3,898.50 (Tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), conforme a la carátula de la póliza que se adjunta al presente dictamen (Anexo 14).



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



30 de 92

No obstante, este concepto se deja a consideración del órgano jurisdiccional, toda vez que no cubre necesidades inmediatas de la niña R.A.M.M. en la actualidad, al tratarse de un instrumento de carácter preventivo y de previsión futura, sin impacto directo en la satisfacción de sus necesidades básicas presentes.

Por lo que respecta a los progenitores, únicamente el C. José Alejandro Morales Tapia refirió encontrarse cursando estudios del idioma francés en la Alianza Francesa, lo anterior por requerimientos laborales. Dicho concepto representa un gasto mensual de 996 dólares canadienses (CAD), equivalente a \$13,057.56 (Trece mil cincuenta y siete pesos 56/100 M.N.), conforme al tipo de cambio considerado para el presente dictamen. Se adjunta comprobante de pago.

Costo Mensual Estimado.

Para cubrir de manera adecuada las necesidades de educación, se estima un costo mensual aproximado conforme a lo siguiente:

- Niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M.: \$6,090.09 (Seis mil noventa pesos 09/100 M.N.).
- C. José Alejandro Morales Tapia: 996 dólares canadienses (CAD), equivalente a \$13,057.56 (Trece mil cincuenta y siete pesos 56/100 M.N.), conforme al tipo de cambio considerado para el presente dictamen.

10.6. Transporte.

La C. María Rocío Martínez Villalpando manifestó ser propietaria de un vehículo automotor marca Toyota, línea Hilux, modelo 2025, con placas de circulación QJ-9917-D, lo cual se corrobora mediante la tarjeta de circulación que se adjunta al presente dictamen pericial (Anexo 15).

De acuerdo con los estados de cuenta bancarios proporcionados por la peritada, correspondientes al periodo de abril a octubre de 2025, se advierte un gasto total en combustible por la cantidad de \$77,780.05 (Setenta y siete mil setecientos ochenta pesos 05/100 M.N.), lo que representa un gasto mensual promedio de \$11,111.43 (Once mil ciento once pesos 43/100 M.N.). No obstante, dicho gasto es cubierto en su totalidad por la empresa donde labora, ya que, conforme a lo manifestado por la peritada, la empresa le otorga un apoyo mensual por concepto de combustible de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.), generándose un excedente a su favor.

Asimismo, la peritada refirió que el vehículo fue adquirido mediante crédito de financiamiento, erogando un pago mensual aproximado de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.); sin embargo, dicha información no pudo ser corroborada, toda vez que no presentó la documentación correspondiente, pese a haber sido previamente solicitada.

Dentro de la documentación presentada, se cuenta con una factura por concepto de servicio vehicular por la cantidad de \$5,596.00 (Cinco mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), así como comprobantes de pago de casetas de cobro, relacionados con las actividades de escaramuza que realiza su hija, mismos que se anexan al presente dictamen pericial (Anexo 16).

Para la estimación del gasto asociado al transporte, se consideraron los siguientes elementos objetivos:

- Kilometraje recorrido para las actividades curriculares y extracurriculares.
- Rendimiento del vehículo.
- Costo vigente del combustible.

Con base en la información consultada en el Portal de Indicadores de Eficiencia Energética y Emisiones Vehiculares²², el rendimiento urbano ajustado del vehículo referido es de 14 km/L. Asimismo, conforme a los datos publicados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE)²³, el precio promedio de la gasolina regular al 13 de diciembre de 2025 es de \$27.79 (veintisiete pesos 79/100 M.N.) por litro.

²² <https://ecovehiculos.inecc.gob.mx/cake/Pages/ecoetiquetado/10667>

²³ Precios de expendio de gasolinas y diésel - Precios gasolinas y diésel. (Recuperado el 27 noviembre 2025). <https://www.cre.gob.mx/ConsultaPrecios/GasolinasyDiesel/GasolinasyDiesel.html>





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



31 de 92

El recorrido que realiza la niña R.A.M.M. para acudir a sus clases curriculares y extracurriculares se describen en la siguiente tabla:

Origen	Destino	Km	Días a la semana	Total de Km	Total de Km al mes
Casa	Centro Educativo	6.4	5	32	128
Centro Educativo	Casa abuela	86	5	43	172
Casa abuela	Juventino Rosas (Escaramuza)	56.7	1	56.7	226.8
Casa	Juventino Rosas (Escaramuza)	50.4	1	50.4	201.6
Juventino Rosas (Escaramuza)	Casa	30.4	2	60.8	243.2
Casa	Scouts	3.9	1	3.9	15.6
Scouts	Casa	3.9	1	3.9	15.6
Casa	Catecismo	1.6	1	1.6	6.4
Catecismo	Casa	1.6	1	1.6	6.4
Total				253.9	1015.6
Rendimiento vehicular				14 km/l	
Costo combustible				\$27.79	
Costo total de Transporte				\$2,015.97	

Otro concepto que se integra al rubro de transporte de la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M. corresponde al costo de peaje en el trayecto Irapuato-Juventino Rosas, cuyo importe es de \$102.00 (Ciento dos pesos 00/100 M.N.) por viaje de ida y la misma cantidad por regreso, lo que representa un gasto diario de \$204.00. Considerando la frecuencia de traslado, dicho concepto genera un gasto mensual estimado de \$1,632.00 (Mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

El costo total en transporte para la niña R.A.M.M. asciende a la cantidad mensual de \$3,647.97 (Tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos 97/100 M.N.).

En lo que respecta a la C. María Rocío Martínez Villalpando, su actividad laboral implica traslados a diversos destinos, motivo por el cual no es posible determinar un kilometraje fijo mensual. En atención a ello, para efectos del presente dictamen se procedió a estimar el gasto de combustible, descontando el monto atribuible a los traslados de su hija, resultando un gasto mensual de \$9,095.46 (Nueve mil noventa y cinco pesos 46/100 M.N.).

Adicionalmente, se consideran los siguientes gastos asociados al uso del vehículo:

- Mantenimiento anual del vehículo por la cantidad de \$5,596.00 (Cinco mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), prorrateado mensualmente.
- Seguro automotriz, el cual se encuentra integrado dentro del financiamiento vehicular, con un pago mensual de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- Verificación vehicular semestral, con un costo de \$319.00, prorrateado conforme a su periodicidad.

Derivado de lo anterior, el costo mensual estimado correspondiente al rubro de transporte para la C. María Rocío Martínez Villalpando asciende a la cantidad de \$29,614.96 (Veintinueve mil seiscientos catorce pesos 96/100 M.N.), de los cuales percibe la cantidad mensual de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo de la compañía donde labora.

Por su parte, el C. José Alejandro Morales Tapia manifestó que utiliza de manera habitual el servicio de tren subterráneo como medio de transporte para acudir a su centro de trabajo, con un costo unitario por viaje de 3.80 dólares canadienses (CAD), equivalente tanto para el traslado de ida como de regreso.

Considerando que dicho traslado se realiza cinco días a la semana, el gasto mensual estimado por concepto de transporte laboral asciende a 152.00 CAD, cantidad que equivale a \$1,992.72 (Mil novecientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.), conforme al tipo de cambio considerado para el presente dictamen.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



32 de 92

Adicionalmente, para los días en que no labora y realiza actividades recreativas, se estimaron cuatro viajes adicionales mensuales en el mismo medio de transporte, lo que representa un gasto de 15.20 CAD, equivalente a \$199.27 (Ciento noventa y nueve pesos 27/100 M.N.).

En consecuencia, el costo total mensual estimado por concepto de transporte del C. José Alejandro Morales Tapia asciende a 167.20 CAD, equivalente a \$2,191.99 (Dos mil ciento noventa y un pesos 99/100 M.N.).

10.7. Recreación:

De acuerdo con la información proporcionada por la peritada, la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M. participa de manera regular en diversas actividades recreativas y extracurriculares, las cuales se describen a continuación:

1. Centro Equestre – Práctica de escaramuza:

La menor asiste a un centro equestre para la práctica de escaramuza, en los siguientes horarios: lunes de 15:30 a 17:00 horas y sábados de 09:30 a 12:30 horas, con un costo mensual de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente, esta actividad implica los siguientes gastos:

- Uniforme de práctica: \$2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- Uniforme de competencia: \$28,600.00 (Veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
- Competencias (aproximadamente siete eventos anuales): \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Cabe señalar que esta actividad es de reciente incorporación, toda vez que la menor inició su práctica en septiembre de 2024, contando a la fecha con aproximadamente un año y dos meses de participación en dicho deporte. Con base en el prorrateo de los conceptos referidos, el costo mensual estimado por esta actividad asciende a \$15,379.16 (Quince mil trescientos setenta y nueve pesos 16/100 M.N.).

Se adjunta constancia del Centro Equestre al presente dictamen pericial (Anexo 17).

2. Scouts:

La menor participa en actividades de Scouts los sábados de 16:00 a 18:00 horas. No se presentó documentación comprobatoria; sin embargo, la peritada refirió los siguientes costos:

- Cuota anual: \$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- Uniforme: \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.).
- Cuota semanal: \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).

Dichos conceptos representan un gasto mensual estimado de \$160.83 (Ciento sesenta pesos 83/100 M.N.).

3. Catecismo:

La menor acude a catecismo los miércoles de 16:30 a 18:00 horas, erogándose los siguientes gastos:

- Inscripción: \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Libro: \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.).
- Biblia: \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

El prorrateo de dichos conceptos representa un gasto mensual estimado de \$183.33 (Ciento ochenta y tres pesos 33/100 M.N.).

4. Mascotas:

Otra actividad recreativa de la niña de identidad reservada con iniciales R.A.M.M. corresponde al cuidado y atención de sus dos gatos, actividad que fomenta hábitos de responsabilidad y apego afectivo. En este rubro, se identificó un gasto mensual por concepto de alimentación de las mascotas por la cantidad de \$387.25 (Trescientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.), mismo que fue considerado para efectos del presente dictamen.

Producto	Marca	Capacidad	Walmart	Comercial Mexicana	Costo Promedio	Periodicidad	Costo Mensual
Alimento para gato	Cat chow	2 sobres	\$ 26.00	\$ 24.00	\$ 25.00	Semanal	\$ 100.00
Alimento para gato	Cat chow	2 kilos	\$ 289.00	\$ 285.50	\$ 287.25	Mensual	\$ 287.25
Totales			\$ 2,330.00	\$ 2,301.00	\$ 2,315.50	Total	\$ 387.25





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



33 de 92

5. Comida fuera del hogar:

De acuerdo con la información proporcionada por la **C. María Rocío Martínez Villalpando**, refirió que, de manera habitual, al recoger a su hija acuden a consumir alimentos en establecimientos de comida, así como a la adquisición ocasional de juguetes.

Conforme a los estados de cuenta bancarios proporcionados, correspondientes al periodo de mayo a octubre de 2025, se identificó un gasto total por concepto de consumo en restaurantes por la cantidad de \$29,619.79 (Veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos 79/100 M.N.), lo que representa un gasto mensual promedio de \$4,936.63 (Cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 63/100 M.N.).

No obstante, atendiendo a criterios de formación, hábitos alimenticios saludables y razonabilidad del gasto, para efectos del presente dictamen pericial se consideró únicamente una salida a comer fuera del hogar de manera semanal, es decir, cada ocho días, sin incluir la adquisición de juguetes como gasto recurrente asociado a dicha actividad.

El costo total mensual estimado correspondiente al rubro de recreación de la niña de identidad reservada con iniciales **R.A.M.M.** asciende a la cantidad de **\$17,110.57** (Diecisiete mil ciento diez pesos 57/100 M.N.).

No obstante, se deja a consideración del Órgano Jurisdiccional la inclusión del gasto erogado por concepto de práctica de escaramuza, toda vez que se trata de una actividad recreativa de incorporación reciente, cuya permanencia y regularidad aún se encuentran en proceso de consolidación.

Por su parte, la **C. María Rocío Martínez Villalpando** erogó, durante el periodo comprendido de mayo a octubre de 2025, un gasto total por concepto de recreación por la cantidad de **\$62,040.05** (Sesenta y dos mil cuarenta pesos 05/100 M.N.). Dicho gasto corresponde a consumos en restaurantes, cervecerías, hospedaje en hoteles, renta de vehículos, suscripción a la plataforma Spotify, así como a la adquisición de artículos en moneda extranjera, conforme se desprende del análisis de los estados de cuenta bancarios proporcionados.

Dentro del mismo rubro, se identificó el gasto correspondiente a telefonía móvil, el cual asciende, en el periodo de mayo a octubre de 2025, a la cantidad de **\$4,240.50** (Cuatro mil doscientos cuarenta pesos 50/100 M.N.), lo que representa un gasto mensual promedio de **\$706.75** (Setecientos seis pesos 75/100 M.N.).

El monto total referido por concepto de recreación representa un gasto mensual promedio de \$10,340.00 (Diez mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), conforme al análisis efectuado.

No obstante, para efectos del presente dictamen pericial, y atendiendo a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, se consideró únicamente una salida a comer fuera del hogar con periodicidad semanal, estimando un gasto mensual de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.), así como el gasto correspondiente a telefonía móvil, resultando un gasto mensual considerado de **\$1,906.75** (Mil novecientos seis pesos 75/100 M.N.) para el rubro en análisis.

Por su parte, el **C. José Alejandro Morales Tapia** refirió erogar un gasto mensual de 200 CAD, equivalente a \$2,622.00 (Dos mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), en el rubro de recreación, señalando que dicho monto corresponde a la adquisición de libros y asistencia a eventos culturales. No obstante, dicha manifestación resulta incongruente con lo observado en el análisis de sus estados de cuenta bancarios, en los cuales se advierte que, durante el periodo comprendido de agosto a noviembre de 2025, erogó un gasto total de 5,677.26 CAD por concepto de consumo de alimentos fuera del hogar, lo que, conforme al tipo de cambio vigente al 11 de diciembre de 2025, equivale a \$74,428.87 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 87/100 M.N.), representando un gasto mensual promedio de \$18,607.21 (Dieciocho mil seiscientos siete pesos 21/100 M.N.).

Asimismo, en el mismo periodo de agosto a noviembre de 2025, se identificó un gasto por concepto de compra de libros y asistencia a eventos culturales por la cantidad de 773.92 CAD, lo que representa un gasto





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



34 de 92

mensual promedio de 193.48 CAD, equivalente, conforme al tipo de cambio del 11 de diciembre de 2025, a \$2,536.52 (Dos mil quinientos treinta y seis pesos 52/100 M.N.).

No obstante, lo anterior, para efectos del presente dictamen pericial, y atendiendo a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, se consideraron únicamente los gastos correspondientes a compra de libros y eventos culturales, así como una salida a comer fuera del hogar con periodicidad semanal, estimando un costo por evento de 20 CAD, lo que representa un gasto mensual conjunto de \$3,585.00 (Tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, se incluyó el gasto correspondiente a telefonía móvil, por un monto mensual de 52 CAD, equivalente a \$681.72 (Seiscientos ochenta y un pesos 72/100 M.N.), resultando un gasto mensual considerado total de \$4,266.72 (Cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 72/100 M.N.) para el rubro en análisis.

10.8. Costo total necesidades alimentarias.

Del análisis comparativo de los rubros de gasto correspondientes a la niña R.A.M.M., la C. María Rocío Martínez Villalpando y el C. José Alejandro Morales Tapia, se advierte que las partes se desenvuelven dentro de un estrato socioeconómico medio-alto, caracterizado por el acceso a vivienda formal, educación privada, actividades extracurriculares, recreación estructurada y consumo regular de servicios.

10.8.1. Necesidades de la niña R.A.M.M.

El gasto mensual total estimado para la niña asciende a \$33,154.38 (Treinta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), observándose la siguiente distribución:

- **Recreación (52%):** Constituye el rubro de mayor peso relativo, derivado principalmente de actividades extracurriculares estructuradas (escaramuza, scouts, catecismo y cuidado de mascotas). Este porcentaje es elevado respecto del promedio nacional, lo que es consistente con un nivel socioeconómico medio-alto; no obstante, parte de este gasto, particularmente la escaramuza, es de reciente incorporación, por lo que su inclusión queda razonablemente sujeta a valoración judicial.
- **Educación (18%):** Corresponde a colegiatura y gastos escolares de educación privada, acorde con el contexto social en el que se desenvuelve la menor.
- **Transporte (11%):** Asociado principalmente al traslado para actividades escolares y extracurriculares.
- **Alimentación (6%), Vivienda (5%), Vestido y calzado (4%) y Salud (3%):** Estos rubros se mantienen dentro de parámetros razonables y proporcionales para una menor de su edad y contexto social.

En conjunto, los gastos reflejan un entorno que prioriza el desarrollo integral de la menor, con énfasis en las actividades recreativas y en la educación.

10.8.2. Necesidades de la C. María Rocío Martínez Villalpando.

El gasto mensual total estimado para la C. María Rocío Martínez Villalpando asciende a \$37,905.11 (Treinta y siete mil novecientos cinco pesos 11/100 M.N.), con la siguiente estructura:

- **Transporte (78%):** Es el rubro preponderante, derivado del uso de vehículo propio, financiamiento, combustible, mantenimiento, peajes y verificación. Este porcentaje es atípicamente alto, lo que podría obedecer a la naturaleza de sus actividades laborales y traslados constantes.
- **Alimentación (5%), Vivienda (5%), Recreación (5%), Salud (3%), Vestido y calzado (3%):** Se mantienen dentro de rangos moderados, congruentes con un estilo de vida estable y funcional.

El perfil de gasto de la C. María Rocío Martínez Villalpando refleja una priorización clara del transporte como herramienta indispensable para su actividad laboral, manteniendo control en los demás rubros.

10.8.3. Necesidades del C. José Alejandro Morales Tapia.

El gasto mensual total del C. José Alejandro Morales Tapia asciende a \$68,855.16 (Sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 16/100 M.N.), equivalente a \$5,252.11 CAD, con la siguiente distribución:

- **Vivienda (53%):** Representa el rubro de mayor impacto, lo cual es congruente con el costo de arrendamiento en la ciudad donde reside (Toronto), caracterizada por un alto costo habitacional.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



35 de 92

- **Educación (19%):** Corresponde a estudios de idioma francés en la Alianza Francesa, vinculados a necesidades laborales, lo que es acorde con un perfil profesional activo.
- **Alimentación (10%), Salud (7%), Recreación (6%), Transporte (3%) y Vestido y calzado (2%):** Se Son proporcionales al contexto económico del país de residencia y al nivel de ingresos del peritado.

El patrón de gasto del **C. José Alejandro Morales Tapia** evidencia un nivel socioeconómico medio, con una carga significativa en vivienda y formación profesional, manteniendo moderación en los gastos personales.

Del análisis conjunto se concluye que:

- Las partes se desenvuelven en un estrato socioeconómico medio y alto, con acceso a bienes que no se adquieren y servicios que exceden la mera subsistencia.
- Las necesidades de la niña **R.A.M.M.** se encuentran orientadas a una educación privada y actividades recreativas estructuradas de alto nivel socioeconómico.
- Los gastos de los adultos reflejan contextos de vida diferenciados:
 - La **C. María Rocío Martínez Villalpando** concentra su gasto en transporte por razones laborales.
 - El **C. José Alejandro Morales Tapia** destina una proporción relevante a vivienda y educación en el extranjero.

Los montos estimados resultan técnicamente razonables, proporcionales y acordes al contexto socioeconómico, quedando a criterio del Órgano Jurisdiccional la ponderación de aquellos rubros que, por su naturaleza recreativa o reciente, pudieran considerarse no indispensables.

Concepto	R.A.M.M.	%	María Rocío	%	José Alejandro		
					CAD	PESO	%
Alimentación	\$ 2,018.80	6%	\$ 2,018.80	5%	500	\$ 6,555.00	10%
Vivienda	\$ 1,793.43	5%	\$ 1,793.43	5%	2789.37	\$ 36,568.64	53%
Salud	\$ 1,108.88	3%	\$ 1,275.68	3%	355.86	\$ 4,665.25	7%
Vestido y Calzado	\$ 1,384.65	4%	\$ 1,295.49	3%	118.23	\$ 1,550.00	2%
Educación	\$ 6,090.09	18%	-	0%	996	\$ 13,057.56	19%
Transporte	\$ 3,647.97	11%	\$ 29,614.96	78%	167.2	\$ 2,191.99	3%
Recreación	\$ 17,110.57	52%	\$ 1,906.75	5%	325.45	\$ 4,266.72	6%
Total	\$ 33,154.38		\$ 37,905.11		\$ 5,252.11	\$ 68,855.16	\$1.00

II. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA C. MARÍA ROCÍO MARTÍNEZ VILLALPANDO.

II. Ámbito Económico.

II.1. Ingresos

La **C. María Rocío Martínez Villalpando** se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **MAVR881226NL4**, bajo el Régimen Simplificado de Confianza, desarrollando la actividad económica consistente en el comercio al por mayor de helados, paletas de hielo, gelatinas, flanes, budines y otros productos alimenticios para consumo humano no clasificados en otra parte, circunstancia que se acredita mediante la Constancia de Situación Fiscal que se adjunta al presente dictamen pericial (Anexo 18).

Asimismo, la peritada manifestó desempeñarse como consultora para la empresa **IYRIS TECHNOLOGY LTD**, relación laboral que mantiene desde el año 2022, periodo en el cual residía en Arabia Saudita. Señaló que actualmente realiza dicha actividad tres días a la semana (martes, miércoles y jueves), en jornada completa, indicando que de manera ocasional debe trasladarse a distintos destinos por motivos laborales.

En relación con sus percepciones económicas, la peritada refirió contar con un ingreso mensual de 3,200 dólares estadounidenses, adicionalmente a un estímulo por concepto de uso de vehículo por la cantidad de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.). Conforme al tipo de cambio del 11 de diciembre de 2025, publicado por el Banco de México, el dólar estadounidense se cotiza en \$18.19 (Dieciocho pesos 19/100 M.N.),





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



36 de 92

por lo que el ingreso manifestado equivaldría a la cantidad mensual aproximada de \$71,208.00 (Setenta y un mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.).

No obstante, lo anterior, dicha manifestación se contrapone con lo observado en los estados de cuenta bancarios de la institución Santander, correspondientes a la cuenta número 60-63417006-7, en los cuales se identifican depósitos realizados por la empresa IYRIS TECHNOLOGY LTD por un monto superior a \$107,254.56 (Ciento siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), lo que evidencia una discrepancia entre el ingreso declarado y el efectivamente percibido.

La C. María Rocío Martínez Villalpando manifestó que, previo al mes de agosto de 2025, administraba la paletería ubicada en la calle Oaxaca número 1655, colonia Miguel Hidalgo, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, establecimiento perteneciente al negocio familiar que incluye la fábrica de paletas y helados "MALVI", señalando que de dicha actividad obtenía una ganancia mensual aproximada de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

No obstante, dicha manifestación se contrapone con la información objetiva contenida en los estados de cuenta bancarios analizados, así como con lo referido por la propia peritada durante la entrevista, en la cual señaló que por las tardes acude, junto con su hija, a atender de manera directa la paletería. Lo anterior permite advertir la existencia de una participación continua en la operación del negocio; lo que resulta incongruente con la percepción económica declarada y sugiere ingresos superiores o no plenamente informados, circunstancia relevante para la valoración integral de su capacidad económica real dentro del presente dictamen pericial.

Por otra parte, la peritada manifestó ser titular de tres cuentas de débito, correspondientes a las siguientes instituciones financieras: BBVA, cuenta número 0478519676; Santander, cuenta número 60634170067; y Caja Popular Mexicana, cuenta número 677222044348122464. Sin embargo, del análisis de los estados de cuenta proporcionados y de la información financiera obtenida, se advierte que la peritada es titular de otras cuentas bancarias no informadas, identificándose movimientos en instituciones como HSBC, Banco del Bajío y Mercado Pago, lo cual resulta relevante para la valoración integral de su capacidad económica.

11.2. Patrimonio

Bienes inmuebles y patrimonio vehicular:

La C. María Rocío Martínez Villalpando manifestó no ser propietaria de bienes inmuebles a su nombre. Asimismo, refirió ser propietaria de un vehículo automotor marca Toyota, línea Hilux, modelo 2025, el cual se encuentra adquirido mediante financiamiento, por lo que actualmente continúa realizando los pagos correspondientes.

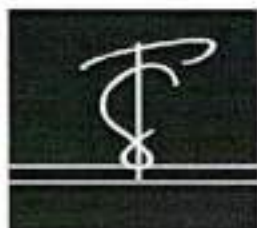
Dicha información se encuentra corroborada con la tarjeta de circulación que obra en autos y se adjunta al presente dictamen pericial como parte de la documental de soporte.

11.3. Situación crediticia.

La C. María Rocío Martínez Villalpando manifestó, durante la entrevista, contar únicamente con dos créditos vigentes otorgados por la institución financiera Caja Popular Mexicana: el primero, de carácter automotriz, destinado a la adquisición de su camioneta; y el segundo, un crédito productivo utilizado para la adquisición de una máquina destinada a la producción de insumos para la paletería.

Respecto del crédito automotriz, la peritada refirió un monto originalmente otorgado de \$583,400.00 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), registrando un saldo insoluto de \$573,510.96 (Quinientos setenta y tres mil quinientos diez pesos 96/100 M.N.), con corte a octubre 2025 de 2025. En cuanto al crédito productivo, señaló un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con un saldo insoluto de \$48,043.58 (Cuarenta y ocho mil cuarenta y tres pesos 58/100 M.N.) al 21 de septiembre del 2025, se adjuntan al presente dictamen los estados de cuenta (Anexo 19).

Durante la visita domiciliar, la peritada negó ser titular de tarjetas de crédito bancarias. No obstante, del análisis de la información financiera y de los estados de cuenta bancarios se advierte la existencia de



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



37 de 92

movimientos recurrentes correspondientes a pagos mensuales asociados a tarjetas de crédito, circunstancia que resulta incongruente con lo manifestado y que reviste relevancia para la valoración objetiva de su capacidad económica real dentro del presente dictamen pericial.

II.4. Movimientos Bancarios.

Análisis pericial de movimientos bancarios.

Cuenta bancaria: BBVA No. 0478519676.

Periodo analizado: Del 29 de abril al 28 de octubre de 2025.

Se adjuntan estados de cuenta (Anexo 20).

- **Análisis de ingresos.**

Durante el periodo comprendido del 29 de abril al 28 de octubre de 2025, la cuenta bancaria BBVA número 0478519676 presenta ingresos constantes y variables, provenientes principalmente de transferencias de terceros, transferencias entre cuentas propias y depósitos en efectivo, conforme se detalla a continuación: En el periodo del 29 de abril al 28 de mayo de 2025, se registraron ingresos totales por la cantidad de \$79,425.26 (Setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 26/100 M.N.), integrados por:

- Transferencias de terceros por \$17,825.26 (Diecisiete mil ochocientos veinticinco pesos 26/100 M.N.).
- Transferencias de cuentas propias (Mercado Pago, HSBC y Santander) por \$61,600.00 (SeSENTA y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

En el periodo del 29 de mayo al 28 de junio de 2025, se identificaron ingresos por \$215,775.27 (Doscientos quince mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.), correspondientes a:

- Transferencias de terceros por \$129,775.27 (Ciento veintinueve mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.).
- Transferencias de cuentas propias por \$86,000.00 (Ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

En el periodo del 29 de junio al 28 de julio de 2025, se observaron ingresos por \$259,780.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), integrados por:

- Transferencias de terceros por \$17,230.00 (Diecisiete mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.).
- Transferencias de cuentas propias por \$47,100.00 (Cuarenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.).
- Depósitos en efectivo por \$195,450.00 (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

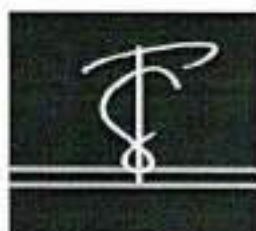
En el periodo del 29 de julio al 28 de agosto de 2025, se registraron ingresos por \$49,393.53 (Cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 53/100 M.N.), derivados exclusivamente de transferencias de terceros.

En el periodo del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2025, los ingresos ascendieron a \$82,530.00 (Ochenta y dos mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), integrados por:

- Transferencias de terceros por \$59,500.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Transferencias de cuentas propias por \$23,030.00 (Veintitrés mil treinta pesos 00/100 M.N.).

Durante el periodo analizado, la cuenta bancaria presenta ingresos totales acumulados por la cantidad de \$686,904.06 (Seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuatro pesos 06/100 M.N.), los cuales se integran de la siguiente manera:

- **Transferencias de terceros: \$273,724.06** (Doscientos setenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 06/100 M.N.), lo que representa el 40% del total de los ingresos, constituyendo la principal fuente de recursos.
- **Transferencias entre cuentas propias (Mercado Pago, HSBC y Santander): \$217,730.00** (Doscientos diecisiete mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), equivalentes al 32% del total de ingresos, lo que evidencia una constante redistribución interna de recursos financieros.
- **Depósitos en efectivo: \$195,450.00** (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), representando el 28% del total de los ingresos, rubro relevante que denota manejo de liquidez en efectivo.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



38 de 92

La estructura de los ingresos refleja una capacidad económica alta, con ingresos diversificados y montos significativos, no limitados a una sola fuente.

- **Análisis de egresos.**

Del análisis de los egresos se desprende un patrón de gasto diversificado, que incluye pagos relacionados con vivienda, servicios, educación, recreación, transferencias a terceros y movimientos financieros relevantes, destacando lo siguiente:

- En el periodo del 29 de abril al 28 de mayo de 2025, los egresos ascendieron a \$88,829.35 (Ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos 35/100 M.N.).
- Del 29 de mayo al 28 de junio de 2025, los egresos fueron por \$277,746.49 (Doscientos diecisiete mil setecientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.).
- Del 29 de junio al 28 de julio de 2025, se registraron egresos por \$114,312.27 (Ciento catorce mil trescientos doce pesos 27/100 M.N.).
- Del 29 de julio al 28 de agosto de 2025, los egresos incrementaron de manera significativa, alcanzando \$190,499.23 (Ciento noventa mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 23/100 M.N.).
- Finalmente, del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2025, los egresos fueron por \$80,601.69 (Ochenta mil seiscientos un peso 69/100 M.N.).

Dentro de los egresos destacan pagos recurrentes a tarjetas de crédito, transferencias a cuentas propias, transferencias a terceros, gastos de recreación, restaurantes, hospedaje, renta de vehículos, así como transferencias periódicas a favor de su pareja sentimental Carlos Alfonso Sandoval Vega por la cantidad de \$25,400.00 (Veinticinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), lo cual resulta relevante para la determinación del nivel de gasto real.

El total de egresos acumulados durante el periodo asciende a \$691,989.03 (Seiscientos noventa y un mil novecientos ochenta y nueve pesos 03/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

- **Gastos financieros y transferencias (alto impacto):**
 - Transferencias entre cuentas propias: \$226,750.00 (Doscientos veintiséis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), equivalentes al 33% del total de egresos.
 - Transferencias a terceros: \$134,088.10 (Ciento treinta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.), que representan el 19%.
 - Transferencias a pareja sentimental: \$25,400.00 (Veinticinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), correspondientes al 4%.

Estos rubros en conjunto representan el 56% del total de los egresos, lo cual resulta significativo y evidencia una importante disposición de recursos hacia terceros y redistribución patrimonial.

- **Gastos básicos y necesarios:**
 - Educación: \$33,767.29 (Treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 29/100 M.N.), 5%.
 - CFE negocio: \$39,760.00 (Treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), 6%.
 - Gasolina: \$42,287.27 (Cuarenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 27/100 M.N.), 6%.
 - Salud: \$3,939.00 (Tres mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), 1%.
 - Seguros Monterrey: \$26,223.03 (Veintiséis mil doscientos veintitrés pesos 03/100 M.N.), 4%.

Estos conceptos reflejan gastos compatibles con un estrato socioeconómico medio, orientados a necesidades básicas, protección patrimonial y operación de actividades económicas.

- **Gastos discrecionales y de recreación:**
 - Recreación (hotel y tours): \$8,870.00 (Ocho mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), 1%.
 - Restaurantes y cervecerías: \$18,991.23 (Dieciocho mil novecientos noventa y un pesos 23/100 M.N.), 3%.
 - Renta de coche (Los Cabos): \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.), 2%.
 - Plataformas digitales (Netflix y Spotify): \$2,645.00 (Dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), menos del 1%.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



39 de 92

Estos gastos evidencian capacidad de consumo no esencial, propia de un nivel económico que permite actividades recreativas y servicios digitales.

• Capacidad de ahorro.

Al cierre del periodo analizado, se observa un saldo acumulado de **\$158,134.56** (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 56/100 M.N.), lo cual representa el **23%** del total de los ingresos obtenidos durante el periodo.

Este porcentaje de ahorro resulta significativo, demostrando que, pese al nivel de egresos, la titular de la cuenta **mantiene una capacidad real de ahorro**, compatible con un nivel socioeconómico alto, con margen suficiente para cubrir gastos ordinarios, discrecionales y, simultáneamente, conservar recursos disponibles.

• Conclusión pericial.

Del análisis integral de los ingresos, egresos, porcentajes de gasto y capacidad de ahorro, se concluye que:

- o La titular de la cuenta dispone de ingresos constantes y diversificados.
- o Presenta un patrón de gasto elevado, principalmente en transferencias, pagos a terceros y gastos no esenciales.
- o Cuenta con una capacidad de ahorro relevante (23%), lo cual acredita solvencia económica.
- o El comportamiento financiero observado no corresponde a un escenario de precariedad económica, sino a un nivel de vida alto, con holgura financiera.

Concepto	29 abril al 28 mayo 2025	29 mayo al 28 junio 2025	29 junio al 28 julio 2025	29 julio al 28 agosto 2025	29 septiembre al 28 octubre	Totales
Ingresos						
Saldo anterior	\$ 12,433.08	\$ 3,028.99	\$ 1,097.77	\$ 146,525.50	\$ 174.19	
Transferencias de terceros	\$ 77,823.26	\$ 129,775.27	\$ 77,250.00	\$ 48,290.53	\$ 59,500.00	\$ 273,724.06
Transferencia Cta propia Mercado Pago, HSBC y Santander	\$ 67,600.00	\$ 86,000.00	\$ 47,100.00		\$ 25,000.00	\$ 215,700.00
Deposito en efectivo	\$ -	\$ -	\$ 156,450.00			\$ 156,450.00
Total	\$ 79,425.26	\$ 215,775.27	\$ 250,780.00	\$ 49,393.53	\$ 82,530.00	\$ 696,004.06
Egresos						
Auto	\$ 2,084.01		\$ 353.00			\$ 2,437.01
Declar y recargas	\$ 600.00		\$ 300.00	\$ 1,345.75	\$ 300.00	\$ 2,545.75
CPE negocio	\$ 19,070.00	\$ 20,690.00				\$ 39,760.00
Educación	\$ 1,786.04	\$ 14,389.50		\$ 742.25		\$ 16,917.79
Gasolina	\$ 5,737.31	\$ 1,921.97	\$ 3,875.66	\$ 16,893.30		\$ 28,428.24
Credito identificado	\$ 1,297.70	\$ 19,055.00	\$ 19,840.00	\$ 13,480.00	\$ 645.00	\$ 54,317.70
Japami				\$ 677.50		\$ 677.50
Nerha	\$ 326.00	\$ 296.00	\$ 306.00	\$ 306.00	\$ 396.00	\$ 1,630.00
Pago Tarjeta de Credito	\$ 6,000.00	\$ 11,900.00	\$ 14,800.00	\$ 11,067.53	\$ 900.00	\$ 46,667.53
Recreación hotel y tours	\$ 4,880.00			\$ 1,850.00	\$ 100.00	\$ 6,830.00
Renta de coche Los Cabos	\$ 11,000.00					\$ 11,000.00
Restaurantes y Cervancas	\$ 3,792.56	\$ 4,482.46	\$ 3,056.60	\$ 7,468.62	\$ 180.00	\$ 19,880.24
Retro de cajero	\$ 1,834.60		\$ 8,554.90	\$ 9,475.90		\$ 19,865.40
Ropa y zapatos	\$ -		\$ 1,849.00	\$ 1,407.33		\$ 3,256.33
Salud				\$ 5,036.00		\$ 5,036.00
Seguros Montecito	\$ 3,049.22	\$ 5,323.47	\$ 6,726.49	\$ 6,307.16	\$ 6,764.69	\$ 28,170.03
Spotify	\$ 129.00	\$ 129.00	\$ 129.00	\$ 129.00	\$ 136.00	\$ 652.00
Tiendas de autoservicio y desechables	\$ 5,067.69	\$ 25,025.00	\$ 6,407.72	\$ 1,886.38		\$ 38,386.79
Transferencia cuenta propia Santander, Bantago y Caja Popular Mexicana		\$ 11,220.00	\$ 3,980.00	\$ 60,000.00	\$ 92,000.00	\$ 168,200.00
Transferencias a terceros	\$ 9,783.05	\$ 18,885.00	\$ 30,479.00	\$ 32,545.10	\$ 18,865.00	\$ 100,557.15
Transferencias para pareja sentimental	\$ 1,600.00	\$ 13,000.00	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00		\$ 24,100.00
Total	\$89,829.35	\$217,746.49	\$114,312.27	\$150,499.23	\$80,601.69	\$691,989.03
Saldo	\$3,028.99	\$1,057.77	\$146,525.50	\$5,419.80	\$2,101.30	\$158,134.56

Análisis pericial de movimientos bancarios.

Cuenta bancaria: Santander No. 60634170067.

Periodo analizado: Del 22 de julio al 31 de octubre de 2025.

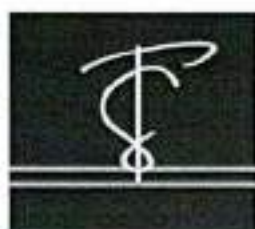
Se adjuntan estados de cuenta (Anexo 21).

• Análisis de ingresos.

Durante el periodo comprendido del 22 de julio al 31 de octubre de 2025, la cuenta bancaria analizada refleja ingresos totales acumulados por la cantidad de **\$458,310.11** (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos diez pesos 11/100 M.N.), integrados de la siguiente manera:

1. Sueldo:

Se identifican depósitos por concepto de sueldo por un monto total de **\$397,544.11** (Trescientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), los cuales representan aproximadamente el **86.7%**



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



40 de 92

del total de los ingresos, constituyéndose como la principal fuente de percepción económica, lo que evidencia estabilidad laboral y regularidad en el flujo de recursos.

2. Transferencias entre cuentas propias:

Se observan transferencias entre cuentas propias por la cantidad total de \$55,530.00 (Cincuenta y cinco mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), equivalentes al 12.1% del total de los ingresos, lo que indica movimientos internos de administración y redistribución de recursos.

3. Depósitos de terceros.

Asimismo, se detectan depósitos de terceros por la cantidad de \$5,236.00 (Cinco mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), representando el 1.1% del total de los ingresos, sin que dicho rubro constituya una fuente relevante o constante.

En conjunto, la estructura de ingresos demuestra una capacidad económica sostenida, predominantemente soportada por percepciones salariales.

• Análisis de egresos.

Durante el mismo periodo, los egresos totales ascienden a \$374,926.77 (Trescientos setenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos 77/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

Transferencias y movimientos patrimoniales relevantes.

1. **Transferencias entre cuentas propias:** \$166,051.00 (Ciento sesenta y seis mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), que representan el 44.3% del total de los egresos, evidenciando una constante movilización interna de recursos.
2. **Depósitos a terceros:** \$67,355.35 (Sesenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos 35/100 M.N.), equivalentes al 18.0% de los egresos.
3. **Transferencias a pareja sentimental:** \$14,600.00 (Catorce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que representan el 3.9% del total, lo cual constituye un egreso recurrente con impacto directo en la capacidad financiera disponible.

En conjunto, estos rubros representan más del 66% del total de los egresos, lo cual resulta significativo desde el punto de vista pericial.

Gastos básicos y necesarios.

1. **Gasolina:** \$35,492.78 (Treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 78/100 M.N.).
2. **Escuela:** \$10,472.00 (Diez mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).
3. **Prima de seguros:** \$2,526.03 (Dos mil quinientos veintiséis pesos 03/100 M.N.).
4. **Salud:** \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.).
5. **Servicios (Japami, gas y recargas):** \$3,413.79 (Tres mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.).

Estos egresos corresponden a necesidades ordinarias, congruentes con un nivel de vida medio a medio-alto, sin observarse restricciones económicas severas.

Gastos discrecionales y de consumo.

1. **Hotel:** \$8,170.00 (Ocho mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.).
2. **Recreación:** \$4,741.00 (Cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).
3. **Restaurantes:** \$10,628.56 (Diez mil seiscientos veintiocho pesos 56/100 M.N.).
4. **Ropa:** \$4,288.30 (Cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.).
5. **Gastos en moneda extranjera:** \$5,459.51 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 51/100 M.N.).
6. **Gasto no identificado:** \$8,742.13 (Ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 13/100 M.N.).

7



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



41 de 92

Estos conceptos reflejan capacidad de consumo no esencial, compatible con solvencia económica y margen financiero suficiente.

Capacidad de ahorro.

Al cierre del periodo analizado, se registra un saldo final acumulado por la cantidad de \$268,147.23 (Dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 23/100 M.N.), lo cual representa aproximadamente el 58.5% del total de los ingresos obtenidos durante el periodo.

Este porcentaje evidencia una alta capacidad de ahorro, aun considerando el nivel de egresos observado, lo cual resulta indicativo de una situación financiera sólida y estable.

Conclusión pericial.

Del análisis integral de los movimientos bancarios se concluye que:

- La cuenta presenta ingresos constantes, mayoritariamente salariales, lo que acredita estabilidad económica.
- Existe un patrón de egreso elevado, principalmente en transferencias entre cuentas propias y a terceros.
- Se identifican gastos discrecionales relevantes, sin que ello comprometa la solvencia financiera.
- La capacidad de ahorro es considerable, superior al promedio, lo cual es indicativo de un nivel socioeconómico alto.
- No se advierte un escenario de insuficiencia económica, sino una holgura financiera real.

Concepto	22 julio al 31 julio 2025	01 agosto al 31 agosto 2025	01 septiembre al 30 septiembre 2025	01 octubre al 31 octubre 2025	Total
Ingresos					
Saldo anterior	\$ -	\$ 3.97	\$ 107,258.53	\$ 77,501.39	\$ 184,763.89
Sueldo	\$ -	\$ 107,254.56	\$ 178,391.47	\$ 111,898.08	\$ 397,544.11
Transferencias Cuentas Propias	\$ 3,530.00	\$ -	\$ -	\$ 52,000.00	\$ 55,530.00
Depositos de terceros	\$ -	\$ -	\$ 5,236.00	\$ -	\$ 5,236.00
Total	\$ 3,530.00	\$ 107,254.56	\$ 183,627.47	\$ 163,898.08	\$ 458,310.11
Egresos					
Prima de Seguros	\$ 2,526.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,526.03
Transferencias a pareja sentimental	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 9,600.00	\$ 14,600.00
Escuela	\$ -	\$ -	\$ 5,236.00	\$ 5,236.00	\$ 10,472.00
Hotel	\$ -	\$ -	\$ 3,780.00	\$ 4,390.00	\$ 8,170.00
Recreación	\$ -	\$ -	\$ 4,741.00	\$ -	\$ 4,741.00
Gasolina	\$ -	\$ -	\$ 16,614.60	\$ 18,878.18	\$ 35,492.78
Servicio Moto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,300.36	\$ 4,300.36
Recargas Telcel	\$ -	\$ -	\$ 1,694.75	\$ -	\$ 1,694.75
Retiro de efectivo	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 6,500.00	\$ 2,023.20	\$ 9,523.20
Salud	\$ -	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00
Japami	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 720.00	\$ 720.00
Cuentas propias	\$ -	\$ -	\$ 95,051.00	\$ 71,000.00	\$ 166,051.00
Gas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 999.04	\$ 999.04
Depositos a terceros	\$ -	\$ -	\$ 67,355.35	\$ -	\$ 67,355.35
Ropa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,288.30	\$ 4,288.30
Tiendas de autoservicio y desechables	\$ -	\$ -	\$ 3,112.00	\$ 15,850.76	\$ 18,962.76
Gasto no identificado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,742.13	\$ 8,742.13
Gastos en moneda extranjera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,459.51	\$ 5,459.51
Restaurante	\$ -	\$ -	\$ 4,099.91	\$ 6,528.65	\$ 10,628.56
Total	\$ 3,526.03	\$ -	\$ 213,384.61	\$ 158,016.13	\$ 374,926.77
Saldo	\$ 3.97	\$ 107,258.53	\$ 77,501.39	\$ 83,383.34	\$ 268,147.23



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



42 de 92

12. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA C. MARÍA ROCÍO MARTÍNEZ VILLALPANDO.

12. Ámbito Económico.

12.1. Ingresos

El C. José Alejandro Morales Tapia se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes MOTA870303PT8, sin obligaciones fiscales desde el año 2016 como se acredita mediante la Constancia de Situación Fiscal que se adjunta al presente dictamen pericial (Anexo 22).

Asimismo, el peritado manifestó desempeñarse desde el 26 de julio del 2025, como analista en Grey Matter Neurosciences, percibiendo un ingreso mensual de 5,200 CAD, que equivale de acuerdo con el tipo de cambio del 11 de diciembre del 2025 a la cantidad de \$68,172.00 (Sesenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), siendo su jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas o de 9:00 a 16:00 horas.

Cuenta con un permiso laboral del 26 de julio del 2025 al 18 de junio 2027, donde está debidamente establecido que no puede laborar en otra empresa que no sea la señalada en dicho documento (Anexo 23), motivo por el cual cuenta con una única fuente laboral.

12.2. Patrimonio

Bienes inmuebles y patrimonio vehicular:

El peritado manifestó, bajo protesta de decir verdad, no ser propietario de bienes inmuebles ni de bienes de carácter vehicular registrados a su nombre, circunstancia que fue considerada para efectos del presente dictamen pericial.

12.3. Situación crediticia.

El C. José Alejandro Morales Tapia manifestó ser titular únicamente de una tarjeta de crédito vinculada a su cuenta de nómina en el Banco BMO CashBack World Elite Mastercard, proporcionando para su análisis los estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo comprendido de agosto a noviembre de 2025, los cuales se agregan al presente dictamen pericial como soporte documental, de cuyo estudio se desprenden las siguientes observaciones:

Del análisis de los estados de cuenta de la tarjeta de crédito del C. José Alejandro Morales Tapia, correspondientes al periodo comprendido de agosto a noviembre de 2025 (Anexo 24), se desprenden las siguientes consideraciones técnicas y financieras:

1. Pagos realizados a la tarjeta de crédito:

Durante el periodo analizado, el peritado efectuó pagos a la tarjeta de crédito por un monto total de \$10,127.00 (Diez mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), lo que, conforme a la información bancaria, representa un monto acumulado de \$132,764.97 (Ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 97/100 M.N.) cargados a la tarjeta.

Esta relación evidencia el uso constante del instrumento crediticio y una dinámica financiera activa, con erogaciones superiores a los pagos mínimos observados.

2. Composición de los egresos:

El gasto total registrado en la tarjeta de crédito asciende a \$10,406.37 (Diez mil cuatrocientos seis pesos 37/100 M.N.), equivalente a un acumulado de \$136,427.51 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 51/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera:

- **Alimentación (compra de insumos y consumo fuera del hogar):** \$7,431.43 (Siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 43/100 M.N.), equivalente a \$97,426.05 (Noventa y siete mil cuatrocientos veintiséis pesos 05/100 M.N.). Este rubro constituye el gasto predominante, reflejando un patrón recurrente de consumo en alimentos y comidas fuera del hogar.
- **Transporte:** \$1,147.00 (Mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente a \$15,037.17 (Quince mil treinta y siete pesos 17/100 M.N.).





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



43 de 92

- **Compra de libros y eventos culturales:** \$760.86 (Setecientos sesenta pesos 86/100 M.N.), equivalente a \$9,974.87 (Nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), lo cual resulta congruente con lo manifestado por el peritado respecto a actividades culturales.
- **Vivienda:** \$283.65 (Doscientos ochenta y tres pesos 65/100 M.N.), equivalente a \$3,718.65 (Tres mil setecientos dieciocho pesos 65/100 M.N.).
- **Permisos laborales:** \$245.91 (Doscientos cuarenta y cinco pesos 91/100 M.N.), equivalente a \$3,223.88 (Tres mil doscientos veintitrés pesos 88/100 M.N.).
- **Celular:** \$155.47 (Ciento cincuenta y cinco pesos 47/100 M.N.), equivalente a \$2,038.21 (Dos mil treinta y ocho pesos 21/100 M.N.).
- **Ropa:** \$137.40 (Ciento treinta y siete pesos 40/100 M.N.), equivalente a \$1,801.31 (Mil ochocientos un peso 31/100 M.N.).
- **Intereses:** \$107.00 (Ciento siete pesos 00/100 M.N.), equivalente a \$1,402.77 (Mil cuatrocientos dos pesos 77/100 M.N.), lo que indica el uso de financiamiento y saldos no liquidados en su totalidad.
- **Salud:** \$19.65 (Diecinueve pesos 65/100 M.N.), equivalente a \$257.61 (Doscientos cincuenta y siete pesos 61/100 M.N.).
- **Gastos no identificados:** \$118.00 (Ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), equivalente a \$1,546.98 (Mil quinientos cuarenta y seis pesos 98/100 M.N.), los cuales no cuentan con una descripción clara de su destino.

Del estudio integral de los movimientos se concluye que:

- Existe un uso recurrente y constante de la tarjeta de crédito, principalmente destinado al rubro de alimentación y consumo cotidiano.
- Los gastos observados superan los pagos realizados, lo que genera cargos por intereses y evidencia una capacidad de gasto sostenida.
- La información bancaria corrobora parcialmente lo manifestado por el peritado respecto a actividades culturales; sin embargo, también revela un nivel de consumo en alimentos y transporte que resulta relevante para la valoración de su capacidad económica real.

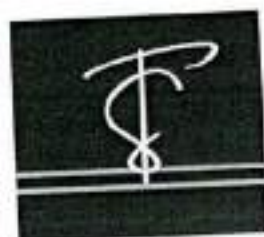
En consecuencia, los movimientos de la tarjeta de crédito constituyen un elemento objetivo y verificable para el análisis de los hábitos de consumo, nivel de vida y capacidad económica del peritado durante el periodo de agosto a noviembre de 2025.

Movimientos	Agosto a noviembre 2025	Agosto a noviembre 2025
Pago tarjeta de crédito	\$ 10,127.00	\$ 132,764.97
Egresos		
Intereses	\$ 107.00	\$ 1,402.77
Celular	\$ 155.47	\$ 2,038.21
Alimentación (compra de insumos y comida fuera del hogar)	\$ 7,431.43	\$ 97,426.05
Compra libros y eventos culturales	\$ 760.86	\$ 9,974.87
Ropa	\$ 137.40	\$ 1,801.31
Salud	\$ 19.65	\$ 257.61
Permisos laborales	\$ 245.91	\$ 3,223.88
Transporte	\$ 1,147.00	\$ 15,037.17
Vivienda	\$ 283.65	\$ 3,718.65
Gastos no identificados	\$ 118.00	\$ 1,546.98
Total	\$ 10,406.37	\$ 136,427.51

12.4. Movimientos Bancarios.

El C. José Alejandro Morales Tapia es titular de una tarjeta de débito asociada a la cuenta número 1597890849 de la institución bancaria BBVA. De la revisión de los estados de cuenta proporcionados por el peritado, mismos que se anexan al presente dictamen pericial (Anexo 25), se advierte que dicha cuenta no presenta movimientos bancarios durante el periodo analizado, registrando únicamente un saldo disponible de \$4,882.34 (Cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos 34/100 M.N.).





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



44 de 92

Asimismo, el peritado es titular de la cuenta de débito número 27953927569, respecto de la cual, conforme a la revisión de los estados de cuenta bancarios proporcionados y que se agregan al presente dictamen pericial (Anexo 26), se desprende el análisis de los movimientos financieros que se detallan a continuación.

Durante el periodo analizado, el peritado reporta únicamente ingresos por concepto de sueldo de una sola fuente laboral, los cuales ascienden a un total de **\$245,472.69** (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos 69/100 M.N.), lo que equivale a un ingreso promedio mensual de **\$61,368.17** (Sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos 17/100 M.N.).

• Análisis de Egresos.

Los egresos totales del periodo ascienden a **\$328,302.06** (Trescientos veintiocho mil trescientos dos pesos 06/100 M.N.), con un promedio mensual de **\$25,030.16** (Veinticinco mil treinta pesos 16/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

- Banco (comisiones): **\$156.66** (Ciento cincuenta y seis pesos 66/100 M.N.).
- Comida: **\$7,674.20** (Siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.).
- Demanda: **\$32,775.00** (Treinta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Trámites de migración: **\$10,435.56** (Diez mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 56/100 M.N.).
- Pensión alimenticia: **\$6,555.00** (Seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Vivienda: **\$140,517.83** (Ciento cuarenta mil quinientos diecisiete pesos 83/100 M.N.).
- Pago de tarjeta de crédito: **\$130,187.81** (Ciento treinta mil ciento ochenta y siete pesos 81/100 M.N.).

Se advierte que los rubros de vivienda y pago de tarjeta de crédito representan la mayor carga financiera, concentrando una proporción sustancial del gasto total del periodo evaluado.

La diferencia entre ingresos y egresos genera un saldo negativo acumulado de **-\$82,829.37** (menos ochenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 37/100 M.N.), equivalente a un déficit mensual promedio de **-\$20,707.34** (menos Veinte mil setecientos siete pesos 34/100 M.N.).

Periodo	Agosto a noviembre 2025	En pesos Mexicanos \$13.11
Ingreso		
Sueldo	\$ 187,240.08	\$ 245,472.69
Egreso		
Banco	\$ 11.95	\$ 156.66
Comida	\$ 585.37	\$ 7,674.20
Demanda	\$ 2,500.00	\$ 32,775.00
Trámites Migración	\$ 796.00	\$ 10,435.56
Pensión Alimenticia	\$ 500.00	\$ 6,555.00
Vivienda	\$ 10,718.37	\$ 140,517.83
Pago Tarjeta de crédito	\$ 9,930.42	\$ 130,187.81
Total	\$ 25,030.16	\$ 328,302.06
Saldo	-\$ 6,306.08	-\$ 82,829.37

• Capacidad de Ahorro.

Derivado del análisis precedente, se concluye que el peritado **no presenta capacidad de ahorro** durante el periodo de agosto a noviembre de 2025, toda vez que:

- El ingreso mensual promedio es de **\$61,368.17** (Sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos 17/100 M.N.).
- El egreso mensual promedio asciende a **\$82,075.51** (Ochenta Y dos mil setenta y cinco mil pesos 51/100 M.N.).
- Existe un déficit mensual constante de **-\$20,707.34** (menos Veinte mil setecientos siete pesos 34/100 M.N.).

En consecuencia, la **capacidad de ahorro es nula**, y por el contrario, se identifica una necesidad recurrente de endeudamiento o financiamiento externo para cubrir los gastos ordinarios.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P-0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



45 de 92

13. CONCLUSIONES.

Con fundamento en el análisis integral de la información documental proporcionada por los peritados, las entrevistas semiestructuradas, las visitas domiciliarias realizadas, la observación estructurada, la revisión de comprobantes económicos y la aplicación de los criterios técnicos del Trabajo Social pericial, se concluye lo siguiente:

- **Estructura y dinámica familiar:**

El núcleo familiar se constituyó inicialmente bajo una relación de concubinato y posteriormente mediante matrimonio civil celebrado el 8 de mayo de 2018, bajo el régimen de separación de bienes, procreando a una hija, la niña de identidad reservada R.A.M.M., nacida el 25 de abril de 2016. La dinámica familiar se ha caracterizado por **conflictos recurrentes de pareja**, los cuales se intensificaron a lo largo del tiempo y derivaron en la disolución de la convivencia conyugal.

El traslado del núcleo familiar a Arabia Saudita en enero de 2019 constituyó un factor de estrés significativo, al implicar dependencia migratoria, adaptación cultural y redefinición de roles familiares. Dicho contexto generó tensiones en la relación de pareja, particularmente en lo relativo a las expectativas académicas y laborales del C. José Alejandro Morales Tapia y la incorporación laboral de la C. María Rocío Martínez Villalpando, lo que contribuyó al deterioro de la convivencia familiar.

La separación de los progenitores y el retorno a México de la C. María Rocío Martínez Villalpando en marzo de 2020, en compañía de su hija, evidencian una ruptura definitiva del proyecto de vida en común, así como la imposibilidad de restablecer una convivencia familiar funcional en el contexto referido.

Se advierte que la interrupción de la convivencia entre el C. José Alejandro Morales Tapia y su hija R.A.M.M. no constituye un hecho aislado, sino que existen antecedentes, como el ocurrido en febrero de 2017, en el cual intervino un tercero de la red familiar materna y que derivó en una comparecencia ante la autoridad competente. Estos antecedentes **reflejan patrones reiterados de conflicto** en torno al ejercicio de la parentalidad.

En la actualidad, el C. José Alejandro Morales Tapia reside en la ciudad de Toronto, Canadá, manifestando no mantener una relación sentimental vigente, situación que implica una distancia geográfica significativa respecto de su hija, lo cual incide de manera directa en la convivencia paterno-filial.

Por su parte, la C. María Rocío Martínez Villalpando reside junto con su hija en calidad de allegadas en el domicilio de una familiar, además de mantener una relación sentimental con una antigüedad superior a un año, persona que convive de manera cotidiana con la niña. Asimismo, de acuerdo con lo manifestado por la propia peritada, se ha intentado suplir la figura paterna mediante la participación de su hermano, tío materno de la niña R.A.M.M., circunstancia que resulta relevante para el análisis de la dinámica familiar, los roles parentales y la construcción del vínculo socioafectivo de la menor.

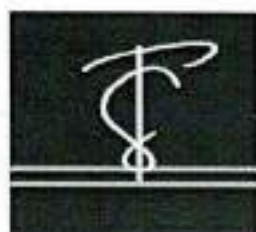
Del análisis realizado se concluye que el vínculo paterno-filial se encuentra debilitado, en virtud de la interrupción unilateral prolongada de la convivencia directa, continua y regular entre el C. José Alejandro Morales Tapia y la niña R.A.M.M., al igual que son su familia paterna ampliada, situación que puede impactar negativamente en el desarrollo emocional y socioafectivo de la menor si se prolonga en el tiempo.

Se recomienda implementar mecanismos institucionales de acompañamiento, orientación familiar y regulación de la convivencia con su progenitor y familia ampliada, a fin de proteger el desarrollo integral de la niña y favorecer relaciones parentales funcionales, siempre bajo el principio del interés superior de la niñez.

- **Situación económica:**

Del análisis técnico, objetivo e integral realizado en el presente dictamen pericial en trabajo social, particularmente en lo relativo al nivel socioeconómico y ámbito económico de ambas partes, se concluye lo siguiente:





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



46 de 92

Nivel socioeconómico comparativo.

Se determina que la C. María Rocío Martínez Villalpando se ubica dentro de un estrato socioeconómico A/B (alto), atendiendo a sus ingresos reales, diversificados y constantes, su patrón de consumo, su capacidad de ahorro significativa y su manejo financiero con holgura económica. Si bien su origen social corresponde a una clase media, las condiciones actuales reflejan una consolidación económica superior, con solvencia y estabilidad financiera.

Por su parte, el C. José Alejandro Morales Tapia se sitúa dentro del estrato socioeconómico C (medio), congruente con su nivel de origen y con su situación actual tanto en México como en Canadá. Sus ingresos provienen de una única fuente laboral, con restricciones contractuales que limitan la posibilidad de diversificación, lo cual incide directamente en su capacidad económica.

Capacidad económica real de la C. María Rocío Martínez Villalpando.

Del estudio de los ingresos, egresos, movimientos bancarios, situación crediticia y capacidad de ahorro de la C. María Rocío Martínez Villalpando, se concluye que:

- Cuenta con ingresos constantes, elevados y diversificados, tanto de carácter salarial como derivados de actividades económicas y transferencias de terceros.
- Se identifican discrepancias entre los ingresos manifestados y los efectivamente percibidos, siendo estos últimos superiores, lo que robustece la valoración de una capacidad económica alta.
- Presenta un patrón de gasto elevado, que incluye erogaciones discrecionales, transferencias a terceros y a su pareja sentimental, sin que ello comprometa su estabilidad financiera.
- Mantiene una capacidad de ahorro significativa, que oscila entre el 23% y el 58.5% de sus ingresos en los periodos analizados, lo cual resulta indicativo de solvencia económica, margen financiero suficiente y ausencia de precariedad.

En consecuencia, el comportamiento financiero observado es propio de un nivel de vida alto, con holgura para cubrir gastos ordinarios, discrecionales y compromisos crediticios, conservando simultáneamente recursos disponibles.

Capacidad económica real del C. José Alejandro Morales Tapia.

Del análisis de su ámbito económico se concluye que:

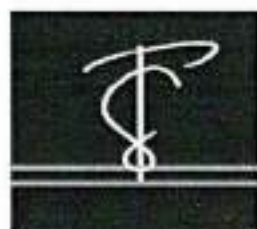
- Percibe un ingreso mensual fijo y comprobable, derivado de una sola fuente laboral en Canadá, con un ingreso promedio mensual de \$61,368.17 (Sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos 17/100 M.N.).
- No cuenta con patrimonio inmobiliario ni vehicular a su nombre.
- Presenta un uso recurrente de tarjeta de crédito, con gastos que superan los pagos realizados, generando intereses y evidenciando una dinámica de financiamiento continuo.
- Sus egresos superan de manera constante a sus ingresos, particularmente en rubros de vivienda y pago de tarjeta de crédito, lo que genera un déficit financiero sostenido.
- Durante el periodo analizado no presenta capacidad de ahorro, por el contrario, se identifica una necesidad recurrente de endeudamiento o financiamiento externo para solventar sus gastos ordinarios.

En atención a lo anterior, se concluye que existe una diferencia sustancial y objetiva en la capacidad económica de ambas partes, siendo significativamente superior la de la C. María Rocío Martínez Villalpando respecto de la del C. José Alejandro Morales Tapia.

La evidencia documental y financiera demuestra que no se trata de escenarios económicos equivalentes, sino de realidades claramente diferenciadas:

- Una parte con alto nivel de ingresos, solvencia, ahorro y holgura financiera, y
- Otra con ingresos limitados a una sola fuente, sin patrimonio, con déficit económico y sin capacidad de ahorro.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



47 de 92

• Necesidades Alimentarias.

Del análisis técnico y comparativo de los costos mensuales de las necesidades de la niña R.A.M.M., así como de sus progenitores (deudores alimentarios) la C. María Rocío Martínez Villalpando y del C. José Alejandro Morales Tapia, se concluye lo siguiente:

El gasto mensual estimado para la niña R.A.M.M., por la cantidad de **\$33,154.38** (Treinta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), resulta superior a su contexto social y familiar. La estructura del gasto evidencia una priorización a las actividades recreativas. No obstante, se advierte que la actividad de escaramuza es de incorporación reciente o carácter no indispensable, quedando sujeta a la valoración del Órgano Jurisdiccional en cuanto a su obligatoriedad.

El gasto mensual estimado de la C. María Rocío Martínez Villalpando, por **\$37,905.11** (Treinta y siete mil novecientos cinco pesos 11/100 M.N.), refleja un patrón de consumo funcional y estable, con una concentración atípicamente alta en el rubro de transporte, misma que si consideramos que es subsidiada por su fuente laboral es técnicamente razonable. Dicha concentración se encuentra directamente vinculada a sus actividades laborales, lo que permite considerar este gasto como necesario para la generación de ingresos, manteniéndose los demás rubros dentro de parámetros moderados y controlados.

El gasto mensual estimado del C. José Alejandro Morales Tapia asciende a **\$68,855.16** (Sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 16/100 M.N.), equivalente a \$5,252.11 CAD, lo cual es congruente con su residencia en una ciudad de alto costo de vida como Toronto, Canadá. Su estructura de gasto muestra una carga significativa en vivienda y formación profesional, elementos compatibles con un nivel socioeconómico medio, manteniendo proporcionalidad y moderación en los demás rubros de consumo personal.

Cabe señalar que el monto referido no contempla los gastos adicionales que necesariamente se generarían por los traslados a la ciudad de Irapuato, Guanajuato, para el ejercicio de la convivencia paterno-filial con su hija, tales como transporte internacional, hospedaje y manutención durante las estancias, los cuales representarían una erogación económica adicional relevante para el peritado.

Del análisis comparativo se concluye que:

- Las necesidades de la menor R.A.M.M. se encuentran superiores a su contexto social.
- Los gastos de los adultos reflejan contextos de vida diferenciados, determinados principalmente por la actividad laboral y el país de residencia, sin que se adviertan patrones de gasto desproporcionados o ajenos a su realidad económica.

En consecuencia, se concluye que el costo total de las necesidades alimentarias y de subsistencia analizadas, particularmente las correspondientes a la niña de identidad reservada R.A.M.M., resulta superior a la capacidad económica de su progenitor y, por el contrario, se encuentra alineado con la capacidad económica de su progenitora.

Asimismo, del análisis integral se advierte que se está otorgando prioridad a una actividad recreativa de alto costo, en detrimento de la satisfacción de una necesidad básica y prioritaria como lo es el acceso a una vivienda digna. Lo anterior, en virtud de que la niña no cuenta con un espacio habitacional propio, pernoctando actualmente en el domicilio de su tía abuela materna en calidad de allegada y, durante las tardes, permaneciendo en el domicilio de la abuela materna, sin disponer de un lugar fijo y adecuado que garantice condiciones de estabilidad, privacidad y desarrollo integral.

Por lo expuesto, resulta procedente que el Órgano Jurisdiccional valore y pondere aquellos rubros que, por su naturaleza recreativa, formativa o de reciente incorporación, pudieran estimarse como no estrictamente indispensables, atendiendo en todo momento al interés superior de la niñez, así como al principio de proporcionalidad económica de las partes, a efecto de priorizar la cobertura de necesidades básicas esenciales de la menor.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



48 de 92

Estas conclusiones se emiten con base en elementos objetivos, verificables y documentales, y resultan relevantes para la valoración judicial en materia familiar, particularmente para la determinación de obligaciones económicas, cargas proporcionales y análisis del interés superior de la niñez, conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y realidad económica de las partes.

El presente dictamen se emite con estricto apego al método pericial, garantizando objetividad, imparcialidad y rigor técnico. Las conclusiones son válidas al momento de la evaluación y deberán revisarse si se modifica de manera significativa la situación económica, familiar o social de cualquiera de las partes.

Se aporta información técnica suficiente para que el juzgador determine, conforme a derecho, la procedencia o improcedencia de la reducción o cancelación de la pensión alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto, ante usted C. Juez del Partido Especializado en Materia Familiar, atentamente solicito:

PRIMERO. Tenga por presentado el **Dictamen Pericial en Trabajo Social**, en tiempo y forma.

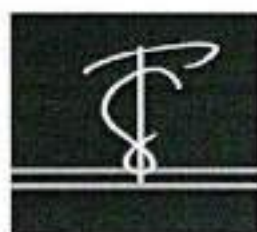
SEGUNDO. Tenga por anexada la **documentación gráfica** correspondiente al recorrido domiciliario, así como las **copias de los documentos** que sustentan la investigación realizada, a fin de que formen parte integral del presente dictamen.

Irapuato, Gto a 15 diciembre del 2025
PROTESTO LO NECESARIO



Mtra. XIMENA RUIZ MEZA
Cédula Profesional 15067740





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



49 de 92

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Minuchin, S. (2013). Familias y Terapia Familiar, España. Cedisa.
- AAMATES | Log in. Recuperado el 13 diciembre 2025.
https://dh.aamates.salud.gob.mx/admin/#consulta_dh
- Academia Nacional de Medicina. (2015). Guías Alimentarias y de Actividad Física. México: Intersistemas
- Angus Reid Institute. (2023). The Great Canadian Class Study: How Canadians identify their social class. <https://angusreid.org>
- Canada, A. A. A. (2024, 25 enero). Survey on consumer perceptions of food - Wave VI. agriculture.canada.ca. <https://agriculture.canada.ca/en/sector/consumer-trends-and-behaviours/survey-consumer-perceptions-food-wave-vi>
- Canada's socio-economic classes have four categories. (Recuperado el 12 diciembre 2025). CanadaYa. Recuperado de Scribd/Site de estudios sociales (según análisis de clasificación académica).
- "De Estadística y Geografía, I. N. Recuperado el 12 diciembre 2025. Ingresos y gastos de los hogares. <https://www.inegi.org.mx/temas/ingresoshog/>
- DOF - Diario oficial de la Federación. Recuperado el 13 de diciembre del 2025 https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5745162
- DOF - Diario oficial de la Federación. Recuperado el 13 de diciembre del 2025. <https://diariooficial.gob.mx/normasOficiales.php?codp=5861&view=si#>
- D-virtual <https://www.d-virtual.mx>. Recuperado el 12 diciembre 2025. NSE 2021 / D-virtual. <https://www.amai.org/NSE/index.php?queVeo=NSE2024>
- <https://ecovehiculos.inecc.gob.mx/cake/Pages/ecoetiquetado/10887>
- https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/lp/lp2025_12.pdf
- https://qqph.profecogob.mx/storage/attachment/primeran/2025/QQPPRIMERAN_120825.pdf
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2023). Income distribution and poverty in OECD countries: Canada. OECD Publishing. <https://www.oecd.org>
- Precios de expendio de gasolinas y diésel - Precios gasolinas y diésel. (Recuperado el 27 noviembre 2025). <https://www.cre.gob.mx/ConsultaPrecios/GasolinasyDiesel/GasolinasyDiesel.html>.
- "Registro Nacional de Profesiones, Recuperado el 12 de diciembre, 2025. <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/>
- SIE - Mercado cambiario. Recuperado el 11 diciembre 2025. <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/otrasDivAction.do>
- SIE - Mercado cambiario. Recuperado el 12 diciembre 2025. <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/llevarTiposCambioAction.do?idioma=sp>
- Soporte. (2025b, marzo 10). El Costo de Vida en Canadá: Guía Completa para Inmigrantes en 2025 - MigraCanada, Migracanadá. <https://migraCanada.com/blog/2025/03/10/el-costo-de-vida-en-canada-guia-completa-para-inmigrantes-en-2025>
- Statistics Canada. (2024). Canadian Income Survey, 2023: Income statistics. Government of Canada. <https://www.statcan.gc.ca>

12. ANEXOS

- 1) Identificación oficial de las partes materiales en la presente controversia familiar.
- 2) Consentimiento informado.
- 3) Antecedente legal de conflicto familiar.
- 4) Comprobante de pre-lunch.
- 5) Comprobante de costo de lunch escolar.
- 6) Gastos alimentos parte actora.
- 7) Evidencia fotográfica recorrido de vivienda donde pernocta R.A.M.M.
- 8) Servicios domiciliarios de vivienda donde pernocta R.A.M.M.
- 9) Contrato de arrendamiento del C. José Alejandro Morales Tapia.
- 10) Evidencia fotográfica recorrido de vivienda del C. José Alejandro Morales Tapia.
- 11) Recibo de pago de energía eléctrica del C. José Alejandro Morales Tapia.
- 12) Comprobante de compra de medicamento del C. José Alejandro Morales Tapia.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



50 de 92

- 13) Circular del Centro Educativo Jean Piaget y comprobante de pago de colegiaturas.
- 14) Póliza de Segu Beca, Seguros Monterrey.
- 15) Tarjeta de circulación vehículo de la C. María Rocío Martínez Villalpando.
- 16) Comprobante de pago de mantenimiento y tickets de caseta C. María Rocío Martínez Villalpando.
- 17) Constancia de Centro Ecuestre.
- 18) Constancia Situación Fiscal de la C. María Rocío Martínez Villalpando.
- 19) Estado de cuenta Caja Popular Mexicana C. María Rocío Martínez Villalpando.
- 20) Estado de cuenta BBVA C. María Rocío Martínez Villalpando.
- 21) Estado de cuenta Santander C. María Rocío Martínez Villalpando.
- 22) Constancia Situación Fiscal del C. José Alejandro Morales Tapia.
- 23) Permiso Laboral del C. José Alejandro Morales Tapia.
- 24) Estado de cuenta tarjeta de crédito del C. José Alejandro Morales Tapia.
- 25) Estado de cuenta BBVA del C. José Alejandro Morales Tapia.
- 26) Estado de cuenta tarjeta de débito del C. José Alejandro Morales Tapia.

Handwritten signature





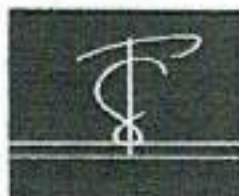


Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



52 de 92

ANEXO 2.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminadora en Trabajo Social
Cédula Maestría 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P.0460-2023
Registro Estatal San Luis Potosí GES-PD-0778
Registro Estatal Guanajuato No. Lista 465



Expediente: 959-20

Asunto: **Consentimiento Informado**

Imputado Gto a 29 de noviembre del 2025.

Consentimiento Informado

Por medio del presente documento y en pleno uso de mis facultades mentales, yo María Rocío Martínez Villalpando, identificándome con el documento Licencia de conducir número HG3009354765, declaro conocer mis derechos y que me ampara la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 16, que dice: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Por lo que en base a lo anterior otorgo mi consentimiento para que la Lic. Ximena Ruiz Meza ingrese a mi domicilio, el cual se encuentra ubicado en calle Niños Heroes, número 95, colonia Barrio Santa Julia, municipio Imputado del Estado Guanajuato y C.P. , realice las diligencias necesarias para el peritaje solicitado en el expediente que se menciona en la parte superior.

Se ha hecho de mi conocimiento que la entrevista podrá ser grabada, por lo que (si/no) Si otorgo mi consentimiento para la grabación, así mismo, se me ha explicado la necesidad de fundamentar la información con las fotografías de mi domicilio, por lo que (si/no) Si doy la autorización de que se tomen las fotografías necesarias.

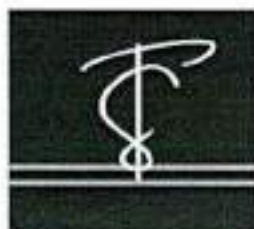
Acepto participar de forma voluntaria en la diligencia realizada por la perita, comprometiéndome a entregar toda documentación requerida y a contestar todas las preguntas que se me realicen de forma honesta y sin falsear o alterar la información.

Declaro que se me ha explicado el objetivo de realizar la prueba Pericial en Trabajo Social, informándome la perito que toda la información recabada será utilizada para la sistematización de información y con ello generar el dictamen que será entregado al juzgador en tiempo y forma, exponiéndome la perito que los datos personales recabados en esta diligencia serán absolutamente confidenciales y solo se utilizarán para los fines legales por los que fueron solicitados.

María Rocío Martínez Villalpando
Nombre y firma.

Cel. 44 48 50 93 68





ANEXO 3.

[illegible][illegible]

www.mindgarden.com



7. FALA SIMPLEMENTE MEINE IDEEN RESPONDENDE. DIE CYRUS HE ESTADU EN APF LAGA A
KINDEN INDIEN LAS TIEN HORAS Y ENFRENDA A LOS DE LOS DIOS EN LA ALMA.

T-VO VENDO A FLOR ESTE ANO. O PREÇO É DE 50000,00. O ANO NÃO TEM
INTERESSANTE DENUNCIAR A ALGUEM. O PREÇO É DE 50000,00. O ANO NÃO TEM
DIAZ POR FAVOR NÃO FAZER UM PRECISO DE 50000,00. O ANO NÃO TEM
AMIGOS. DIZENDO QUE EU NÃO FAZENDO DENUNCIAR. O ANO NÃO TEM
ANOS. O ANO NÃO TEM O ANO. O ANO NÃO TEM O ANO. O ANO NÃO TEM
O ANO NÃO TEM O ANO. O ANO NÃO TEM O ANO. O ANO NÃO TEM O ANO.

ACTO CONTINÚE: LA SUSCRIPCIÓN DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO II HACE DE CONOCIMIENTO AL COMITENTE QUE LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN QUE SE HAYA REALIZADO INVESTIGACIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTE ÓRGANO, ASIMISMO DE QUE LA PRESENTE LABOR DE OFICIO, ALGUNO.

MANIFIESTA EN APOYO DE LA LIT DEL COMARCADO ALERRE QUE SE ENCUENTRA EN
AFRONTANDO CON EL ENTENDIMIENTO POR LO QUE RECOMIENDA ACTA DE CONCORDANCIA CON LO ANTES
SOLUCIÓN, ASÍ COMO FIRMAS AL MARCADO Y CADA DE LA PRESENTE PARA SER CONSTANCIA

7. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 283: 2689-2696.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 10-20-2010 BY 60322 UCBAW/MLP/STP

Lithothamnium

Journal of Interpersonal Violence

ANEXO 4



1. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1000-1001.
 2. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1001-1002.
 3. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1002-1003.
 4. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1003-1004.
 5. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1004-1005.

Year	1990-1995	1996-2000	2001-2005
1990-1995	1990-1995	1996-2000	2001-2005
1990-1995	1990-1995	1996-2000	2001-2005
1990-1995	1990-1995	1996-2000	2001-2005
1990-1995	1990-1995	1996-2000	2001-2005

1998年12月 第10期

2018年10月15日 4:28 PM

Abstract: This paper discusses the importance of the role of the teacher in the classroom. It is argued that the teacher should be seen as a facilitator of learning rather than a transmitter of knowledge. The paper also discusses the importance of the teacher's personality and the need for a positive attitude towards the subject being taught. The paper concludes by stating that the teacher's role is to create a learning environment in which students can learn effectively.

Dr. Robert L. Taylor, Director
1-800-678-9288
P.O. Box 2000, Suite 100
New York, NY 10021-2000
www.fishbase.org

© 2000 Blackwell Science Ltd

Received by: 10/17/2011
 Date of Birth: 04/24/1988
 Social Security: 123-45-6789
 Address: 1234 Main St.
 City: Anytown, State: CA, Zip: 90210



...the ...

2



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



54 de 92

ANEXO 5.



ciclo escolar 2025-2026

DESAYUNOS ESCOLARES

Primaria Baja

Costo mensual \$900

Platillo por día \$30

Incluye: 1 proteína, 2
guarniciones, agua de
sabor

Primaria Alta

Costo mensual \$1000

Platillo por día \$70

Incluye: 1 proteína, 2
guarniciones, agua de
sabor

Que necesito:

- ✓ Pago de servicios de agua y luz
- ✓ El pago debe ser por transferencia
- ✓ Enviar comprobante por whatsapp

Tras la LECTURA, VASO DE AGUA
con TAPÓN y CUBIERTO con
el NOMBRE y GRUPO, este lo debes
entregar con tu material.

Si viene en el día de entrega cada fin de
mes y se le dará un recibo con el
material que se le entregó para todo el mes.

Antes de llegar a el día de entrega que el
material que se le entregó se le entregue a
nuestro alumno en el día.

En Cuenta: 4753-3141-5576-3747
Banco BBVA
Nombre: Graciela Álvarez



Los utensilios de
lunchbox es opcional

WhatsApp: 462-3420648

ALE BOLIS

FECHA	CONSUMO
SEPTIEMBRE	
3	1 AGUA CHICA 1 VEGGIES 1 Galleta
4	1 OREO 1 AGUA CHICA
5	1 OREO 1 AGUA CHICA
6	1 AGUA CHICA 1 BOTANA
9	1 FRIJOLES 1 AGUA CH 1 RICE CAKE
10	2 AGUA CHICA 1 PALANQUERA 1 MACITOS
11	1 AGUA CHICA 1 CHICHARRONES
12	1 ROLL 1 AGUA CH
15	1 GELATINA 1 CHURROS
16	1 AGUA CHICA
17	1 AGUA CHICA 1 Galleta
18	1 AGUA CHICA
19	1 CHICHARRONES
22	1 AGUA CHICA
23	1 AGUA CHICA
24	1 AGUA CHICA 1 BONDIA
25	1 AGUA CHICA 1 BONDIA
28	1 AGUA CHICA
30	1 AGUA CHICA
1	1 AGUA CHICA 1 Galleta
2	1 AGUA CH 1 AMARANTO
3	1 MORDUANANA 1 AGUA CHICA
7	1 ROLL 1 CHICHARRONES 1 Galleta
8	1 AGUA 1 PIZZA 1 Galleta
9	1 AGUA CH
18	1 AGUA CH 1 MACITOS
19	1 AGUA CH 1 CHURROS 1 ROLL
14	1 AGUA CH 1 TORTITAS
15	1 AGUA CH 1 Galleta
16	1 AGUA CH
17	1 AGUA CH 1 Galleta
20	1 AGUA CHICA 1 CHICHARRONES
TOTAL GASTOS \$275	

BBVA

COMPROMISO DE LA OPERACIÓN

Operación

Tarifa de operación

Transferencia a otro banco

Cuenta

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco

Transferencia a otro banco





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



55 de 92

ANEXO 6

SECCIÓN 1	1.000,00
SECCIÓN 2	1.000,00
SECCIÓN 3	1.000,00
SECCIÓN 4	1.000,00
SECCIÓN 5	1.000,00
SECCIÓN 6	1.000,00
SECCIÓN 7	1.000,00
SECCIÓN 8	1.000,00
SECCIÓN 9	1.000,00
SECCIÓN 10	1.000,00
SECCIÓN 11	1.000,00
SECCIÓN 12	1.000,00
SECCIÓN 13	1.000,00
SECCIÓN 14	1.000,00
SECCIÓN 15	1.000,00
SECCIÓN 16	1.000,00
SECCIÓN 17	1.000,00
SECCIÓN 18	1.000,00
SECCIÓN 19	1.000,00
SECCIÓN 20	1.000,00
SECCIÓN 21	1.000,00
SECCIÓN 22	1.000,00
SECCIÓN 23	1.000,00
SECCIÓN 24	1.000,00
SECCIÓN 25	1.000,00
SECCIÓN 26	1.000,00
SECCIÓN 27	1.000,00
SECCIÓN 28	1.000,00
SECCIÓN 29	1.000,00
SECCIÓN 30	1.000,00
SECCIÓN 31	1.000,00
SECCIÓN 32	1.000,00
SECCIÓN 33	1.000,00
SECCIÓN 34	1.000,00
SECCIÓN 35	1.000,00
SECCIÓN 36	1.000,00
SECCIÓN 37	1.000,00
SECCIÓN 38	1.000,00
SECCIÓN 39	1.000,00
SECCIÓN 40	1.000,00
SECCIÓN 41	1.000,00
SECCIÓN 42	1.000,00
SECCIÓN 43	1.000,00
SECCIÓN 44	1.000,00
SECCIÓN 45	1.000,00
SECCIÓN 46	1.000,00
SECCIÓN 47	1.000,00
SECCIÓN 48	1.000,00
SECCIÓN 49	1.000,00
SECCIÓN 50	1.000,00
SECCIÓN 51	1.000,00
SECCIÓN 52	1.000,00
SECCIÓN 53	1.000,00
SECCIÓN 54	1.000,00
SECCIÓN 55	1.000,00
SECCIÓN 56	1.000,00
SECCIÓN 57	1.000,00
SECCIÓN 58	1.000,00
SECCIÓN 59	1.000,00
SECCIÓN 60	1.000,00
SECCIÓN 61	1.000,00
SECCIÓN 62	1.000,00
SECCIÓN 63	1.000,00
SECCIÓN 64	1.000,00
SECCIÓN 65	1.000,00
SECCIÓN 66	1.000,00
SECCIÓN 67	1.000,00
SECCIÓN 68	1.000,00
SECCIÓN 69	1.000,00
SECCIÓN 70	1.000,00
SECCIÓN 71	1.000,00
SECCIÓN 72	1.000,00
SECCIÓN 73	1.000,00
SECCIÓN 74	1.000,00
SECCIÓN 75	1.000,00
SECCIÓN 76	1.000,00
SECCIÓN 77	1.000,00
SECCIÓN 78	1.000,00
SECCIÓN 79	1.000,00
SECCIÓN 80	1.000,00
SECCIÓN 81	1.000,00
SECCIÓN 82	1.000,00
SECCIÓN 83	1.000,00
SECCIÓN 84	1.000,00
SECCIÓN 85	1.000,00
SECCIÓN 86	1.000,00
SECCIÓN 87	1.000,00
SECCIÓN 88	1.000,00
SECCIÓN 89	1.000,00
SECCIÓN 90	1.000,00
SECCIÓN 91	1.000,00
SECCIÓN 92	1.000,00
SECCIÓN 93	1.000,00
SECCIÓN 94	1.000,00
SECCIÓN 95	1.000,00
SECCIÓN 96	1.000,00
SECCIÓN 97	1.000,00
SECCIÓN 98	1.000,00
SECCIÓN 99	1.000,00
SECCIÓN 100	1.000,00
TOTAL	1.000,00
SECCIÓN 101	1.000,00
SECCIÓN 102	1.000,00
SECCIÓN 103	1.000,00
SECCIÓN 104	1.000,00
SECCIÓN 105	1.000,00
SECCIÓN 106	1.000,00
SECCIÓN 107	1.000,00
SECCIÓN 108	1.000,00
SECCIÓN 109	1.000,00
SECCIÓN 110	1.000,00
SECCIÓN 111	1.000,00
SECCIÓN 112	1.000,00
SECCIÓN 113	1.000,00
SECCIÓN 114	1.000,00
SECCIÓN 115	1.000,00
SECCIÓN 116	1.000,00
SECCIÓN 117	1.000,00
SECCIÓN 118	1.000,00
SECCIÓN 119	1.000,00
SECCIÓN 120	1.000,00
SECCIÓN 121	1.000,00
SECCIÓN 122	1.000,00
SECCIÓN 123	1.000,00
SECCIÓN 124	1.000,00
SECCIÓN 125	1.000,00
SECCIÓN 126	1.000,00
SECCIÓN 127	1.000,00
SECCIÓN 128	1.000,00
SECCIÓN 129	1.000,00
SECCIÓN 130	1.000,00
SECCIÓN 131	1.000,00
SECCIÓN 132	1.000,00
SECCIÓN 133	1.000,00
SECCIÓN 134	1.000,00
SECCIÓN 135	1.000,00
SECCIÓN 136	1.000,00
SECCIÓN 137	1.000,00
SECCIÓN 138	1.000,00
SECCIÓN 139	1.000,00
SECCIÓN 140	1.000,00
SECCIÓN 141	1.000,00
SECCIÓN 142	1.000,00
SECCIÓN 143	1.000,00
SECCIÓN 144	1.000,00
SECCIÓN 145	1.000,00
SECCIÓN 146	1.000,00
SECCIÓN 147	1.000,00
SECCIÓN 148	1.000,00
SECCIÓN 149	1.000,00
SECCIÓN 150	1.000,00
SECCIÓN 151	1.000,00
SECCIÓN 152	1.000,00
SECCIÓN 153	1.000,00
SECCIÓN 154	1.000,00
SECCIÓN 155	1.000,00
SECCIÓN 156	1.000,00
SECCIÓN 157	1.000,00
SECCIÓN 158	1.000,00
SECCIÓN 159	1.000,00
SECCIÓN 160	1.000,00
SECCIÓN 161	1.000,00
SECCIÓN 162	1.000,00
SECCIÓN 163	1.000,00
SECCIÓN 164	1.000,00
SECCIÓN 165	1.000,00
SECCIÓN 166	1.000,00
SECCIÓN 167	1.000,00
SECCIÓN 168	1.000,00
SECCIÓN 169	1.000,00
SECCIÓN 170	1.000,00
SECCIÓN 171	1.000,00
SECCIÓN 172	1.000,00
SECCIÓN 173	1.000,00
SECCIÓN 174	1.000,00
SECCIÓN 175	1.000,00
SECCIÓN 176	1.000,00
SECCIÓN 177	1.000,00
SECCIÓN 178	1.000,00
SECCIÓN 179	1.000,00
SECCIÓN 180	1.000,00
SECCIÓN 181	1.000,00
SECCIÓN 182	1.000,00
SECCIÓN 183	1.000,00
SECCIÓN 184	1.000,00
SECCIÓN 185	1.000,00
SECCIÓN 186	1.000,00
SECCIÓN 187	1.000,00
SECCIÓN 188	1.000,00
SECCIÓN 189	1.000,00
SECCIÓN 190	1.000,00
SECCIÓN 191	1.000,00
SECCIÓN 192	1.000,00
SECCIÓN 193	1.000,00
SECCIÓN 194	1.000,00
SECCIÓN 195	1.000,00
SECCIÓN 196	1.000,00
SECCIÓN 197	1.000,00
SECCIÓN 198	1.000,00
SECCIÓN 199	1.000,00
SECCIÓN 200	1.000,00

ANEXO 7

2





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



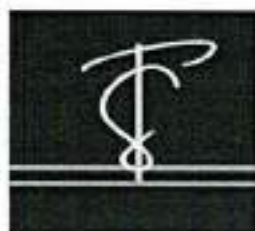
56 de 92



Fachada principal, Sala y comedor



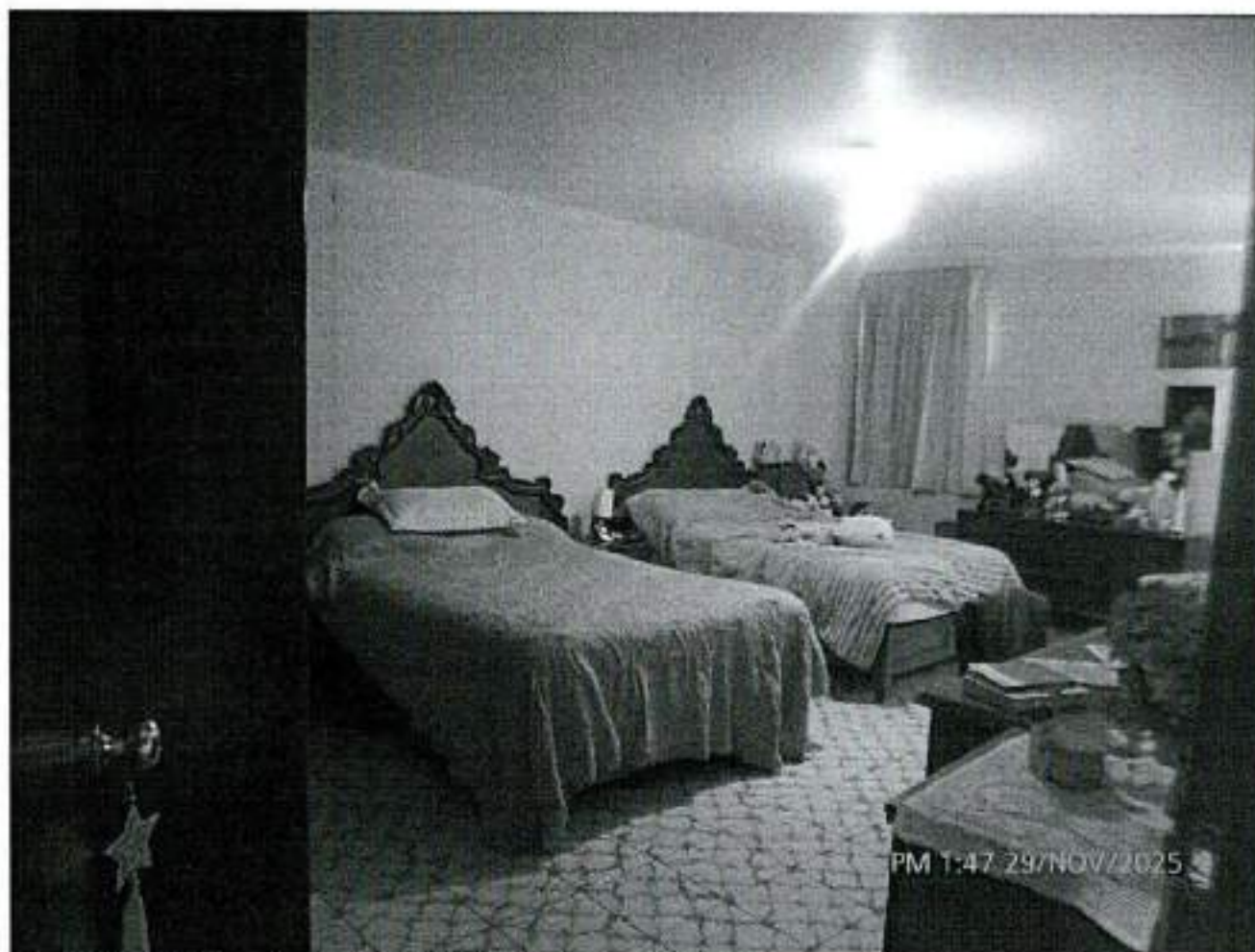
PM 1:49 23 NOV/2023



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



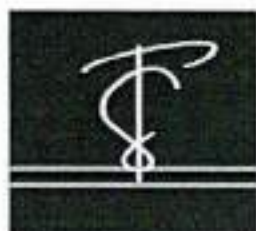
57 de 92



Dormitorio R.A.M.M. y dormitorio C. Maria Rocio Martínez Villalpando







Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



58 de 92



Dormitorio Tía Abuela Materna 1 y cocina

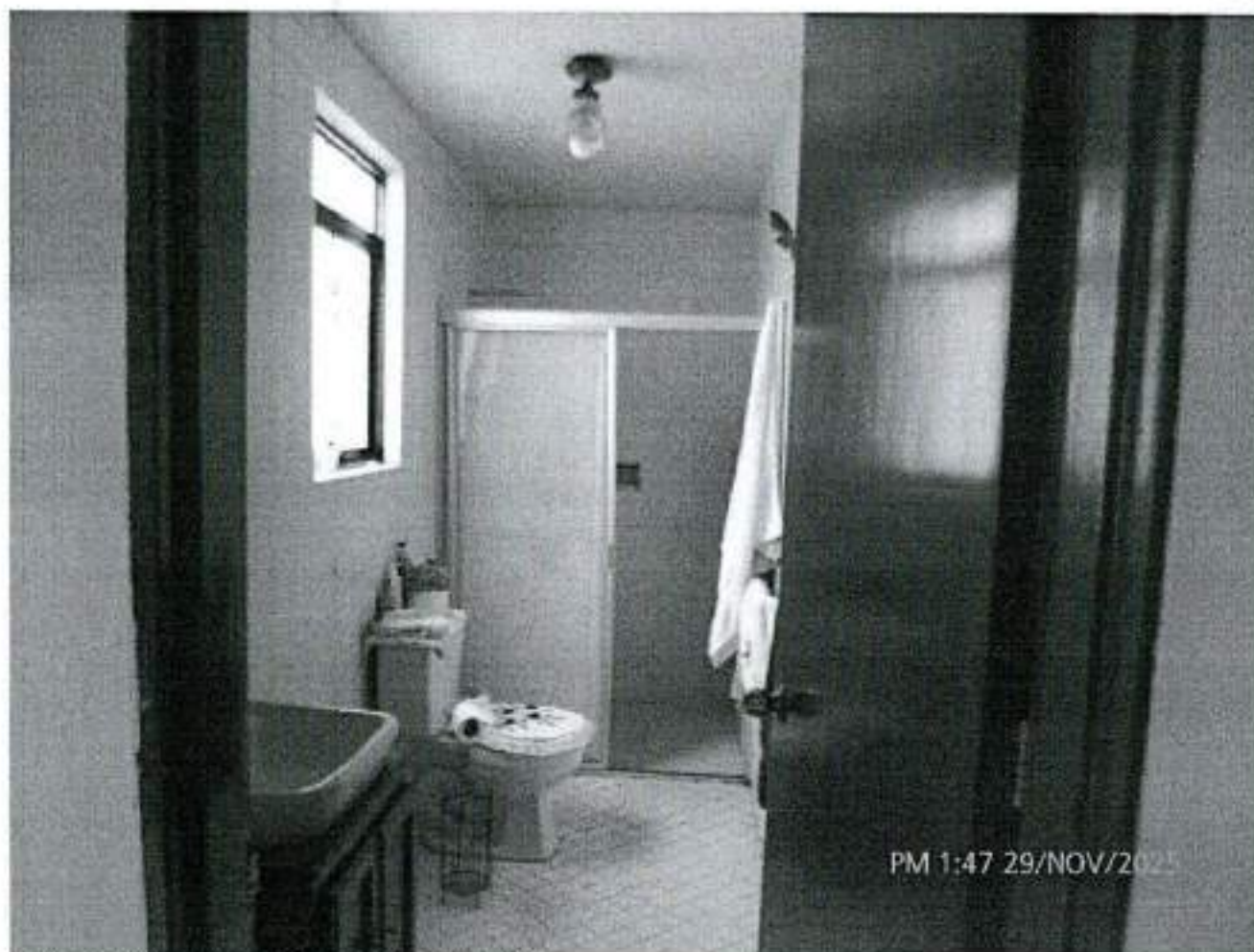




Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465

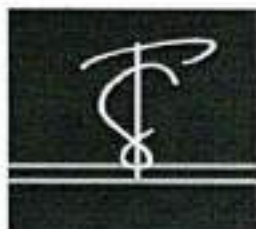


59 de 92



Baño completo y área de almacenaje planta baja





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465

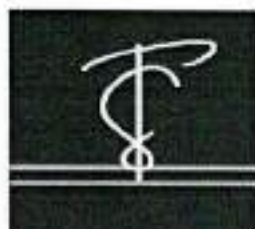


60 de 92



Cuarto de mascotas y jardín 1





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



61 de 92

ANEXO 8

Formulario de solicitud de crédito para la compra de un vehículo. Incluye datos personales, laborales, financieros y familiares. El monto del crédito solicitado es de \$348,000.00.

Formulario de solicitud de crédito para la compra de un vehículo. Incluye datos personales, laborales, financieros y familiares. El monto del crédito solicitado es de \$348,000.00.

ANEXO 9



Residential Tenancy Agreement (Standard Form of Lease)

Note

This tenancy agreement (lease) is required for tenancies entered into on or after March 1, 2021 in which it does not apply to any housing, other than a mobile home park, and does not include a mobile home park, or other special tenancies or co-operative housing (see Part A of General Information).

Residential tenancies in Ontario are governed by the Residential Tenancies Act, 2006. This agreement cannot take away any right or responsibility under the Residential Tenancies Act, 2006.

Under the Ontario Human Rights Code, everyone has the right to accommodation in housing without discrimination on basis of race.

All sections of this agreement are mandatory and cannot be changed.

1. Parties to the Agreement

Residential Tenancy Agreement between:

Landlord(s)

- Landlord's Legal Name: **BBB, INC.**
- Landlord's Legal Name:
- Landlord's Legal Name:
- Landlord's Legal Name:
- Landlord's Legal Name:

Note:

See Part B in General Information

Tenant(s)

- Last Name: **WILLIAM DAVIS** First Name: **JOHN A. DAVIS**
- Last Name: First Name:
- Last Name: First Name:
- Last Name: First Name:
- Last Name: First Name:

2. Rental Unit

The landlord will rent to the tenant the rental unit at:

Unit (e.g., unit or apartment unit): **Unit 101** Street Number: **20** Street Name: **WILSON ST**

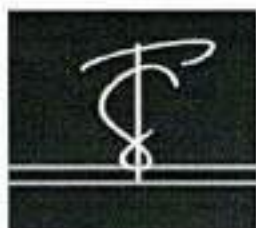
APR 10/2021 - 2:00 PM (Local Time)

Ontario (Province)

Page 1 of 1

Formulario de solicitud de crédito para la compra de un vehículo. Incluye datos personales, laborales, financieros y familiares. El monto del crédito solicitado es de \$348,000.00.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



62 de 92

ANEXO 10



Fachada principal 1



PASILLO PRINCIPAL 1



Baño completo 1

Handwritten signature



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



63 de 92



Alacena 1



Cocina y mesa de comer 1



Alejandro Morales

2



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



64 de 92



Al Alejandro Morales

Dormitorio 1



Al Alejandro Morales

Área de trabajo 1

[Handwritten signature]



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



65 de 92

ANEXO TI



Provident

18 Floral Parkway, Vaughan ON L4V 3B1
Phone: (416) 734-0007 ext. (416) 734-0023
www.mwv.com

- **Postnatal Mortality** is the death of a child within the first year of life
- **IMR** is the number of infant deaths per 1,000 live births
- **MMR** is the number of deaths per 1,000 live births
- **Perinatal Mortality** is the death of a child within the first year of life
- **Stillbirth** is the death of a child within the first year of life
- **Neonatal Mortality** is the death of a child within the first year of life

CONFERENCE NUMBER
334194
REGISTRATION FEE
30.31
DATE PAID
December 15, 2025
DEPOSITED BY

Source Address	Destination
38 Warner St Suite 4010	552-4912
John Anthony's Mykonos Tap 38 Warner St Suite 4010 Ipswich, ON M5S 1P5	



Pre-Authorized Payment Plan Do Not Pay

Service Address							Location		
38 Walmer St Suite 4910							582-4610		
Service Type	Reference #	Service Date		Qty	Reading		Read Type	Lat	Elev. Comment
		Installed	Current		Previous	Current			
Electric	05036221-9	Dec 15/25	Nov 15/18	21	1181	1181	Auto	1.0000	0'

2023-2024 BUDGET		
Your Electricity Usage History 		
Providing Service Our Communities • Provider has been helping buildings across Ontario save energy and reduce emissions for over 60 years. Together, we're making communities greener and more sustainable for the future. The Ontario Energy Board (OEB) has updated electricity prices, effective November 3, 2023. To learn more about this change, please visit www.oeb.ca. Provided historical data of service charges accounted at https://www.oeb.ca. We desire will provide a written reply upon request. While we endeavor to resolve all issues to your satisfaction, you may contact the Ontario Energy Board (OEB) for file a complaint. OEB contact information is available at www.oeb.ca.  Visit the Ontario www.oeb.ca www.budgetontario.ca/2023-2024/budget/2023-2024-budget/2023-2024-budget		
Electricity Bill	\$38.45	
Electricity Usage	\$128.45	
Electricity Forward	\$0.45	
Total Electricity Charges Electricity Charge (14,000 kWh @ \$0.15/7) Electricity Charge (14,200 kWh @ \$0.15/7) Electricity Charge Regulatory Charge Electricity Charge (non-renewable) Ontario Electricity Rebate		
Your Total Electricity Charges		\$128.45
NET		\$128.45
Total Amount Due By Dec 15, 2023		\$128.45



Provident

28 Grand Parkway, Houston, TX 77058
Phone: (281) 732-6922 Fax: (281) 732-6923
www.hc.com

14 JUL 1991 SCHNEIDER

CUSTOMER NAME	NAME
134194	Total Ontario Support: 17.12
DATE OF ORDER	
November 21, 2023	To learn more about Ontario's electricity support programs, visit ontario.ca/powerhelpline/yourbill What price are you asked to pay for the current administration and delivery rates in your billing?
DATE OF BILL	
December 15, 2023	If you need gas, have the area immediately and contact Enbridge at 1-800-361-6637.

For more product information, contact us at 800.875.5282.
To view detailed information, please visit www.3m.com.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



66 de 92

ANEXO 12.

Drug Price Quote

HealthWATCH

EUGENE LEE PHARMACY INC. #1408
55 BLOOR STREET WEST
TORONTO, ON
M4W 1A5 CANADA
Phone: 416-925-0949 Fax: 416-925-7146

Page: 1
Printed: 11/30/2025

Trade Name	Qty	Days	Bill Qty	LCA	Cost	Markup	Comp Charge	Fee	Total
BRED ELLIPTA 20025 MCG. 30 DOS (30 DOSE) (GSK)	30	1	30.00	202.51	171.89	30.62	0.00	12.99	215.50

Summary Total

Cost: 171.89 Markup: 30.62 Compound Charge: 0.00 Fee: 12.99 Total: 215.50

SHOPPERS DRUG MART #1408
55 Bloor Street West
Toronto, ON M4W 1A5
(416) 925-6343

ANEXO 13



INFORMES CICLO ESCOLAR 2025-2026

Estimados padres de familia, es un placer darles la más cordial bienvenida al nuevo ciclo escolar 2025-2026. Agradecemos sinceramente su interés y confianza al considerar nuestra institución educativa para la formación académica de su hijo(a). Valoramos la oportunidad de ser parte del viaje educativo de su familia y estamos comprometidos a proporcionar un ambiente de aprendizaje enriquecedor y de calidad.

La institución cuenta con los siguientes niveles educativos:

Maternal-Preescolar
Sistema bilingüe
No. de alumnos por grupo: 22
Horario: 8:00 a.m. a 1:30 p.m. (3)
Horario: 8:30 a.m. a 1:30 p.m. (maternal, 1° y 2°)
Actividades para la formación integral: desarrollo humano, gestión, computación, artes, música, T&D, disciplinas deportivas y acondicionamiento físico.

Primaria baja (3°, 4°, 5° y 6°)
Sistema bilingüe y bicultural
No. de alumnos por grupo: 24
Horario: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
Actividades para la formación integral: desarrollo humano, gestión, computación, artes, música, T&D, disciplinas deportivas y acondicionamiento físico.

Primaria alta (7°, 8° y 9°)
Sistema bilingüe y bicultural
No. de alumnos por grupo: 24
Horario: 7:30 a.m. a 2:00 p.m.
Actividades para la formación integral: desarrollo humano, gestión, robótica, artes, música, fútbol, disciplinas deportivas y acondicionamiento físico.

6° y Secundaria
Sistema bilingüe y bicultural
No. de alumnos por grupo: 22
Horario: 7:00 a.m. a 2:45 p.m.
Actividades para la formación integral: desarrollo humano, gestión, robótica, artes, música, acondicionamiento físico, fútbol, fútbol y disciplinas deportivas.



Para nuestra información, le recordamos respetar la día de la evaluación de admisión al área de administración. Via telefónica.

Costo \$400

Teléfono: (402) 625 8328 administración.

(402) 226 7426 informes y agenda examen de admisión.

Por el presente se les comparte información sobre los diferentes procesos que se llevan a cabo en la institución, así como documentos importantes que hemos preparado para exponer nuestro agradecimiento por su confianza y fidelidad.

DESCRIPCIONES

Costo de inscripciones.

Es importante destacar que este costo cubre el costo de las inscripciones del año pasado.

MATERNAL PREESCOLAR 1°	PREESCOLAR 2° y 3°	PRE-PRIMARIA 4° y 5°	PRIMARIA 6°	BICULTURAL/ SECUNDARIA
\$5,200	\$4,200	\$3,200	\$2,200	\$3,100

La inscripción incluye: libro de apéndice, material de arte, material de tecnología y robótica, libros de matemáticas y el manual seguro de accidentes escolares, así como certificación de inglés avalado por la universidad de SAN DIEGO CALIFORNIA 4° de primaria bilingüe - bicultural y 3° de secundaria.

En este ciclo escolar, PRIMERO deberá pagarse la cuota de inscripción para asegurar el lugar de su hijo (a) dentro de nuestra institución. En la compra de los libros se sobre un seguro por fallecimiento (beneficio por caso de su hijo) con ANCO para hacerlo válido.

Nota: ya no podrá reservarse el lugar de sus hijos sólo con la adquisición del paquete de libros.

Recordamos que es importante inscribir a sus hijos a la brevedad posible ya que el hecho de que tengan un lugar dentro del Instituto en el presente ciclo escolar NO les garantiza dicho lugar para el ciclo escolar 2025 - 2026.



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



67 de 92



Este ciclo mostrar los pagos de la inscripción se realizarán en dos emisiones, siendo la siguiente manera:

1. La inscripción se podrá pagar en una sola exhibición.
2. Pagar el 50% de la inscripción de cada uno de los alumnos del 20 de enero al 14 de febrero como fecha límite para apostar su lugar, liquidando el 15 de abril.

Nota: en caso de no liquidar la segunda parte en la fecha indicada, se le devolverá al padre de familia el dinero del primer apartado y la institución podrá disponer de ese lugar.

Es importante mencionar que debido a la alta demanda que tenemos al respecto les recomendamos aprovechar el primer periodo de inscripciones para asegurar el lugar de su hijo (a). En caso de inscripciones tardías después del 16 de FEBRERO no se garantiza la disponibilidad ya que contamos con personas en lista de espera.

Con el objetivo de apoyar a las familias con más de un integrante en nuestra institución a continuación, se da a conocer cómo se llevará a cabo la dinámica de pagos:

Tres hermanos: se realizará un descuento del 50%.

Cuatro hermanos: se realizará un descuento del 100%.

Nota: el descuento solo se aplica a un integrante de la familia y esto corresponde al alumno (a) que está en el menor grado escolar.

Para poder realizar la inscripción al próximo ciclo no deberá tener adeudo de cuotas, colegiaturas o algún servicio prestado por la institución.

Los documentos solicitados para su inscripción:

1. Formulario plan de pago, datos de facturación y formato de registro fiscal.
2. Copia de cartilla de vacunación.
3. Certificado médico (tipo de seguro para estudiantado).
4. 2 copias de la CURP.
5. Copia de acta de nacimiento.
6. 5 fotografías tamaño infantil a color.
7. Copia Carta de no adeudo.
8. Copia Carta de buena conducta.
9. Copia de tarjeta de certificación de grados cursados.
10. Copia del INE de padre, madre o tutor.
11. Copia de la CURP de padre, madre o tutor.
12. Copia comprobante de domicilio reciente.



A continuación, se les da a conocer una serie de descuentos disponibles con la finalidad de contribuir a su economía y facilitar el acceso a la educación de sus hijos.

DESCUENTOS por permanencia y fidelidad.

Se aplica un descuento del 10% por grado escolar completo cursado al inscribirse al siguiente nivel educativo.

Gratificación por recomendados

Exclusivo para padres de familia Jerni Páez del presente ciclo escolar.

Por cada familia recomendada de manutención en el que su hijo (a) sea aceptado e inscrito las familias recibirán \$500.00 de **beneficiación en efectivo**. Dicha beneficiación no se aplica a mensualidades y está limitado a un máximo de tres familias.

Proceso a seguir para que se aplique la gratificación por recomendados:

1. Registrar a la familia recomendada en el área de infantes.
2. Se revisará en el sistema que no haya sido recomendado por otro padre de familia o que previamente no esté en nuestros archivos de haberlos visitado a haya podido informarnos.

EVOLUCIÓN DE CUOTA DE INSCRIPCIÓN

En el ciclo de inscripciones los miembros proceden de acuerdo al dato oficial de la Federación emitido el 30 de marzo de 2012 y conforme a la siguiente tabla:

MES	PORCENTAJE
Febrero - junio	100%
Julio - agosto	10%

Solicitar la cancelación por escrito una semana antes de retirarse.

Nota: la devolución del dinero se hace a final de cada mes, iniciando el ciclo mostrar nuevamente la fecha por SEG NO HAY REEMBOLSO.



COLEGIATURAS

Los costos posteriormente expuestos, son calculados a:

10 meses, BILINGÜE Y BICULTURAL				
SEPT - JUN				
MATERIAL PREESCOLAR	PRE-FIRST BICULTURAL	PRIMARIA BAJA	PRIMARIA ALTA	BICULTURAL/ SECUNDARIA
\$4,680	\$5,351	\$5,000	\$5,236	\$5,000

Costos 12 meses, BILINGÜE			
SEPT A NOV Y ENE A MAYO			
MATERIAL PREESCOLAR	PRIMARIA BAJA	PRIMARIA ALTA	SECUNDARIA
\$1,900	\$4,174	\$4,383	\$5,000
DICIEMBRE (PAGO AGO Y DIC)			
MATERIAL PREESCOLAR	PRIMARIA BAJA	PRIMARIA ALTA	SECUNDARIA
\$1,900	\$8,348	\$8,726	\$10,000
JUNIO (PAGO JUN Y JUL)			
MATERIAL PREESCOLAR	PRIMARIA BAJA	PRIMARIA ALTA	SECUNDARIA
\$1,900	\$8,348	\$8,726	\$10,000

PF Y BICULTURAL	
12 MESES	
PRIMARIA BAJA	PRIMARIA ALTA
SEPT. A NOV Y ENE A MAYO	
\$4,480	\$4,610
PRIMARIA BAJA	PRIMARIA ALTA
DICIEMBRE (PAGO AGO Y DIC)	
\$8,919	\$9,219
PRIMARIA BAJA	PRIMARIA ALTA
JUNIO (PAGO JUN Y JUL)	
\$8,919	\$9,219

Consideraciones:

Para los alumnos de material y preescolar la colegiatura incluye pre-lunch y desayuno.

Si desean realizar el pago de forma ANUAL, se les hará un 10% de descuento siempre y cuando se efectúe del 1 al 10 de septiembre del año en curso.

Para alumnos de nuevo ingreso (sin hermanos) se hará un descuento del 10% en colegiaturas, únicamente durante ciclo escolar 2023-2024. Aplica solo para uno de los hermanos siendo este del menor grado escolar.





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



68 de 92



LISTA DE ÚTILES ESCOLARES

Los libros se venden en paquetes por parte de la institución

Se les informa que para su comodidad la institución cuenta con proveedor para cubrir la lista de útiles escolares. En caso de no requerirlo así, ustedes podrán realizar por su cuenta la compra de dicho lista.

Andrés Bello, se embarcaba en el mes de junio.

UNIFORMES

Objetivo: obter amostra, short unisex (lockstitch) e players desportivos anises.

Nota: toda o portador del uniforme, blusa uniformada y sueltas.

88504: guardados, censados, utilizados y perdidos.

Notar para los alumnos de secundaria y proporcionar su selección sobre la lista de artes como parte del uniforme escolar.

A partir del mes de agosto comienza la venta de los uniformes escolares.

El coste de los uniformes de diario y deportivo dependerán de la talla y del número de prendas que se adquieran, los cuales pueden tener un coste aproximado de \$2.100 a \$3.100.



LINGS.

La metodología educativa del Instituto Jean Piaget se apoya con libros AMCO proveedor externo que nos comparte sus creencias.

NIVEL	PROMEDIO HASTA 31 DE MARZO	PROMEDIO HASTA 31 DE MARZO	PROMEDIO HASTA 31 DE MARZO	COSTOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL
PREESCOLAR	\$ 793.00	\$ 813.00	\$ 815.00	\$ 285.00
PRIMARI	\$ 688.00	\$ 813.00	\$ 813.00	\$ 673.00
PRIMARIA				
BICULTURAL	\$ 383.00	\$ 718.00	\$ 843.00	\$ 833.00
PRIMARIA				
BILINGUE	\$ 138.00	\$ 688.00	\$ 209.00	\$ 623.00
SECUNDARIA	\$ 613.00	\$ 703.00	\$ 815.00	\$ 235.00

Fonte: Ministério do Meio Ambiente.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su participación activa en este nuevo ciclo escolar. Estamos emocionados por continuar trabajando juntos para el crecimiento y desarrollo de sus hijos.

ATTENTAMENTE
INSTITUTO INTEGRAL JEAN PIAGET



Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública

Formulario de Registro de Nacimiento

Nombre y Apellido: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____

Lugar de Nacimiento: _____

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Estado Civil: _____

Profesión: _____

Religión: _____

Estado de Salud: _____

Observaciones: _____

Registro de Nacimiento

Nombre y Apellido: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____

Lugar de Nacimiento: _____

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Estado Civil: _____

Profesión: _____

Religión: _____

Estado de Salud: _____

Observaciones: _____

Formulario de Registro de Nacimiento

Nombre y Apellido: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____

Lugar de Nacimiento: _____

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Estado Civil: _____

Profesión: _____

Religión: _____

Estado de Salud: _____

Observaciones: _____

Registro de Nacimiento

Nombre y Apellido: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____

Lugar de Nacimiento: _____

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Estado Civil: _____

Profesión: _____

Religión: _____

Estado de Salud: _____

Observaciones: _____

[illegible]



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



69 de 92

ANEXO 14

SEGUROS MONTERREY

CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL

PLAN BÁSICO: SEGURO DE VIDA CONSTANTE
CONTRATANTE: MARIA ROCIO MARTINEZ VILLALPANDO
ASEGURADO: ROSA ALEJANDRA MORALES MARTINEZ
RESEÑA: MARUJO GUANAJUATO
FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/1988
FECHA DE VENCIMIENTO: 20/01/2028
FORMA DE PAGO: MENSUAL
RECARGO POR: 430
CONTRATACIÓN: CLAVE DEL ASESOR: 0000

ESPECIFICOS	SUMA ASIGNADA	ANEXO	FECHA DE EFECTIVIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	PRIMA ANUAL
TITULAR	SEGURO DE VIDA	01-001-X	20/01/2020	20/01/2028	3,850.00
ASEGURADO	SEGURO DE VIDA	01-001-X	20/01/2020	20/01/2028	3,850.00

DATOS DE LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD EMPADRONADA: CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIO A ASEGURADOS (CASA DE SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V.) BASEN DE LA RITONAL 340 PISO 7, COL. JUARTE DEL GUAYATECO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, LADA SIN COSTO 01 800 500 4000. HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS. clientes@segurossm.com.mx

CUIDAD DE MÉXICO: Paseo de la Reforma No. 342, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Tel: 526-6000. GUADALAJARA: Avenida de las Américas No. 1000 Col. Centro Urb. C.P. 44100 Guadalajara, Jal. Tel: (333) 266-3000. MONTERREY: Av. Pedro Romero Velasco No. 200-B Col. Valle Oriente C.P. 66200 San Pedro Garza García, Nuevo León Tel: 8110-1200.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de agosto de 2017, con el número CGEN-00030-0000-2017/CONDUSEF-000005-02.

Rv-01-17
01/08/2017
21

SEGUROS MONTERREY

DECLARACIÓN DE DESIGNACIÓN: SECCIÓN CLÁUSULA AGUENTA

PÓLIZA: VINC0001146

ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS: EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS ADICIONALES NO CONCORDARÁN CON LA OFERTA, NI ASEGURADO PODRÁ PEDIR LA RESCISIÓN CORRESPONDIENTE DEBITO DE LOS TRABAJO OTRAS LAS OTRAS AL DA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA, TRANSCURRIDO ENTRE EL DA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES, DE TRANSFERIR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

ADVERTENCIA:
EN EL CASO DE QUE SE DEBE HONRAR BENEFICIARIOS A MENORES DE EDAD, NO SE DEBE SEÑALAR A LA MENOR DE EDAD COMO REPRESENTANTE DE LOS MENORES PARA EFECTO DE QUE, EN SU REPRESENTACIÓN, COPIE LA INDEMNIZACIÓN.
LO ANTERIOR PORQUE LAS LEGISLACIONES CIVILES PREVENIR LA FORMA EN QUE DEBE DESIGNARSE TUTOR, ALABAS, REPRESENTANTES DE MENORES O OTROS CARGOS SIMILARES Y NO CONSIDERAN AL CONTRATO DE SEGURO COMO EL INSTRUMENTO ADECUADO PARA TALE DESIGNACIÓN.
LA DESIGNACIÓN QUE SE HICIERA DE UN MAYOR DE EDAD COMO REPRESENTANTE DE MENORES BENEFICIARIOS, DURANTE LA MENOR DE EDAD DE ELLOS, LEGALMENTE FUEDE REPLICAR QUE SE HONRAN BENEFICIARIO AL MAYOR DE EDAD, QUIEN EN TODO CASO SOLO TENDRÁ UNA OBLIGACIÓN MORAL, PUES LA DESIGNACIÓN QUE SE HICIERA DE BENEFICIARIOS EN UN CONTRATO DE SEGURO VA CONCORDA EL DERECHO INCONCORDADO DE DISPONER DE LA SUMA ASEGURADA.
SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA AL BENEFICIARIO UNA VEZ DETERMINADA LA PROCEDENCIA DEL INTERES, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
TE ENTREGAMOS A CONSULTAR LAS CONDICIONES, RESULTADOS Y REPRESENTACIONES DE LA PÓLIZA, LAS CUALES SE ESTABLECEN EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y PODRAN CONSULTARSE DE MANERA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V. www.segurossm.com.mx LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN EL MEDIO SELECCIONADO POR EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO. EN DICHA PÁGINA PODRAN CONSULTAR DE IGUAL MODO LAS ANEXIVIDADES CONTINUAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
DATOS DE LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD EMPADRONADA: CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIO A ASEGURADOS (CASA DE SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V.) BASEN DE LA RITONAL 340 PISO 7, COL. JUARTE DEL GUAYATECO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, LADA SIN COSTO 01 800 500 4000. HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS. clientes@segurossm.com.mx

CUIDAD DE MÉXICO: Paseo de la Reforma No. 342, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Tel: 526-6000. GUADALAJARA: Avenida de las Américas No. 1000 Col. Centro Urb. C.P. 44100 Guadalajara, Jal. Tel: (333) 266-3000. MONTERREY: Av. Pedro Romero Velasco No. 200-B Col. Valle Oriente C.P. 66200 San Pedro Garza García, Nuevo León Tel: 8110-1200.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de agosto de 2017, con el número CGEN-00030-0000-2017/CONDUSEF-000005-02.

Rv-01-17
01/08/2017
21

SEGUROS MONTERREY

DATOS DE CONTACTO DE CONSULTA: COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES DE SERVICIOS FINANCIEROS, AV. INSURGENTES SUR 140, COL. DEL VALLE DEL BENITO JUARTE, C.P. 06100, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS (55) 5341 0000 y (55) 490 6000. www.condusef.gob.mx

LA COMPAÑÍA FIRMA LA PRESENTE EN:
TOLUCA, EDO. MÉXICO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2022

ATTESTACIÓN:
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 20: 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA

LA COMPAÑÍA FIRMA LA PRESENTE EN:
TOLUCA, EDO. MÉXICO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2022

ATTESTACIÓN:
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 20: 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA

CUIDAD DE MÉXICO: Paseo de la Reforma No. 342, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Tel: 526-6000. GUADALAJARA: Avenida de las Américas No. 1000 Col. Centro Urb. C.P. 44100 Guadalajara, Jal. Tel: (333) 266-3000. MONTERREY: Av. Pedro Romero Velasco No. 200-B Col. Valle Oriente C.P. 66200 San Pedro Garza García, Nuevo León Tel: 8110-1200.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de agosto de 2017, con el número CGEN-00030-0000-2017/CONDUSEF-000005-02.

Rv-01-17
01/08/2017
21

SEGUROS MONTERREY

CLÁUSULA ADICIONAL DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

PÓLIZA: VINC0001146

TITULAR: ROSA ALEJANDRA MORALES MARTINEZ

BENEFICIARIO POR MUERTE: MARIA ROCIO MARTINEZ VILLALPANDO
BENEFICIARIO POR SUPERVIVENCIA: MARIA ROCIO MARTINEZ VILLALPANDO

LA COMPAÑÍA FIRMA LA PRESENTE EN:
TOLUCA, EDO. MÉXICO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2022

ATTESTACIÓN:
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 20: 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA
SR. 11: ASESORÍA DE SEGUROS EN VIGENCIA

CUIDAD DE MÉXICO: Paseo de la Reforma No. 342, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Tel: 526-6000. GUADALAJARA: Avenida de las Américas No. 1000 Col. Centro Urb. C.P. 44100 Guadalajara, Jal. Tel: (333) 266-3000. MONTERREY: Av. Pedro Romero Velasco No. 200-B Col. Valle Oriente C.P. 66200 San Pedro Garza García, Nuevo León Tel: 8110-1200.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de agosto de 2017, con el número CGEN-00030-0000-2017/CONDUSEF-000005-02.

Rv-01-17
01/08/2017
21





ANEXO 15

 		GTG GRUPO TRANSITO	
Transporte Privado			
DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE MARIA ROCIO MARTINEZ VILLALPANDO		MAVR881726MGTRLC00	
MARCA TOYOTA	LINEA HILUX	CLASE CAMION	MODELO 2005
REV MROCXJDD6S1425901	TIPO PICK-UP	CAPACIDAD 1.80	CAPACIDAD 27.93 TON
NUMERO DE MOTOR 2TRB249824	COMBUSTIBLE GASOLINA	ORIGEN Extranjero	VIGENCIA VIGENTE
REPUNE S1425901		REV 4003740799	PLACA GJ991TO
		DATOS DE IMPORTACION 5902009	
			
		G0305593	

ANEXO 16

[illegible][illegible]





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



71 de 92

ANEXO 17.



Tel: 412-123-0448 y 461-228-9236
Centro de ERM
Juventino rosas Gto.
Jenzo charro Uriel Pérez cabello

Centro de ERM, 01 de diciembre de 2025

Por medio de la presente, se hace constar que Rocío Alejandra Morales Martínez asiste a las Clases de Escaramuza, con fecha de inicio de asistencia en septiembre del 2024, con horario de lunes de 3:30 p.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 9:30 a.m. a 12:30 p.m.

A continuación, se detallan los costos asociados a la actividad

1. Uniforme de Práctica

El costo por unidad o juego de los artículos del uniforme de práctica es: Chamarra (\$400), Chalaco (\$400), dos Leggings (\$300 cada uno), dos Playeras (\$300 cada una), un par de Botas (\$650) y un par de Espuelas (\$400).

2. Atuendo de Presentación (Competencias)

El costo del atuendo necesario para presentaciones y competencias es: Calzonera (\$300), Crinolina (\$1,500), Vestido (\$6,500), Sombrero (\$7,500), Botas (\$800 a \$2,500), Arreos (\$4,500), Aretes camafeo (\$2,500) y Ruana (\$5,000).

Se estima la participación en aproximadamente 7 competencias en el año. Los costos variables por competencia son:

Registro ante la Federación: \$500 (anuales).

Costo de Competencia: \$500 a \$1,000 por evento (según la sede).

Fletes (Transporte): Los fletes estatales tienen un costo de \$800 a \$1,000, mientras que los fletes nacionales varían de \$1,000 a \$4,500 por evento.

Se extiende la presente constancia a petición de la interesada, en Juventino rosas Gto. a los 1 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente, Centro de ERM

Laura Ili Morenó Flores





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



72 de 92

ANEXO 18

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
 Hacienda	 SAT
	SEMPRE CON SU Registro Fiscal en el Contribuyente SEMPRE CON SU REGISTRO FISCAL EN SAT SEMPRE CON SU REGISTRO FISCAL EN SAT
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	
Lugar y Fecha de Emisión RAPIATO, GUAYASATO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019	
	
datos de identificación del Contribuyente:	
RUT:	99999999-9
CURP:	9999999999999999
Nombre del:	99999999
Primer Apellido:	99999999
Segundo Apellido:	99999999
Fecha inicio de operaciones:	19 DE AGOSTO DE 2019
Estado en el periodo:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE AGOSTO DE 2019
Nombre Comercial:	999999999999999999999999
datos del domicilio registrado:	
Código Postal (CPS):	Tipo de Localidad: CAL 5
Nombre de Vialidad: CAL 5	Nombre Exterior: 100
Nombre Interior:	Nombre de la Actividad: 999999999999999999999999
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Comarca: 999999999999999999999999
Nombre de la Entidad Federativa: 999999999999999999999999	Nombre Calle: CALLE 100 100 100 100

[illegible]





Hacienda SAT

<https://doi.org/10.1002/anie.201912049>

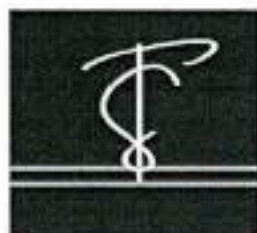
Page 131 of 131

Contacto
Dr. Francisco José Rodríguez, Jefe de Estudios de Historia
del Arte, Universidad Nacional de Córdoba, 5000 Córdoba, Argentina
E-mail: f.rod@conicet.gov.ar y f.rod@historia.unc.edu.ar
Teléfono: 54 351 527 10 728 y 527 10 729

2







Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



74 de 92

BBVA

Estado de Cuenta
Libro de Premios
PAGAR 3/19

Saldo Inicial: 00000000000000000000
Saldo Final: 00000000000000000000

FECHA	US	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGO	ABONO	OPERACION	SALDO	LIBRO
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	

Total de Movimientos: 00000000000000000000
TOTAL IMPORTE CARGOS: 00000000000000000000
TOTAL IMPORTE ABONOS: 00000000000000000000
SALDO FINAL: 00000000000000000000

BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO

BBVA

Estado de Cuenta
Libro de Premios
PAGAR 3/19

Saldo Inicial: 00000000000000000000
Saldo Final: 00000000000000000000

SALDO INICIAL: 00000000000000000000
SALDO FINAL: 00000000000000000000

Información Financiera

Indicador	Valor	Indicador	Valor
Saldo Inicial	00000000000000000000	Saldo Final	00000000000000000000
Saldo Final	00000000000000000000	Saldo Inicial	00000000000000000000
Saldo Inicial	00000000000000000000	Saldo Final	00000000000000000000
Saldo Final	00000000000000000000	Saldo Inicial	00000000000000000000
Saldo Inicial	00000000000000000000	Saldo Final	00000000000000000000
Saldo Final	00000000000000000000	Saldo Inicial	00000000000000000000
Saldo Inicial	00000000000000000000	Saldo Final	00000000000000000000
Saldo Final	00000000000000000000	Saldo Inicial	00000000000000000000
Saldo Inicial	00000000000000000000	Saldo Final	00000000000000000000
Saldo Final	00000000000000000000	Saldo Inicial	00000000000000000000

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	US	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGO	ABONO	OPERACION	SALDO	LIBRO
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	

BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO

BBVA

Estado de Cuenta
Libro de Premios
PAGAR 3/19

Saldo Inicial: 00000000000000000000
Saldo Final: 00000000000000000000

FECHA	US	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGO	ABONO	OPERACION	SALDO	LIBRO
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	

BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO

BBVA

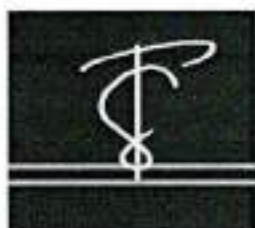
Estado de Cuenta
Libro de Premios
PAGAR 3/19

Saldo Inicial: 00000000000000000000
Saldo Final: 00000000000000000000

FECHA	US	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGO	ABONO	OPERACION	SALDO	LIBRO
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	
01/01/2019	01	DEPOSITO EN CASH	00000000000000000000				00000000000000000000	

BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



76 de 92

BBVA

BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE 1500
MEXICO, D.F. 06000

Estado de Cuenta	
Cuenta Corriente	
Página 1 de 1	
Periodo	01/01/2024 a 31/01/2024
Saldo Inicial	0.00
Saldo Final	0.00
Saldo Promedio	0.00
Saldo Máximo	0.00
Saldo Mínimo	0.00
Saldo Promedio Móvil	0.00

Información Financiera

MOMENTO NACIONAL	
Periodo	01/01/2024 a 31/01/2024
Saldo Inicial	0.00
Saldo Final	0.00
Saldo Promedio	0.00
Saldo Máximo	0.00
Saldo Mínimo	0.00
Saldo Promedio Móvil	0.00

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACION
01/01/24	Saldo Inicial					
01/01/24	Saldo Final					
01/01/24	Saldo Promedio					
01/01/24	Saldo Máximo					
01/01/24	Saldo Mínimo					
01/01/24	Saldo Promedio Móvil					

BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Av. Paseo de la Reforma 1010, Torre A, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F. Tel: 55 12 12 12

BBVA

BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE 1500
MEXICO, D.F. 06000

Estado de Cuenta	
Cuenta Corriente	
Página 1 de 1	
Periodo	01/01/2024 a 31/01/2024
Saldo Inicial	0.00
Saldo Final	0.00
Saldo Promedio	0.00
Saldo Máximo	0.00
Saldo Mínimo	0.00
Saldo Promedio Móvil	0.00

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACION
01/01/24	Saldo Inicial					
01/01/24	Saldo Final					
01/01/24	Saldo Promedio					
01/01/24	Saldo Máximo					
01/01/24	Saldo Mínimo					
01/01/24	Saldo Promedio Móvil					

BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Av. Paseo de la Reforma 1010, Torre A, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F. Tel: 55 12 12 12

BBVA

BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE 1500
MEXICO, D.F. 06000

Estado de Cuenta	
Cuenta Corriente	
Página 1 de 1	
Periodo	01/01/2024 a 31/01/2024
Saldo Inicial	0.00
Saldo Final	0.00
Saldo Promedio	0.00
Saldo Máximo	0.00
Saldo Mínimo	0.00
Saldo Promedio Móvil	0.00

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACION
01/01/24	Saldo Inicial					
01/01/24	Saldo Final					
01/01/24	Saldo Promedio					
01/01/24	Saldo Máximo					
01/01/24	Saldo Mínimo					
01/01/24	Saldo Promedio Móvil					

BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Av. Paseo de la Reforma 1010, Torre A, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F. Tel: 55 12 12 12

BBVA

BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE 1500
MEXICO, D.F. 06000

Estado de Cuenta	
Cuenta Corriente	
Página 1 de 1	
Periodo	01/01/2024 a 31/01/2024
Saldo Inicial	0.00
Saldo Final	0.00
Saldo Promedio	0.00
Saldo Máximo	0.00
Saldo Mínimo	0.00
Saldo Promedio Móvil	0.00

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACION
01/01/24	Saldo Inicial					
01/01/24	Saldo Final					
01/01/24	Saldo Promedio					
01/01/24	Saldo Máximo					
01/01/24	Saldo Mínimo					
01/01/24	Saldo Promedio Móvil					

BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Av. Paseo de la Reforma 1010, Torre A, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F. Tel: 55 12 12 12



Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



78 de 92

[illegible][illegible]

BBVA

Estado de Cuenta

Cuenta Premium

Folio 4112

Por Cuentas	34,307.88
Por Interés	2,199.82

FECHA	OPERACION	REFERENCIA	CAPITAL	INTERES	OPERACION	MONEDAS
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****	*****				
01/01/19	*****					

[illegible]





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



79 de 92

[illegible][illegible]

BBVA

MARIA ROCIO MARTINEZ ILLUJANO
CASAQUE
MEXICO - HUALTO
MEXICO
070 000000 000000

Estado de Cuenta
Libro de Cheques
PAGINA 578

Cuenta	DEL 01/01/2012 AL 31/03/2012
Cuenta de Corriente	0000000000000000
Nº de Cuenta	0000000000000000
Nº de Cuenta	0000000000000000
RFC	0000000000000000
Nº de Cuenta CAJ	0000000000000000

MOTIVO: 000	APORTADO DIA PROVE	0000000000000000
OTRO: 000	0000000000000000	0000000000000000
PLUG: 000	0000000000000000	0000000000000000
RELAT: 000	0000000000000000	0000000000000000

Información Financiera

Saldo Inicial 0000000000000000 Saldo Final 0000000000000000	Saldo Inicial 0000000000000000 Saldo Final 0000000000000000
---	---

MONEDA NACIONAL

Saldo Inicial 0000000000000000 Saldo Final 0000000000000000	Saldo Inicial 0000000000000000 Saldo Final 0000000000000000
---	---

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	DESCRIPCION	MONTANTO	CARGOS	ABONOS	OPENCION	LIQUIDACION
01/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
02/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
03/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
04/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
05/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
06/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
07/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
08/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
09/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
10/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
11/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
12/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
13/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
14/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
15/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
16/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
17/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
18/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
19/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
20/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
21/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
22/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
23/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
24/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
25/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
26/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
27/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
28/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
29/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
30/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
31/01/2012	0000000000000000	0000000000000000				
01/02/2012						

[illegible]





Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



80 de 92

BBVA

Estado de Cuenta
Liberty Premium
PÁGINA 2 / 2

File No. (Number)	04/10/2007
File No. (Date)	1/1/2000

[illegible]

ENVIAR A: S.A. INSTITUICAO DE CREDITO MULTIPLO DO RIO GRANDE DO SUL
C. 100 - Rua da Liberdade, 100 - 91000-000 - Porto Alegre, RS - Brasil

BBVA

Estado de Cuenta
 1. Estado de Cuenta
 2. Estado de Cuenta

No. de Lento	06/08/2019
No. de Rápido	10/08/2019

[illegible]

RESEARCHER'S NAME: ANTONIO J. GARCIA-MARTIN, CIBOLA UNIVERSITY, MEXICO

BBVA

Estado de Quindío
Licenciado Francisco
MARTÍNEZ, D. D.

Mr. Williams	Active Smith
Mr. Jones	Joe Smith

ITEM	QTY	DESCRIPTION	REFERENCE	PRICE	QTY	PRICE	QTY	PRICE
ITEM 1	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 2	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 3	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 4	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 5	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 6	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 7	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 8	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 9	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00
ITEM 10	100	100% COTTON T-SHIRT	100% COTTON T-SHIRT	11.00	100	11.00	100	11.00

Total de Movimientos		TOTAL MOVIMIENTOS CUENTAS	
TOTAL IMPORTE EGRESOS	11,079.8	TOTAL IMPORTE EGRESOS	11,079.8
TOTAL IMPORTE EGRESOS	11,079.8	TOTAL IMPORTE EGRESOS	11,079.8

1. Se il Club in un qualsiasi momento non aderisce alle decisioni del comitato la influenza economica

EDUARDITO, S.A. INSTITUCION DE BANCARILITUD GRUPO FINANCIERO BNA MEXICO

Copyright © 2005 John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, scanning, or otherwise, except as may be permitted in writing by John Wiley & Sons, Inc. This publication is intended for use as a reference only. The publisher assumes no responsibility for any errors or omissions in this publication.







Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



81 de 92

ANEXO 21

Santander
Banco de México S.A. de C.V.
Cartera de Ahorro y Crédito

ESTADO DE CUENTA

RAMA SOCIO MARTINEZ VELAZQUEZ
CÓDIGO DE CLIENTE NO. 1303901
R.F.C. MARTINEZ VELAZQUEZ
NOMBRE RAMA SOCIO MARTINEZ VELAZQUEZ
CALLE CALLE DEL COMERCIO
TELÉFONO 01 477 444 4444
CÓDIGO POSTAL 47100

Resumen Informativo

PERÍODO	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023

Resumen de Saldo

PERÍODO	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023

Cuentas de Cheques

Gráfico cuenta de cheques

Gráfico cuenta de cheques

Santander
Banco de México S.A. de C.V.
Cartera de Ahorro y Crédito

ESTADO DE CUENTA

RAMA SOCIO MARTINEZ VELAZQUEZ
CÓDIGO DE CLIENTE NO. 1303901
R.F.C. MARTINEZ VELAZQUEZ
NOMBRE RAMA SOCIO MARTINEZ VELAZQUEZ
CALLE CALLE DEL COMERCIO
TELÉFONO 01 477 444 4444
CÓDIGO POSTAL 47100

Diviso Creciente

Detalle de movimientos cuenta de cheques

Detalle de movimientos Diviso Creciente Santander

Significado de abreviaturas utilizadas en el estado de cuenta

Santander
Banco de México S.A. de C.V.
Cartera de Ahorro y Crédito

ESTADO DE CUENTA

RAMA SOCIO MARTINEZ VELAZQUEZ
CÓDIGO DE CLIENTE NO. 1303901
R.F.C. MARTINEZ VELAZQUEZ
NOMBRE RAMA SOCIO MARTINEZ VELAZQUEZ
CALLE CALLE DEL COMERCIO
TELÉFONO 01 477 444 4444
CÓDIGO POSTAL 47100

Resumen Informativo

PERÍODO	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023

Resumen de Saldo

PERÍODO	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA	MONEDA DE LA CUENTA
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023

Cuentas de Cheques

Gráfico cuenta de cheques

Gráfico cuenta de cheques

Santander
Banco de México S.A. de C.V.
Cartera de Ahorro y Crédito

ESTADO DE CUENTA

RAMA SOCIO MARTINEZ VELAZQUEZ
CÓDIGO DE CLIENTE NO. 1303901
R.F.C. MARTINEZ VELAZQUEZ
NOMBRE RAMA SOCIO MARTINEZ VELAZQUEZ
CALLE CALLE DEL COMERCIO
TELÉFONO 01 477 444 4444
CÓDIGO POSTAL 47100

Diviso Creciente

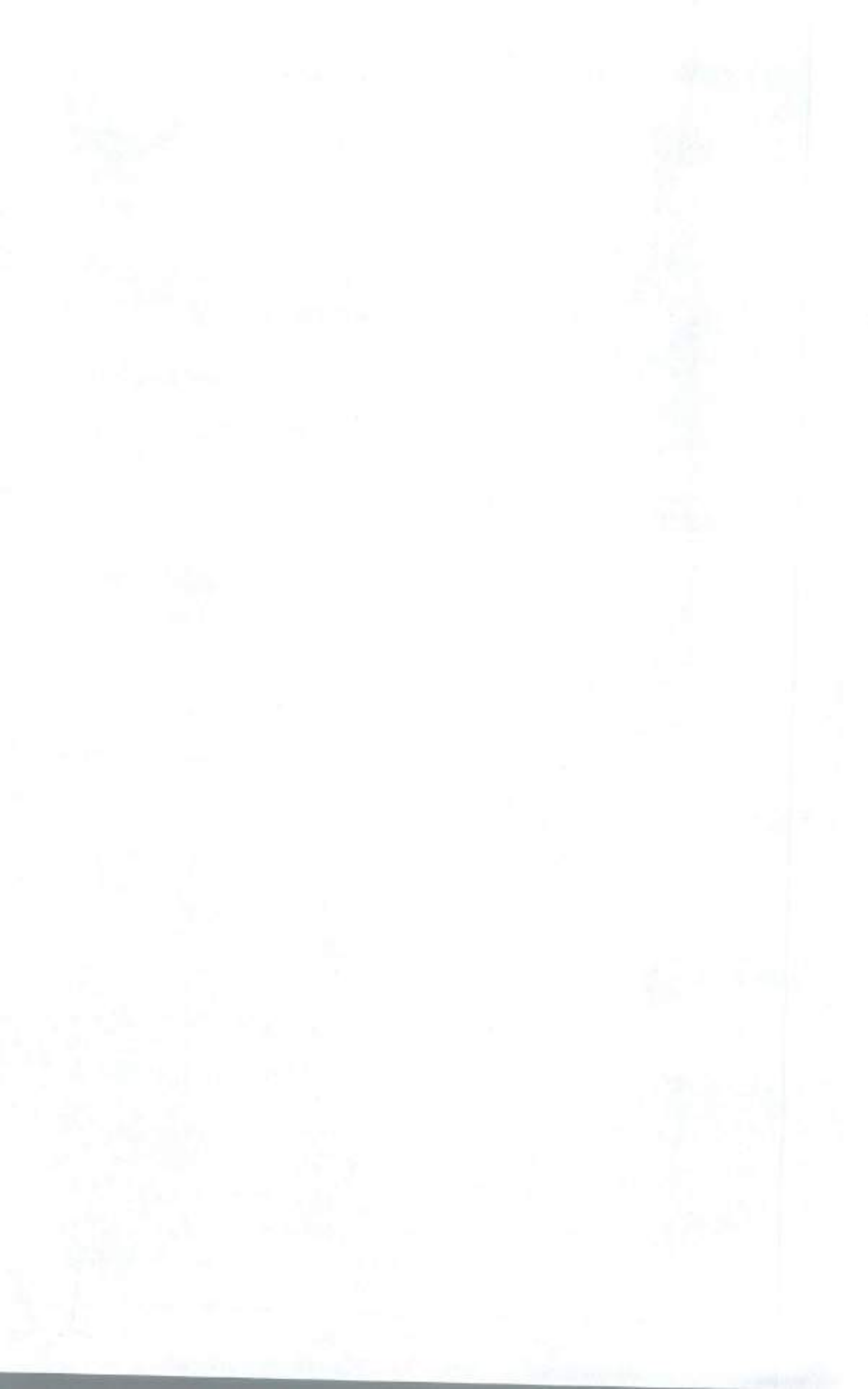
Detalle de movimientos cuenta de cheques

Detalle de movimientos Diviso Creciente Santander

Significado de abreviaturas utilizadas en el estado de cuenta









Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P.0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



85 de 92

ANEXO 22

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZAROPAN, JALISCO A 11 DE JULIO DE 2023



Datos de identificación del Contribuyente

RFC: SATAT0308PM
CURP: SATAT0308HCLR00L
Nombre: JOSE ALVARO
Primer apellido: MORAN
Segundo apellido: TAPIA
Fecha inicio de operaciones: 01 DE DICIEMBRE DE 2014
Existencia al padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 14 DE JUNIO DE 2016
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal (C.P.): Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: AVENIDA TAYO DE LA REPUBLICA
Número Exterior (SE): Número de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: ZAROPAN
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO
Dirección Completa: CONSTITUYENTES DE JALISCO

Página: 10 de 23



Importante: Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la SAT en: www.sat.gob.mx

Y Calle: TAYO DE LA REPUBLICA

Regímenes

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Del contribuyente (Contribuyente)	14/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con otras disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de operar los facultades conferidas a la autoridad fiscal.

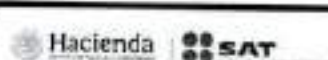
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicio Tributario, y/o a través de la plataforma www.sat.gob.mx

La información de este documento es válida únicamente si se encuentra en el sistema de datos de la SAT. Si desea verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la SAT en: www.sat.gob.mx

Código Original Serie: SATAT0308PM
Código Original: SATAT0308PM



Página: 11 de 23



Importante: Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la SAT en: www.sat.gob.mx

ANEXO 23

Importación, Países y Entidad Federativa: Canadá



WORK PERMIT PERMIS DE TRAVAIL

CLIENT INFORMATION INFORMATION DU CLIENT
Family Name (Nom de famille): MORAN TAPIA
First Name (Prénom): JOSE ALVARO
Date of Birth (Date de naissance): 08/12/1980
Sex (Sexe): MALE (MASCULIN)
Country of Birth (Pays de naissance): MEXICO (MEXIQUE)
Country of Citizenship (Pays de citoyenneté): MEXICO (MEXIQUE)
Passport Number (Numéro du passeport): 00000000000000000000
ADDITIONAL INFORMATION INFORMATION SUPPLEMENTAIRE
Date Issued (Date de délivrance): 08/12/2016
Date of Expiry (Date d'expiration): 08/12/2018
Type of Permit (Type de permis): WORK (TRAVAIL)
Employer (Employeur): GREY HATTER NEUROSCENCES
Employment Category (Catégorie d'emploi): Information systems specialist - Spécialiste en informatique
Occupation (Profession): Information systems specialist - Spécialiste en informatique

In Name of the Client (En Nom du Client): 00000000000000000000

- Conditions:
1. MUST LEAVE CANADA BY 08/12/2018
2. MUST QUITTER LE CANADA AU PLUS TARD LE 08/12/2018
3. UNLESS AUTHORIZED, PROHIBITED FROM ATTENDING ANY EDUCATIONAL INSTITUTION, OR TRAINING ANY ACADEMIC, PROFESSIONAL, OR VOCATIONAL TRAINING COURSE
4. INTERDICTION DE FREQUENTER UN ETABLISSEMENT D'ENSEIGNEMENT OU DE SUIVRE UN COURS THEORIQUE OU PROFESSIONNEL
5. SAUF D'AVOIR UNE AUTORIZATION
6. NOT AUTHORIZED TO WORK IN ANY OCCUPATION OTHER THAN LISTED
7. INTERDICTION D'EXERCER UNE PROFESSION AUTRE QUE CELLE RECHUEE
8. NOT AUTHORIZED TO WORK FOR ANY EMPLOYER OTHER THAN LISTED
9. INTERDICTION DE TRAVAILLER POUR UN EMPLOYEUR AUTRE QUE CELLE RECHUEE
10. NOT AUTHORIZED TO WORK IN ANY LOCATION OTHER THAN LISTED
11. INTERDICTION DE TRAVAILLER A UN ENDROIT AUTRE QUE CELLE RECHUEE

Remarks/Observations:
CURIA PROFESSIONAL
SOCIETY AUTHORIZED TO PRODUCE EXHIBIT

THIS DOES NOT AUTHORIZE RE-ENTRY INTO CANADA (CETTE AUTORISATION NE PERMET PAS LA RE-ENTREE)

Page 10 of 23

Canada

The terms and conditions under which you are authorized to remain in Canada are listed on the front of this document. Please read them carefully.

The client number shown on the front of this document is your unique client identifier (UCI). This number provides access to the information on your file. We should include your client number on any further correspondence with Canada Immigration. For your own protection, you should not allow other people to use this number.

If you wish to extend your stay in Canada as a temporary resident (worker, student or visitor), you must complete an application form to ensure that you receive your new document before the previous one expires. You should submit your application AT LEAST 30 DAYS BEFORE the expiry date of your status. To apply to extend your stay, please go to a Canadian Visa Application Centre or a Canadian Visa Office. If you require clarification or additional information, you may telephone the client support center at one of the following numbers:

Anywhere in Canada (toll free): 1-888-242-2106

If you use a Toll telephone (TTY), you may access our TTY service at 1-888-876-8800

Les conditions régissant votre séjour au Canada figurent au verso du présent document. Veuillez les lire attentivement.

Le numéro de client indiqué au verso du présent document est votre identificateur unique de client (UCI). Ce numéro vous donne accès à l'information sur votre dossier. Nous devons inclure votre numéro de client sur toute correspondance avec l'immigration du Canada. Pour votre protection, vous ne devez pas permettre à d'autres personnes d'utiliser ce numéro.

Si vous souhaitez prolonger votre séjour au Canada à titre de résident temporaire (travailleur, étudiant ou visiteur), vous devez remplir le formulaire d'application pour vous assurer de recevoir votre nouveau document avant l'expiration de votre statut. Vous devez soumettre votre application AU MOINS 30 JOURS AVANT la date d'expiration de votre statut au Canada. Pour présenter une demande d'extension de votre séjour, allez à la poste Canada ou à un centre de demande de visa. Si vous avez besoin de clarification ou d'information supplémentaire, vous pouvez appeler le centre de soutien aux clients à l'un des numéros suivants:

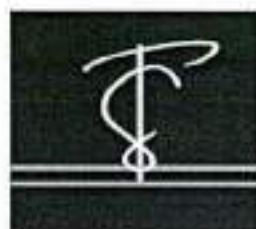
Partout au Canada, appelez sans frais le 1-888-242-2106

Si vous utilisez un téléphone (TTY), vous pouvez accéder à notre service TTY au 1-888-876-8800









Mtra. Ximena Ruiz Meza
Perito Dictaminador en Trabajo Social
Cédula Maestría Número 15067740
Cédula Profesional Número 3722767
Registro Federal P. 0460-2023
Registro Estatal Guanajuato 465



89 de 92

BMO CashBack World Elite Mastercard

James H. Williams, Editor
 Copyright © 2002 by John Wiley & Sons, Inc.



Transactions since your last statement

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

Keywords: child sexual abuse; disclosure; self-blame

BMO CashBack World Elite Mastercard

Juan Morales Teyra
 Head of Technology, Citi's Mexico City office

BYOD 

Transactions since your last statement (continued)

[illegible]

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 258: 105–112

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

Transactions since your last statement continued

[illegible]

Figure 4 (continued)

Transactions since your last statement (continued)

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
2017-01-01	OPENING BALANCE	250
2017-01-05	RECEIVED FROM JOHN DOE	100
2017-01-10	PAYROLL EXPENSE	(50)
2017-01-15	RECEIVED FROM JANE DOE	75
2017-01-20	RECEIVED FROM JOHN DOE	120
2017-01-25	RECEIVED FROM JANE DOE	80
2017-01-30	RECEIVED FROM JOHN DOE	90
2017-02-05	RECEIVED FROM JANE DOE	60
2017-02-10	RECEIVED FROM JOHN DOE	110
2017-02-15	RECEIVED FROM JANE DOE	70
2017-02-20	RECEIVED FROM JOHN DOE	130
2017-02-25	RECEIVED FROM JANE DOE	85
2017-03-01	CLOSING BALANCE	1,000

^{***} The regression is a two-stage least squares (2SLS) model. The first stage is a regression of the dependent variable on the independent variables. The second stage is a regression of the dependent variable on the predicted values of the independent variables from the first stage.

As mentioned earlier, the underlying rationale behind the proposed approach is that the proposed solution will result in a more stable and robust system. The fact that the proposed approach has been shown to be effective in the literature is a strong indication of its potential to be a viable solution. The fact that the proposed approach has been shown to be effective in the literature is a strong indication of its potential to be a viable solution.

H represents a group of individuals that may belong to the same outbreak, as in *H*1N1 in different countries.

^a Includes only the women who had a history of a previous healthy 12-15 kg/m² BMI, and who had a BMI of 30 or greater.

Important Information

To ensure you have all the data, without truncating or the loss of a column, you can use the following command:

Additional Information

To receive this book, go to www.pearsoned.com, without payment or the name of a school. You will not be asked to provide any personal information.

Submitted: 10 April 2007
Accepted: 10 July 2007
Published online: 10 August 2007

© 2006 Blackwell Publishing Ltd

2.

